



REPÚBLICA ARGENTINA
DIARO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 130°

10° Reunión - 6° Sesión ordinaria – 4 de julio de 2012

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou**, y
de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkés de Alperovich**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**

Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABANCHIK, Samuel M.
CA BRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Lilitiana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMON, María Laura
LINARES, Jaime

LÓPEZ, Osvaldo R.
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MAYANS, José M.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI, Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
PARRILLI, Nanci M.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
RACHED, Emilio A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

BERMEJO, Rolando A.
CIMADEVILLA, Mario J.
ESCUDERO, Sonia M.
LORES, Horacio
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
NIKISCH, Roy A.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
REUTEMANN, Carlos A.
ROMERO, Juan C.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo.
3. Homenaje al general Juan Domingo Perón.
4. Plan de labor.
5. Cuestión de privilegio.
6. Actualización del monto mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. Moción de preferencia. (S.-1.839/12.)
7. Consideración en conjunto de órdenes del día.
 - Construcción de un complejo aduanero en el Paso Internacional Río Futaleufú, Chubut. (O.D. N° 366/12.)
 - XIX Congreso Latinoamericano y XXIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo. (O.D. N° 371/12.)
 - Beneplácito por la ampliación de las instalaciones del Centro Nacional Patagónico de Investigación Científica en Puerto Madryn, Chubut. (O.D. N° 372/12.)
 - Día Internacional de la Tierra. (O.D. N° 373/12.)
 - Expropiación de tierras en el impenetrable chaqueño. (O.D. N° 374/12.)
 - Beneplácito por el cumplimiento de la meta “Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable”. (O.D. N° 375/12.)
 - Iniciativa mundial respecto de la diversidad biológica de los océanos. (O.D. N° 376/12.)
 - Curso “Flujos de Carbono de Agua en Ecosistemas Boscosos en un Contexto de Cambio Climático”. (O.D. N° 377/12.)
 - Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible “Rosario Hacia Río+20”. (O.D. N° 378/12.)
 - Cumbre de la Tierra Río+20. (O.D. N° 379/12.)
 - Denominación con el nombre de “Juan Carlos Chebez” a la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires. (O.D. N° 380/12.)
 - “INTA Expone Región NOA”. (O.D. N° 381/12.)
 - “Fiesta Nacional de la Apicultura y 17° Exposición Apícola del Mercosur. Expo Macia 2012”. (O.D. N° 382/12.)
 - Beneplácito por los avances del estudio “Proyecto Anadromas”, sobre supervivencia de truchas. (O.D. N° 383/12.)
 - Día del Horticultor. (O.D. N° 384/12.)
 - Día del Ruralista. (O.D. N° 385/12.)
 - 37° Fiesta Nacional del Surubí. (O.D. N° 386/12.)
 - Mercoláctea 2012. (O.D. N° 387/12.)
 - XXXII Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (O.D. N° 388/12.)
 - Implementación de una resolución que crea la Unidad de Atención Integral en La Banda, Santiago del Estero. (O.D. N° 389/12.)
 - Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (O.D. N° 390/12.)
 - Día Internacional de los Trabajadores. (O.D. N° 391/12.)
 - Día del Empleado Telefónico. (O.D. N° 392/12.)
 - Centenario de una escuela en Piedra del Águila, Neuquén. (O.D. N° 393/12.)
 - Centésimo cumpleaños de Nelly Omar. (O.D. N° 394/12.)
 - Nuevo aniversario de la fundación de Cutral Có, Neuquén. (O.D. N° 395/12.)
 - Inauguración de la primera escuela rural con internet satelital de banda ancha en Paso Icalma, Neuquén. (O.D. N° 396/12.)

VIII Edición de la Feria del Libro y la IV Edición de la Feria del Libro Infantil “Catamarca 2011”. (O.D. N° 397/12.)

Día Nacional del Estudiante Solidario. (O.D. N° 398/12.)

Centenario de la creación de una escuela en Rosario, Santa Fe. (O.D. N° 399/12.)

Inauguración del Museo del Libro y de la Lengua. (O.D. N° 400/12.)

XIII Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires BA11. (O.D. N° 401/12.)

41° Festival Nacional de Jinetada y Folklore en Diamante, Entre Ríos. (O.D. N° 402/12.)

Premios obtenidos por el largometraje “Un Cuento Chino”. (O.D. N° 403/12.)

VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar y XVI Coloquio de Oceanografía, en Comodoro Rivadavia, Chubut. (O.D. N° 404/12.)

Premio obtenido por alumnos de un colegio de Alijilan, Catamarca. (O.D. N° 405/12.)

Lanzamiento del vector GRADICOM II desde el Escuadrón Chamental de la Fuerza Aérea Argentina en La Rioja. (O.D. N° 406/12.)

Acuerdo de Cooperación para Complementar Acciones sobre Políticas de Seguridad Alimentaria. (O.D. N° 407/12.)

Día de la Tradición. (O.D. N° 408/12.)

Día de la Educación Técnica. (O.D. N° 409/12.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. (O.D. N° 410/12.)

Homenaje a Domingo Bravo por aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 411/12.)

Homenaje a Andrés Chazarreta por aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 412/12.)

Día del Militante Justicialista. (O.D. N° 413/12.)

Semana Jacques Lacan. (O.D. N° 414/12.)

Participación del Coro del Club Regatas de Mendoza en el XIII Festival Mundial de Coros de Puebla, México. (O.D. N° 415/12.)

II Encuentro Juvenil “Música para Todos”. (O.D. N° 416/12.)

Día de la Soberanía Nacional. (O.D. N° 417/12.)

27° Fiesta Nacional de la Artesanía con Proyección Latinoamericana. (O.D. N° 418/12.)

39° Edición del Festival Popular de la Canción en Sumampa, Santiago del Estero. (O.D. N° 419/12.)

Homenaje a la provincia de Santiago del Estero por el aniversario de la declaración de su autonomía. (O.D. N° 420/12.)

Aniversario de la fundación de Aluminé, Neuquén. (O.D. N° 421/12.)

Aniversarios de la fundación de la ciudad de Mendoza y su estado provincial. (O.D. N° 422/12.)

Bicentenario de la inauguración de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. (O.D. N° 423/12.)

Día Internacional de la Paz. (O.D. N° 424/12.)

Aniversario de la creación de la primera biblioteca pedagógica de la ciudad de Rosario, Santa Fe. (O.D. N° 425/12.)

Proyecto “Taller de Vida en la Naturaleza: Escuela de Montaña” de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. N° 426/12.)

Aniversario de la ciudad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires. (O.D. N° 427/12.)

Inauguración de un nuevo edificio para una escuela en Timbúes, Santa Fe. (O.D. N° 428/12.)

Participación de la Universidad Nacional del Nordeste en la Feria Virtual de Empleos “Expo Zona Jobs 2011”. (O.D. N° 429/12.)

Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano de la Región NOA—ENTEPOLA NOA 2012—. (O.D. N° 430/12.)

Aniversario de la fundación de Colonia Centenario, Neuquén. (O.D. N° 431/12.)

Funciones gratuitas de espectáculos titiritescos para niños de jardines de infantes en Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. N° 432/12.)

Tercera edición de “Ventana Sur-Negocios de Cine”. (O.D. N° 433/12.)

11° Congreso Regional de Educación en General Deheza, Córdoba. (O.D. N° 434/12.)

Concierto de Paz celebrado cerca de la frontera entre las dos Coreas, dirigido por Daniel Barenboim. (O.D. N° 435/12.)

Desarrollo conjunto de una modificación genética de semillas entre investigadores del CONICET y la Universidad del Litoral (O.D. N° 436/12.)

Aniversario del fallecimiento del General Lucio V. Mansilla. (O.D. N° 437/12.)

Difamación contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (O.D. N° 438/12.)

Largometraje “La Santa Cruz-Refugio de Resistencia”. (O.D. N° 439/12.)

Recuperación de una nieta por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. (O.D. N° 440/12.)

Declaraciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con respecto a la experiencia argentina en los juicios de lesa humanidad. (O.D. N° 441/12.)

Jornadas Parlamentarias de Derechos de Usuarios y Consumidores del Mercosur. (O.D. N° 442/12.)

Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. (O.D. N° 443/12.)

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. (O.D. N° 444/12.)

Ataques xenófobos perpetrados en Toulouse, Francia. (O.D. N° 450/12.)

Aniversario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República de Corea. (O.D. N° 451/12.)

Rechazo de la resolución del Parlamento europeo sobre la seguridad jurídica de las inversiones europeas. (O.D. N° 452/12.)

1er. Certamen de Simulación Bursátil en la provincia del Chaco. (O.D. N° 453/12.)

Primeras Jornadas de Alfabetización Integral en la provincia de Catamarca. (O.D. N° 454/12.)

Día Mundial del Urbanismo. (O.D. N° 455/12.)

Festival 2012 IYF Campamento Mundial Argentina. (O.D. N° 456/12.)

Premios Grammy Latinos obtenidos por Mercedes Sosa y Les Luthiers. (O.D. N° 457/12.)

Homenaje al doctor Guillermo Estévez Boero en el aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 458/12.)

Aniversario del nacimiento de Antonio Berni. (O.D. N° 459/12.)

Sexta edición de la muestra “Expo Agro — NEA 2012” en Charata, Chaco. (O.D. N° 460/12.)

Parlamento Latinoamericano en respaldo de la Nacionalización de YPF. (O.D. N° 461/12.)

Apoyo para la candidatura de nuestro país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. (O.D. N° 462/12.)

Quinta Conferencia Mundial y Cuarto Congreso Iberoamericano sobre Violencia en la Escuela. (O.D. N° 463/12.)

Respaldo de UNASUR de los derechos sobre las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur y mares circundantes. (O.D. N° 465/12.)

Lanzamiento del Canal Tecnópolis TV. (O.D. N° 467/12.)

Creación de los espacios audiovisuales ACUA Federal y ACUA Mayor. (O.D. N° 468/12.)

Apertura de una sucursal del Correo Argentino en Coronel Solá, Salta. (O.D. N° 469/12.)

Encuentro Latinoamericano de Telecomunicaciones, Cultura e Inclusión Digital “Patria Grande Conectada”. (O.D. N° 470/12.)

Entrega del decodificador un millón del Plan Mi TV Digital. (O.D. N° 471/12.)

Apertura de una sucursal del Correo Argentino en Cote Lai, Chaco. (O.D. N° 472/12.)

Inauguración de la Televisión Digital Abierta. (O.D. N° 473/12.)

Día Mundial de la Libertad de Prensa. (O.D. N° 474/12.)

Aniversario del día mundial de rehabilitación del lisiado. (O.D. N° 475/12.)

Construcción de un Centro Educativo Provincial de la Policía en Neuquén. (O.D. N° 477/12.)

Solicitud de la presencia de un vehículo policial en cada procedimiento realizado en la vía pública. (O.D. N° 478/12.)

Primer destacamento de la Prefectura Naval Argentina emplazado en Puerto Almanza, Tierra del Fuego. (O.D. N° 479/12.)

Personal de Gendarmería Nacional, afectado en los pasos internacionales de San Sebastián, Alfa Cullen y Río Bella Vista. (O.D. N° 480/12.)

Informes sobre la vigilancia y el control aeroespacial. (O.D. N° 481/12.)

Creación de un cuerpo de prevención vecinal con efectivos de la Policía Federal. (O.D. N° 482/12.)

XXVIII Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego en Moto. (O.D. N° 484/12.)

Conmemoración de un nuevo aniversario de la inauguración del Hospital Ramón Carrillo de San Martín de los Andes, Neuquén. (O.D. N° 485/12.)

Decreto incorporando a la legislación el trasplante de pulmón con donantes vivos. (O.D. N° 486/12.)

V fecha del Campeonato del Mundo FIA para Autos y Pilotos, válido para la Copa FIA para pilotos de autos de producción y la Copa ACA “Rally Argentina 2012”. (O.D. N° 487/12.)

Extensión de la aplicación de la vacuna antineumocócica 13-valente. (O.D. N° 488/12.)

VII Jornadas Internacionales sobre el síndrome Cornelia de Lange. (O.D. N° 489/12.)

Primera intervención de traquelectomía radical vía laparoscópica en el país y Latinoamérica. (O.D. N° 490/12.)

Inauguración de la Universidad Aeroportuaria de Ezeiza. (O.D. N° 491/12.)

Encuentro Nacional Litúrgico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 493/12.)

“Proyecto Raíces” de fotografías de comunidades indígenas de Formosa y Chubut. (O.D. N° 494/12.)

Aniversario de la primera aplicación de la ley de sufragio universal en la provincia de Santa Fe. (O.D. N° 495/12.)

Concierto “Tratado de Pax” sobre las Islas Malvinas. (O.D. N° 496/12.)

Homenaje y reconocimiento al doctor Orestes Di Lullo, en el aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 497/12.)

Inauguración de la nueva sede de la Biblioteca del Congreso Nacional. (O.D. N° 498/12.)

Aniversario del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la ciudad de Aguilares, Tucumán. (O.D. N° 499/12.)

Aniversario del Día de la Antártida Argentina. (O.D. N° 500/12.)

Aniversario de la fundación de la Ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén. (O.D. N° 501/12.)

Evento benéfico “Noche de Reinas” de Maipú, Mendoza, en el marco de la Fiesta Nacional de la Vendimia. (O.D. N° 502/12.)

Premio otorgado en EE.UU. de América a un alumno argentino por su invento que permite obtener electricidad a partir de algas. (O.D. N° 503/12.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Clodomira, Santiago del Estero. (O.D. N° 504/12.)

Aniversario del fallecimiento de Cornelio Saavedra. (O.D. N° 505/12.)

Aniversario del fallecimiento de Eustaquio Díaz Vélez. (O.D. N° 506/12.)

Conmemoración del Bicentenario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín. (O.D. N° 507/12.)

Conmemoración del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. (O.D. N° 508/12.)

Homenaje y reconocimiento a Jorge W. Ábalos en aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 541/12.)

Día de las Escuelas de Frontera. (O.D. N° 542/12.)

Día Mundial de la Meteorología. (O.D. N° 543/12.)

Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos “Leopoldo López Forastier”, de la Universidad Nacional de Misiones. (O.D. N° 544/12.)

Entrega de un premio a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. (O.D. N° 545/12.)

Solicitud de acuerdo para designar Procurador General de la Nación al Doctor Daniel Gustavo Reposo. (O.D. N° 546/12.)

Día Internacional de las Personas de la Tercera Edad. (O.D. N° 547/12.)

Jornadas de Políticas Públicas Indígenas en Argentina. (O.D. N° 548/12.)

Ataque sufrido por miembros de la comunidad aborigen Qom, Formosa. (O.D. N° 549/12.)

Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. (O.D. N° 550/12.)

Día Internacional de la Justicia Social. (O.D. N° 551/12.)

Día Internacional para la Prevención contra el Abuso Infantil. (O.D. N° 552/12.)

Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión. (O.D. N° 553/12.)

Día Internacional de la Discriminación Racial. (O.D. N° 554/12.)

Día Mundial del Síndrome de Down. (O.D. N° 555/12.)

Día Mundial contra el Trabajo Infantil. (O.D. N° 556/12.)

Día de la Conservación del Suelo. (O.D. N° 557/12.)

Labor realizada por Antonio Díaz Fernández en Chubut para rescatar los valores culturales de los pueblos originarios. (O.D. N° 558/12.)

Día de la Familia. (O.D. N° 559/12.)

Año Internacional de los Afrodescendientes. (O.D. N° 560/12.)

Día Internacional de la Mujer Indígena. (O.D. N° 561/12.)

Labor realizada por la ONG IELADEINU. (O.D. N° 562/12.)

Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. (O.D. N° 563/12.)

Día Internacional del Migrante. (O.D. N° 564/12.)

Día del Inmigrante. (O.D. N° 565/12.)

Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. (O.D. N° 566/12.)

Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (O.D. N° 567/12.)

Día Universal del Niño. (O.D. N° 568/12.)

Asesinato de Cristian Ferreyra. (O.D. N° 569/12.)

Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. (O.D. N° 570/12.)

Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer de la Nación Argentina. (O.D. N° 571/12.)

Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo. (O.D. N° 572/12.)

Día Internacional de la Mujer Rural. (O.D. N° 573/12.)

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (O.D. N° 574/12.)

Aumento de las frecuencias de vuelos de Aerolíneas Argentinas entre Santa Rosa, La Pampa, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 596/12.)

Beneplácito por la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico. (O.D. N° 597/12.)

Continuidad de las obras de “Conclusión del Puerto de Comodoro Rivadavia — 3ra.Etapa”. (O.D. N° 598/12.)

Recuperación y restauración del tramo del Camino Real entre las provincias de Córdoba y Santiago del Estero. (O.D. N° 599/12.)

Señalización vertical y horizontal en un tramo de una ruta en la provincia de La Pampa. (O.D.N° 600/12.)

Continuidad de las obras de pavimentación en un tramo de una ruta en Chubut. (O.D. N° 601/12.)

Esquemas tarifarios diferenciales para las micros, pequeñas y medianas empresas. (O.D. N° 602/12.)

Emplazamiento más conveniente para la construcción del puente Santa Fe-Paraná. (O.D. N° 603/12.)

Medidas para solucionar los trastornos que afectan a la navegación comercial ante las bajantes del río Paraná. (O.D. N° 604/12.)

Pavimentación de dos pasos fronterizos desde la provincia de Mendoza hasta Chile. (O.D. N° 605/12.)

Obras en una ruta de la provincia de Salta. (O.D. N° 606/12.)

Día Mundial del Lupus. (O.D. N° 607/12.)

Sucursal del Banco de la Nación Argentina en el Paso de Jama, Jujuy. (O.D. N° 608/12.)

Instalación de un cajero automático en la localidad de Villa 25 de Mayo de San Rafael, Mendoza. (O.D. N° 609/12.)

Apertura de una nueva sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Formosa. (O.D. N° 610/12.)

Reconocimiento al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento. (O.D. N° 611/12.)

Impresión de la leyenda “No Consumo Indebido de Drogas” en los billetes de Lotería Nacional S.E. (O.D. N° 617/12.)

Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopía Digestiva. (O.D. N° 618/12.)

22° Congreso Argentino de Terapia Intensiva. (O.D. N° 619/12.)

XII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología SADI 2012. (O.D. N° 620/12.)

Acreditación internacional obtenida por el Banco de Sangre de Cordón Umbilical. (O.D. N° 621/12.)

Beneplácito por el viaje del tren sanitario ALMA a diversas comunidades de la provincia del Chaco. (O.D. N° 622/12.)

Reconocimiento por los logros de una patinadora catamarqueña en una competencia internacional desarrollada en París. (O.D. N° 623/12.)

VII Congreso Argentino de Salud Mental. (O.D. N° 624/12.)

X Jornadas Nacionales de Calidad de la Sociedad Argentina para la Calidad en Atención de la Salud. (O.D. N° 625/12.)

IV Congreso Nacional de Medicina Interna, en la provincia de Córdoba. (O.D. N° 626/12.)

XVII Edición del Desafío al Valle del Río Pinto 2012 — Mountain Bike Challenge. (O.D. N° 627/12.)

II Congreso Argentino de Derecho del Deporte. (O.D. N° 628/12.)

Día Mundial de Lucha contra la Hepatitis. (O.D. N° 629/12.)

Día Internacional de la Fonoaudiología. (O.D. N° 630/12.)

Beneplácito por la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas Ético Legales en VIH/SIDA. (O.D. N° 631/12.)

Día Mundial del Donante de Sangre. (O.D. N° 632/12.)

8. Creación de la Comisión Bicameral Para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. (O.D. N° 636/12.)

9. Tratamiento conjunto de órdenes del día de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto

Protocolo modificatorio del tratado con la República de Chile sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias. (O.D. N° 445/12.)

Acuerdo marco para el desarrollo del proyecto de regasificación de gas natural licuado con la República Oriental del Uruguay. (O.D. N° 446/12.)

Convenio de Seguridad Social con el Gran Ducado de Luxemburgo. (O.D. N° 447/12.)

Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. (O.D. N° 448/12.)

Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques. (O.D. N° 633/12.)

Tratado de extradición con los Estados Unidos Mexicanos. (O.D. N° 634/12.)

10. Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo. (O.D. N° 466/12.)

11. Tratamiento en conjunto de dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

12. Acuerdo con la República Oriental del Uruguay para el intercambio de información tributaria y método para evitar la doble imposición. (P.E.-50/12.)

13. Sistema Nacional de Cuidados Paliativos. (S.-2.331/11 y otros.)

14. Pesar por el fallecimiento de civiles y miembros de Gendarmería Nacional. (S.-1.966/12 y otros.)

15. Repudio por hechos de violencia en Cerro Dragón. (S.-2.118/12 y otros.)

16. Apéndice.¹

I. Plan de labor.

II. Asuntos entrados.

III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.

IV. Actas de votación.

V. Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

– *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 51 del miércoles 4 de julio de 2012:*

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito a la señora senadora por el Chubut Graciela Agustina Di Perna a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Di Perna procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2

ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.¹

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.¹

Sr. Secretario (Estrada.) – Mensaje 832/12 del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2009 a la teniente coronel odontóloga Doña Juana Atma Mauat de Fiorda.

Mensaje N° 850/12 del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado de general del Ejército *pos mortem* al coronel Felipe Varela.

3

HOMENAJE AL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero hacer un breve homenaje a un hombre que ha signado la historia de la Argentina.

Se cumple un nuevo aniversario de la muerte del general Juan Domingo Perón, acaecida el 1° de julio de 1974.

Quisiera recordarlo brevemente como uno de los líderes más importantes. Un liderazgo de fractura, un liderazgo que hizo emerger a los sectores populares. Un liderazgo que determinó fuertemente la dignificación y organización de los trabajadores y que ha sido constructor de un movimiento político que ha gobernado la Argentina durante importantes etapas del siglo pasado y del presente siglo.

Simplemente, quiero recordarlo con estas palabras. Hacer un reconocimiento al hombre comprometido con su pueblo, que trabajó por el país y que fue un líder que aun recordamos.

Con estas palabras, dejamos rendido el homenaje en la fecha del aniversario de su muerte.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: el Interbloque Federal, conformado por dirigentes del Peronismo Federal, quiere rendir el más profundo y sincero homenaje al máximo líder y conductor del movimiento peronista. A quien nos enseñó a defender a los trabajadores, quien nos enseñó que con humildad había que formar a las nuevas generaciones.

El general Perón daba clases de conducción política juntamente a los trabajadores, los dirigentes y jóvenes. Y con visión, talento, inteligencia y militancia fue el que generó

¹ Ver el Apéndice.

una doctrina nacional y popular en defensa del pueblo argentino; una doctrina humanista y cristiana. Una creación que perdura con el tiempo.

En 1973, al volver al país, luego de veinte años de exilio, luego de soportar calumnias, injurias, mentiras, oprobios y la persecución de cientos de miles de hombres y mujeres peronistas, de sufrir la cárcel, dio una lección al país al decir que volvía como un león herbívoro a generar la paz entre los argentinos.

El abrazo inolvidable entre Perón y Balbín sellaba el camino de la unidad nacional. Perón decía que a este país lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie.

Señor presidente: lo voy a repetir porque el mejor homenaje que hoy le puedo rendir a Perón, a nuestro líder, es recordarle a los dirigentes que este país o lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: en el mismo sentido, quiero adherir desde el bloque de la Unión Cívica Radical al homenaje al general Juan Domingo Perón, fundador del Partido Justicialista.

Lógicamente, creo que fue parte de una etapa de la historia argentina de fuertes reivindicaciones desde lo social. Una doctrina que hasta el día de la fecha trata de reivindicar el propio partido en determinados actos.

Aprovecho, además, para recordar a Hipólito Yrigoyen ya que el 3 de julio se ha cumplido un año más de la desaparición de este dirigente.

Creo que estos hombres han contribuido fundamentalmente a construir partidos políticos perdurables en el tiempo que, con aciertos y errores, han dado mucho a la República.

Quiero quedarme no solamente con el aspecto de la impronta social sino, fundamentalmente, con el retorno de Perón y ese llamado de reencuentro a los argentinos que, estoy seguro, es un legado que perdurará por los tiempos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señor presidente: el mes de julio suele ser el mes en donde se recuerda a estos dos grandes líderes que ha tenido la República Argentina.

Líderes que, en su momento histórico, han marcado hechos de avances en la República y, sobre todo, el afianzamiento de los conceptos de país y democracia y su instalación y respeto ante el mundo.

De tal manera que con estas palabras quiero adherir al homenaje a esos dos ex presidentes de la República Argentina.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.— Señor presidente: simplemente es para decir que desde el Interbloque del Frente Amplio Progresista adherimos al homenaje a Juan Domingo Perón, y comparto los conceptos vertidos por los señores senadores preopinantes.

Sr. Presidente.— Entonces, se van a enviar a las comisiones los dos giros que fueron mencionados anteriormente.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.¹

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. — Aprobado.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero.— Señor presidente: debo plantear otra vez una cuestión de privilegio, que un poco surge de la situación que se ha dado la semana pasada con la convocatoria a la reunión de parlamentarios del Mercosur, el Parlasur que, teóricamente, debía sesionar el lunes.

Resulta que el lunes de la semana pasada nos juntamos aquí, en una sesión especial, tratando de expresar, de común acuerdo, a través de algún proyecto de declaración, todo lo que iba aconteciendo en el Paraguay. Por supuesto, el objetivo también era darle una antesala al tratamiento de lo que iba a suceder esta semana en la cumbre en Mendoza.

En el punto 5 de esa declaración nosotros dijimos que íbamos a promover la acción del Parlamento del Mercosur justamente para terminar de fijar posiciones y compatibilizar con los otros bloques de parlamentarios alguna posición al respecto. Es más, recuerdo que en la reunión de labor parlamentaria sugerí, de modo expreso, que el ámbito del Parlamento del Mercosur era el adecuado, porque es un ámbito de debate político donde se supone que está reflejada la expresión —y sobre todo del lado paraguayo— de las voces legitimadas por la sociedad. Insisto, sobre todo desde el lado paraguayo, pues son los únicos parlamentarios elegidos por el voto popular. Nosotros todavía incumplimos con ello, ya que en 2010 deberíamos haberlo hecho; sin embargo, aun no realizamos la elección de los parlamentarios con el voto directo de la gente.

A mí me llega la convocatoria para la realización de la reunión para el día 2 de julio, o sea para el lunes. Por supuesto, empezamos los trámites para asistir y cumplir con nuestra responsabilidad, al menos los pocos que ya juramos. Y aquí debo decir que después del decreto con la lista definitiva que usted emitió, señor presidente, deberíamos ir a validar esos cargos. Digo esto porque, por ejemplo, yo estaba como suplente y ahora figuro como titular. Por ende, deberíamos ir a validar nuestros cargos y asumir como parlamentarios.

Sinceramente, comencé todos los trámites. Hice los pedidos para los pasajes y todo lo que se requiere para poder asistir. No obstante ello, el viernes a las 19 y 28 habían suspendido todos los trámites y nos dijeron que directamente se había suspendido la labor, o sea que se había suspendido la convocatoria al Parlamento. En verdad, no pedí una ratificación en ese momento por escrito porque ya habíamos suspendido dos sesiones anteriores y nosotros estábamos en una situación irregular, pues no contábamos con el decreto de designación de nuestros parlamentarios.

El viernes a las 19.28, más allá de la situación que se había dado durante la semana en la Cumbre, la deducción lógica fue que se habían puesto de acuerdo los cancilleres, que hablaron con las otras delegaciones: se bajaron. Por lo tanto no íbamos a tener quórum, con lo cual no íbamos a poder ir. Además, acá anularon el trámite administrativo. No íbamos a tener pasajes ni tampoco los recursos para viajar.

Sencillamente digo que se trata de un atropello institucional. Todavía no sé quién tomó la decisión o quién se arrogó la decisión de bajar a la delegación argentina. Hemos quedado como que nosotros estamos haciendo un golpe a la democracia y a la constitución del Parlamento del Mercosur y a los avances que pueda lograr.

Yo entiendo que puede haber alguna discusión de fondo con respecto al valor del Mercosur. Para quienes creemos que el Mercosur es realmente un instrumento valiosísimo para enfrentar los cambios estructurales que se están dando en el mundo desde el punto de vista de desarrollo regional, debo decir que están vulnerando los derechos de quienes tenemos la obligación de expresar estas cosas y de manifestarlas en los ámbitos que corresponden y con la responsabilidad que tenemos.

Por lo tanto, hago este planteo como una cuestión de privilegio. Además solicito que, por favor, esta nueva comisión bicameral que está designada por un decreto del 22 de junio –parece que hemos llegado a acordar sobre los trece miembros de la Cámara de Diputados y los trece miembros del Senado–, se convoque urgentemente para que, justamente, establezcamos los mecanismos de funcionamiento y que nadie se arrogue facultades que son inherentes a los legisladores. Porque yo no sé en este momento, por ejemplo, quién se arrogó la facultad de bajar a la delegación. Por supuesto, está lo que nos llega de la prensa uruguaya y de las declaraciones de los otros parlamentarios, que fueron, que los hicimos ir, porque supuestamente en principio íbamos a dar quórum, y resulta que lo ven como una amenaza de toda la delegación. Quiero decir que no me siento parte de esa decisión como tampoco se siente parte el bloque de la Unión Cívica Radical. Debemos ocupar los lugares que tenemos que tener en estas instituciones que para nosotros son vitales para el funcionamiento del Mercosur y promover una estrategia de desarrollo regional.

No estamos avalando una estrategia de construcción de poder. Estamos avalando una estrategia de desarrollo integral y esto implica respetar el estado de derecho, y el estado de derecho es que nos demos las garantías suficientes para que nosotros podamos, ni más ni menos, cumplir nuestras responsabilidades.

Quería hacer este planteo porque todo este estado de confusión de la semana pasada hizo que nosotros no pudiéramos tomar las decisiones correctas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: también quiero plantear una cuestión de privilegio con respecto a este tema del Mercosur.

Debemos tener en cuenta que en Mendoza, debido a los hechos que son de público conocimiento en la República del Paraguay, en la reunión del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado, que son las máximas autoridades del Mercosur de acuerdo con el Tratado de Ouro Preto, se ha decidido suspender a Paraguay como estado parte del Mercosur. Cuando decimos estados parte, estamos hablando de todos los órganos que componen el Mercosur, tanto el Consejo Mercado como el Grupo Mercado, como la Comisión de Comercio como así también el Parlamento del Mercosur.

Reitero, se trata de una decisión de las máximas autoridades...

Sr. Pichetto. – Y de los presidentes.

Sr. Mayans. - ...y de los presidentes, por supuesto.

El Protocolo de Ouro Preto habla del Consejo de Mercado Común y del Grupo Mercado Común, que son los que han tomado la decisión.

En este caso, por distintas dificultades que tiene el Parlamento, que hace tiempo no viene sesionando, era el presidente del Parlamento del Mercosur, que es presidente de la delegación paraguaya, quien estaba haciendo la convocatoria. Pienso, porque todavía no lo discutimos entre los integrantes de las distintas delegaciones, que aquí tiene que haber una reunión entre los representantes de la Argentina, Brasil y Uruguay para tratar el tema de la suspensión de los parlamentarios paraguayos por el hecho de que estamos hablando de los órganos del Mercosur. Es clara la decisión que han tomado las máximas autoridades del Mercosur.

Tengo conocimiento de que en el Parlamento del Mercosur la delegación paraguaya dice que ellos tienen que permanecer en el Parlamento. Obviamente que esta dificultad que estamos teniendo amerita lógicamente la reunión tanto de los parlamentarios argentinos como de los brasileños y uruguayos.

Por eso, ha sido nulo el llamado del parlamentario paraguayo, es inválido hasta tanto no se reúnan por lo menos los presidentes de las delegaciones parlamentarias para resolver esta cuestión. También debemos tener en cuenta que el 31 de julio asume como

estado parte la República de Venezuela, decidido también por el Grupo Mercado Común y por el Consejo del Mercado Común.

En ese sentido, la representación argentina, que está compuesta por 13 senadores y por 13 diputados, debería reunirse antes de viajar a cualquier otra reunión y fijar posición con respecto a este tema. Porque tengo entendido también, para hacer un poquito más profunda la cuestión, que aquí tenemos esquemas que son de oposición como, por ejemplo, el caso de la presidenta de Brasil. Los opositores a la presidenta de Brasil actuaron en posición adversa a su presidenta; lo mismo hicieron en el Uruguay. Nosotros todavía no hemos fijado posición. Ahora, aquí hay que tener en cuenta que la presidenta de Brasil, como fue elegida por el pueblo brasileño, es la representante en las relaciones exteriores de Brasil, como lo es también la presidenta argentina.

Por otra parte, hay muchos que dicen que los parlamentarios paraguayos fueron elegidos en elecciones directas. El presidente paraguayo también fue elegido en forma directa y no está más en la Presidencia del Paraguay. El Senado paraguayo también fue elegido en forma directa y es el que ha tomado esta actitud de violar el debido proceso y también la defensa en juicio, y eso ha sido motivo de esta cumbre del Mercosur.

Entonces, primero se tiene que reunir la delegación argentina, entre todos los que representamos a la Argentina en el Mercosur, fijar una postura ante esta decisión del Consejo del Mercado Común y llevarla al Mercosur para discutir si Paraguay va a permanecer o no en el Parlamento. Para mí, al estar sancionado el estado parte, obviamente no pueden participar los parlamentarios paraguayos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señor presidente: no voy a plantear una cuestión de privilegio; no sé si puedo opinar sobre el tema, pero me parece que esto amerita, por lo que acabamos de escuchar, una reunión sobre estos temas. Hasta donde sabíamos, por ejemplo, por aquello de elevar el número, desde la Cámara de Diputados de la Nación mandaron un número de parlamentarios allá, pero fue al Uruguay. En la última reunión de labor parlamentaria quedamos en que íbamos a emparejar el número. Hasta la semana pasada este tema no lo conocíamos todos, de manera que ir al seno del Parlamento, a una reunión, cuando no sabíamos ni siquiera cómo estaba integrada la delegación argentina, no correspondía. Ya habíamos tenido un papelón antes y no había que repetirlo.

Entonces, más allá de que alguien se sienta ofendido, o que se pretendiera viajar de todos modos, debemos recordar que este es un cuerpo y cuando viajamos lo hacemos todos. Respecto de lo que sucedió en Mendoza este fin de semana, no hacía falta que a ninguno nos estén notificando que no había que ir. Es decir, quien convocaba era nada más ni nada menos que la delegación de Paraguay y, estemos o no de acuerdo, la reunión de Mendoza estaba suspendida, no había que ir. ¿A qué íbamos a ir? ¿A conversar sobre qué? Entonces, no sé quién habrá dado la orden de que se bajen, pero cuando va a ir una delegación, viajamos como una delegación. Si alguien quiere ir a hacer turismo que lo haga, pero no es ése el camino.

Además me parece que es un tema que va a ir más allá seguramente. Es obvio que amerita que hagamos una reunión. Yo no estuve en la sesión especial acá, pero estoy seguro de que no todos pensamos lo mismo sobre los acontecimientos del Paraguay y las implicancias de esta cuestión. No todos pensamos lo mismo sobre lo que ha pasado en Mendoza. Estamos observando lo que ha acontecido ayer en el Uruguay, con expresiones del presidente por un lado, expresiones del vicepresidente y del canciller por el otro lado; las contestaciones que hay de Brasil. No estamos pasando por un momento muy feliz como para que, alegremente, levantemos la mano y hagamos una cuestión de privilegio porque no me dejaron ir.

Me parece que debemos sentarnos, reunirnos. ¿Tenemos la delegación? Perfecto, tenemos la delegación. ¿Vamos a empezar a conversar? Conversemos con los otros legisladores, y seguro que todos tenemos la necesidad de llevar a cabo una reunión.

Recién se hizo una pregunta acá. Hay vacíos probablemente. Que los ejecutivos hayan tomado una decisión con un gobierno, ¿eso también implica *ipso facto* que se baje al Parlamento? ¿Es así? ¿Los parlamentarios quedan afuera o no?

Es un tema que debemos conversar. Hay muchos vacíos. Creo que con muy buena voluntad se puede lograr, pero si hemos tenido algunos problemas anteriores, la mejor manera es solucionarlo de esta forma: conversando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reivindicar seriamente el planteo de la senadora Laura Montero.

Me parece que esto no se trata de un reclamo por haber hecho reservas de pasajes para ir a un tour un fin de semana a la ciudad de Montevideo.

El planteo es muy serio, y tenemos que partir de la base de que, así como la delegación argentina en su oportunidad ha designado por decreto a sus integrantes, los parlamentarios pueden –como no– unificar criterios. Porque me parece que uno representa en este caso a la Nación Argentina, y como Nación se puede coincidir con determinados aspectos que discuta, en este caso, el Parlasur.

Ahora bien, lo que no debemos perder de vista es que este Senado de la Nación en pleno aprobó un proyecto de declaración que estableció en su artículo 1º su enérgico rechazo a la situación de ruptura del orden democrático y de la voluntad popular acaecida en la República del Paraguay por no haberse respetado las garantías del debido proceso y la defensa en juicio del presidente constitucional señor Fernando Lugo.

En el punto 5 de lo que se aprobó, se estableció su decisión de promover en el seno del Parlamento del Mercosur, a través de la delegación argentina de parlamentarios, el urgente tratamiento de la crítica situación política-institucional existente en la República del Paraguay.

Si el oficialismo concretamente resolvió que sus legisladores o representantes del Parlasur no concurran a la reunión de Montevideo, es una decisión política del Frente para la Victoria.

Los legisladores que fueron designados por la Unión Cívica Radical asumieron un compromiso, y así lo expresaron por unanimidad en este Congreso, de repudiar el derrocamiento institucional que se ha dado en la República del Paraguay. Pero estos parlamentarios tienen el derecho de concurrir y de asistir, porque lo que han publicado los diarios y los periódicos de Uruguay es que la delegación argentina, en pleno, prácticamente truncó la sesión, cuando nosotros tenemos en claro cuál es la posición que debemos adoptar y debemos defender en el seno del Parlasur.

Esto no es una cuestión de reunión previa de la delegación argentina para ver qué decisión adoptamos; no es un club de amigos.

Las decisiones se discuten en el Congreso, y por unanimidad se repudió lo que ocurrió en Paraguay, y se tomó la decisión de plantearlo en el marco del Mercosur.

¡Por lo tanto, nosotros consideramos que es una falta de respeto lo que se ha hecho! ¡Es una falta de respeto! Porque los parlamentarios del Mercosur..., no puede un Poder Ejecutivo de un país generar una intromisión en el marco del Parlamento del Mercosur.

El propio senador Mayans lo ha dicho en la reunión del plan de labor, en su momento, que los únicos parlamentarios que fueron elegidos por el voto popular son los parlamentarios paraguayos.

Sr. Mayans. – No tiene nada que ver...

Sr. Petcoff Naidenoff. – Tiene mucho que ver. ¿En qué tiene que ver? Si la delegación argentina, si el gobierno ha resuelto no concurrir, es un problema del gobierno.

Nosotros sabemos lo que tenemos que defender en el marco del Parlasur. No se trata de un error; es una falta de respeto; un atropello político injustificado.

Sr. Pichetto. – Ignorancia. Es un problema grave.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Ni siquiera se trata de ignorancia. Es injustificado.

Sr. Pichetto. – La ignorancia es un problema grave.

Sr. Presidente. – ¡Senador Pichetto, por favor!

Sr. Petcoff Naidenoff. – El problema grave es el atropello. El problema grave es la imposición y hacer lo que se les antoja.

Desde el punto de vista legislativo, cada uno es responsable de sus actos. Y lo que se ha planteado es un caso serio, fundamentalmente cuando desde el país se mandó un mensaje muy claro a los países de la región rechazando y repudiando la maniobra institucional para derrocar al gobierno de Fernando Lugo.

Por lo tanto, considero que no es el mejor proceder. Reivindico una vez más todas las expresiones de la senadora Laura Montero, porque ha hablado –creo yo– como parlamentaria y para defender la posición de nuestro país. Pero en el contexto de la posición argentina, pertenece a un partido político con sus propias visiones. Acá no hay un pensamiento ni una visión únicos sino puntos de vista diferentes que se pueden o no compartir, como los de los parlamentarios del Brasil o del Uruguay, que concurren a la reunión para expresar sus diferentes posiciones. Nosotros lo tenemos en claro; no nos olvidemos lo que votamos por unanimidad, señor presidente.

Sr. Presidente. – Senadora Montero ¿quiere hacer un comentario?

Sra. Montero. – Solo un comentario para decir que el 2 de diciembre pasado, a pesar de que había...

Sr. Pichetto. – ¿Dónde está en el Reglamento que se pueda hacer un comentario?

Sra. Montero. – No, no. El senador Mayans está diciendo cosas que realmente no son. Existe autonomía.

Sr. Pichetto. – No hay comentarios.

Sr. Presidente. – La senadora pidió una interrupción cuando estaba en uso de la palabra el senador Castillo.

Sra. Montero. – Existe autonomía en la decisión, inclusive en el bloque del partido.

Nosotros, el 2 de diciembre del año pasado, frente a la negativa del oficialismo de ir a la convocatoria del Parlamento del Mercosur, fuimos igual y dimos el aval para que juraran todos los parlamentarios brasileños. Y la verdad es que venimos teniendo una conducta absolutamente irregular e irresponsable frente al Parlamento del Mercosur.

Entonces, hay que tomar una decisión con respecto a esto. Nuestro partido quiere expresar cuál es la decisión. Por lo tanto, pido las instancias de formalización de esto, dado que ahora estamos en condiciones, por lo menos en la Comisión Bicameral, de establecer las reglas de juego y tomar una posición orgánica.

Acá, en principio, la voz oficial fue que íbamos; por lo tanto, hicimos todos los trámites...

Sr. Presidente. – Senadora, era para una interrupción, no para hacer nuevamente el mismo planteo.

Sra. Montero. – Esta decisión es autónoma.

Sr. Presidente. – Para cerrar este tema, tiene la palabra el señor senador Giustiniani; y luego, los senadores Rodríguez Saá y Pichetto.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: somos varios senadores y senadoras que desde hace unos años integramos el Parlamento del Mercosur y conocemos las implicancias y las atribuciones que tiene este organismo. Todos coincidimos en que tenemos que avanzar y,

por eso, hay un cronograma que fue prorrogado, para que todas las delegaciones de los distintos países se integren a través del voto directo de los ciudadanos de cada uno de esos países.

En este momento, somos representantes del pueblo argentino; y más allá de las elecciones directas o indirectas, tenemos las facultades que nos otorgan los distintos tratados que sirvieron para la constitución del Mercosur, donde se fijan expresamente sus atribuciones.

Considero que acá tenemos que separar la cuestión de fondo, en donde tenemos que dejar ratificado que el Senado de la Nación votó una declaración. Ese es el punto central: el repudio de lo que entendió el Parlamento argentino como una ruptura del orden institucional democrático y un golpe a la voluntad popular en la República del Paraguay. Esta es claramente la primera cuestión.

Lo que yo veo –no en este debate, pero sí en el de la prensa que hemos visto en el Uruguay y en el Brasil y, sobre todo, en Paraguay– es que a partir de este suceso, de esta reunión fracasada, del Parlamento del Mercosur emergen posiciones diferentes de la cuestión de fondo que hacen a la ruptura del orden democrático en el Paraguay. En consecuencia, me parece que una primera cuestión –repito– es la ratificación de que, para nosotros, se trata de una ruptura del orden democrático, de un golpe a la voluntad popular.

En Mendoza se tomaron medidas. De acuerdo con los tratados del Mercosur, es facultad de los presidentes la suspensión de Paraguay hasta el mes de abril, cuando se realicen las elecciones. Cada uno de nosotros puede hacer distintas consideraciones acerca de la medida, pero ella está tomada. Y en representación de sus países es que los presidentes tomaron esa determinación.

A partir de ahí, esa determinación tiene implicancias en el funcionamiento del Mercosur. Por lo tanto, me parece que si alguna conclusión positiva de este debate debemos rescatar, entre las distintas posiciones que han motivado esta cuestión, es que los parlamentarios del Mercosur tenemos que reunirnos para concurrir a la próxima reunión de este organismo con una posición, que puede ser unificada o no. Es evidente que los parlamentarios del Mercosur podemos tener diferentes posturas. En este sentido, nunca existe unanimidad de criterio en los bloques integrantes de las delegaciones de los países. Después se constituyen las mayorías.

Nosotros estamos en una situación particular. Si establecemos una comparación con la Unión Europea, vemos que ese Parlamento tiene los bloques políticos constituidos, donde no votan los países unificadamente sino que votan bloques políticos integrados por países diferentes. Entonces, está el bloque socialista, el de la democracia cristiana y el de los partidos populares. Con respecto a esto, en el Parlamento del Mercosur, nosotros todavía estamos en germen, en constitución. Y creo que está claro que cada delegación de un país se integra por bloques políticos diferentes que, a su vez, también pueden llevar posiciones políticas diferentes.

Por lo tanto, me parece fundamental que hagamos una reunión previa respecto de una situación compleja, determinada por el hecho de que la convocatoria a la reunión la hace el presidente de un país que está suspendido por la última reunión de presidentes del Mercosur. Me parece que no sólo tenemos que conversar entre nosotros respecto de esta posición sino que, además, debemos hablarlo con Brasil y con Uruguay; y no ir a improvisar a una reunión compleja, que puede tener características difíciles.

Como conclusión de esto, propongo que la semana que viene se concrete la convocatoria a una reunión de los veintiséis parlamentarios titulares y suplentes para que podamos intercambiar ideas y llevar una posición a la próxima reunión del Mercosur, respecto de la cual todavía no está claro de qué manera, cómo y quién la convoca.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: cuando empezó la sesión y planteó una cuestión de privilegio la senadora por Mendoza, creí entender de qué se trataba. Después, por las cosas que se dijeron, no lo entendí bien.

Formo parte del Parlamento del Mercosur desde su sesión inaugural y jamás hemos hecho una reunión previa en la Argentina para tratar los temas. Nuestro país tiene, al igual que el resto de las naciones integrantes del Mercosur, un vicepresidente y un jefe de delegación, tal como sucede en cualquier Parlamento.

La senadora Montero ha planteado, con toda claridad y razón, que si hay una sesión, nadie puede atribuirse el derecho de suspender el viaje. Se podrá opinar que la sesión fue mal convocada o que no se debe asistir y, en consecuencia, establecer como regla de consenso que la delegación argentina no participe. Pero nadie tiene derecho a imponer si se asiste o no se asiste, porque sería entrometerse en las decisiones de un organismo diferente.

La situación sería similar a que el Parlamento del Mercosur dijera que esta sesión del Senado no es válida; no puede hacerlo porque nosotros somos los que disponemos la validez o invalidez de nuestras reuniones, o sea, si fueron bien convocadas –si lo hizo el órgano que corresponde–, si se realizaron un día de tablas, etcétera. Por lo tanto, nadie tiene *per se* el derecho de decidir si la sesión se hace o no se hace. Sí podremos opinar como parte de la delegación argentina si es conveniente o inconveniente asistir, pero ese es otro tema.

Entonces, la senadora Montero apuntó, a través de su cuestión de privilegio, a determinar quién tomó la decisión de suspender la asistencia de la delegación argentina, porque también tenemos que dar explicaciones políticas acerca de nuestra inasistencia, ya que la resolución del Senado, aprobada por unanimidad, disponía que debíamos reunirnos con toda urgencia. ¿Qué tiene que ver que el presidente paraguayo haya sido suspendido? Hay que tener en cuenta que la decisión se tomó el viernes. En ese caso, debería haber asumido el vicepresidente. Pero eso no invalida una decisión tomada con anterioridad.

En consecuencia, considero que no hay que confundir las cosas, que una regla de respeto elemental es acatar la función que tiene cada uno, que nadie puede atribuirse la facultad de decisión; y que deberíamos hacerle caso a esa vieja frase que dice que a este país lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie. Los tiranos, que lo hagan en Paraguay, Venezuela o en otro país. Pero nosotros no tenemos que soportar ninguna tiranía ni ninguna dictadura; somos libres e independientes para actuar.

Obviamente, debemos defender los intereses argentinos, y me parece excelente –es lo ideal– que la Cancillería argentina tenga un diálogo fluido y permanente con los parlamentarios del Mercosur. Sin embargo, el estatuto de creación del Mercosur y del Parlamento del Mercosur garantiza expresamente la presencia de las minorías, para que puedan hablar y opinar. Asimismo, los parlamentarios regionales no tienen la obligación de responder a sus países, pues conforman una región. En consecuencia, tienen que hacer lo que le convenga a la región.

Por último, debe quedar claro que lo planteado por la senadora Montero es correcto –no ofende a nadie– para que no vuelva a suceder que una persona se atribuya la voluntad de la Argentina, porque está prohibido por la Constitución. Nadie puede atribuirse el poder supremo. Y en el Parlamento del Mercosur, son sus parlamentarios los que tienen el mínimo poder que otorga dicho organismo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: estamos en un debate totalmente estéril. Se trata de una discusión que asumimos casi con una pasión estúpida, propia y digna de otras cosas más importantes.

En primer lugar, nadie ató a nadie. Si algún senador tenía mucha voluntad de asistir, podía sacarse un pasaje, luego pedir la rendición aquí en el Senado y asistir así,

junto con el senador paraguayo del partido de Lino Oviedo, a esa famosa reunión del Mercosur. O sea que acá no le prohibimos concurrir allí a nadie. Era una cuestión económica; nada más. Esto lo digo analizando el tema de la libertad y de si somos libres. Y está claro que sí.

En segundo lugar, existen cuestiones intelectuales profundas para el abordaje de este tema. Indudablemente, estamos frente a una decisión de los jefes de Estado, que son quienes están a cargo de las relaciones exteriores. La presidenta, por más que a algunos no les guste, está a cargo de las relaciones exteriores de la República Argentina. Puede declarar la guerra, y tiene todas las atribuciones que fija el artículo 99 de la Constitución...

Varios señores senadores. – Con acuerdo del Congreso...

Sr. Rodríguez Saá. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pichetto. – No voy a dar ninguna interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente. – Por favor, señores senadores: no podemos convertir una cuestión de privilegio en un debate.

Sr. Pichetto. – Ningún comentario...

Sr. Rodríguez Saá. – Usted también murmura cuando otros senadores hablan.

Sr. Pichetto. – Yo lo traté con respeto a usted y a todos, senador. Lo que hice como un planteo fue con la senadora Montero, quien incorporó un nuevo procedimiento parlamentario: el comentario. Es un elemento nuevo dentro del Reglamento.

Sr. Presidente. – Senador Pichetto: fue una interrupción que dilatamos. Continúe, por favor.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: me hubiera gustado que este énfasis lo hubieran puesto en la defensa de los espacios parlamentarios del Mercosur, por cuanto tuvimos que discutir al respecto fuertemente durante casi tres meses con la Cámara de Diputados de la Nación, ya que había avanzado sobre lugares que le correspondían al Senado.

En el debate con la Cámara de Diputados –usted sabe muy bien que lo hemos hecho con el presidente de la Cámara de Diputados y con ustedes, defendiendo el espacio institucional del Senado–, nosotros dijimos que hasta que no hubiera una ley que determinara la convocatoria a elecciones, el sistema de proporcionalidad que establece una supremacía de la Cámara de Diputados sobre la de Senadores, como estableció Brasil, no se podía concretar aquí en la Argentina. O sea, sostuvimos que el sistema era igualitario o de representación igualitaria, y que íbamos a defenderlo. Por eso, también estuvo interrumpida la constitución del Mercosur. Pero, además, tampoco nos rasguemos las vestiduras con estas declamaciones, porque el año pasado no hubo ninguna reunión del Mercosur ya que Brasil no lo integró. Así que no dramaticemos.

Por otra parte, hubo una separación del Paraguay del Mercosur. La convocatoria estaba en cabeza del presidente del Mercosur, que era paraguayo. Y además, quiero destacar que los representantes del Mercosur siempre han actuado en línea con la Cancillería; siempre han tenido una actitud de mucha prudencia. Es más, al senador Rodríguez Saá, quien se enoja conmigo, le debo reconocer la tarea que ha hecho en el Mercosur, junto al senador Pampuro, quien era el presidente. Siempre ha actuado por encima de las cuestiones políticas internas y preservando el interés nacional, como lo han hecho todos. Incluso, el senador Giustiniani, que representa también a la Argentina en la Comisión Interparlamentaria, estuvo junto con la presidenta y muchos diputados y senadores en el Comité de Descolonización, y siempre actuamos en función del interés nacional. De tal modo que, indudablemente, hay una línea conductiva en la política de las relaciones exteriores.

Por otro lado, en cuanto a la decisión de los presidentes con relación al apartamiento del Estado paraguayo, cabe señalar que dicha comisión está, además, integrada democráticamente, por cuanto se ha incluido a todos los sectores políticos. En tal sentido, y

por si algún desprevenido no sabe quién integra esa Comisión del Mercosur, lo voy a leer. Aclaro que la Unión Cívica Radical, que en esto se queja, tiene una integración de senadores que no tenía antes. La comisión está integrada por el senador Rodríguez Saá, por el senador Castillo –que estaban– y también por el senador José María Roldán. O sea que hemos hecho una integración democrática y plural. Hemos defendido los espacios como correspondía en la discusión con la Cámara de Diputados, y estamos dispuestos a discutir este tema. Entonces, no dramaticemos.

Y además, trabajemos en línea con la política que formulan la Cancillería y los presidentes, la presidenta del Brasil, la presidenta de la Argentina y el propio presidente uruguayo. Debemos tratar de ordenar este tema y asistir en algunas posiciones, mancomunadamente, al Mercosur.

Sr. Presidente. – La cuestión de privilegio planteada por la senadora Montero pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

S.-1.839/12

ACTUALIZACIÓN DEL MONTO MÍNIMO NO IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Artaza. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: quiero plantear un pedido de preferencia para un proyecto de mi autoría, contenido en el expediente S.-1.839/12, que cuenta con el acompañamiento de otros senadores, como Luis Petcoff Naidenoff, Oscar Castillo y Pablo Verani, por el cual se dispone la actualización de las deducciones personales previstas en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y de las tablas que figuran en el artículo 90 de esa misma ley.

Vemos que hay un reclamo social importante de los trabajadores. Hoy mismo se ha presentado un trabajador de un supermercado pidiendo la actualización de los montos. Por lo tanto, cuando un repositor de un supermercado ve afectado su salario por este impuesto y debe litigar, nos damos cuenta de los millones de trabajadores que están en esta situación. Y lo ha dicho la propia presidenta de la Nación: son cerca de 1.800.000 trabajadores; y en 2003 eran solamente 400.000. Es por eso que creo que desde este ámbito debemos dar esta discusión acerca del mínimo no imponible. Las tablas de este impuesto no se actualizan desde el texto ordenado de 1997.

Quiero destacar que a la par de mi proyecto, hay otros sobre la misma temática: S.-519/12, de Laura Montero; S.-2.216/11, del senador Cimadevilla; S.-1.453/12, de Liliana Negre de Alonso; uno de Juan Carlos Marino cuyo número no recuerdo; S.- 1.714/12, de Carlos Verna y María de los Ángeles Higonet y S.-1.844/12, de Sonia Escudero y Juan Carlos Romero. En consecuencia, pido preferencia con dictamen de comisión, de manera que, si es posible, se trate primero en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y, luego, en las sesiones pertinentes.

Por otra parte, quiero insistir sobre otro proyecto. La Corte Suprema de Justicia de la Nación acaba de dictar un fallo ejemplar, histórico, sobre la protección del medio ambiente en la Argentina, permitiendo poner en vigencia la ley de glaciares en la que tanto han trabajado el senador Filmus, aquí presente, y otros senadores y diputados, para llegar a un consenso.

Esta ley era parada permanentemente a través de amparos efectuados por empresas multinacionales. Es por eso que los grandes partidos nacionales y populares y quienes abrazamos esas causas de no defender los intereses de corporaciones debemos tratar la regulación de la minería a cielo abierto, que es lo que propongo en el proyecto contenido en

el expediente S.-2.444/11. Por las razones expuestas insisto en que sea tratado en la comisión correspondiente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: nuestro bloque no va a acompañar esa postura. Lo hemos dejado más que claro en la medida que hemos tenido oportunidad de explicarlo públicamente.

El reclamo puede parecer justo y, en definitiva, ¿a quién no le gustaría que nadie pagara impuesto en ninguna condición? Pero la realidad es que para el sostenimiento del Estado en el marco de una regulación ordenada de la vida de una sociedad, se hace imperioso que determinadas cosas se lleven a la práctica.

Nosotros aclaramos, ante este reclamo, que tenía dos puntas específicas. Una de ellas es el tema de que las asignaciones familiares fueran universales. Y con respecto al aumento del mínimo no imponible, nosotros sostuvimos que era imposible practicarlo sin que el Poder Ejecutivo evaluara la oportunidad, el mérito y la conveniencia, como dice el Código Civil. Porque la aplicación lisa y llana del aumento, de la elevación del piso del mínimo no imponible, desacelera la ampliación de los planteles en blanco de trabajadores que se van incorporando día a día a la actividad normal de nuestro país. Además, esa desaceleración hace que se profundicen la tercerización y la precarización del trabajo, que es lo que nosotros estamos cuidando, en la medida que vamos tomando decisiones de estas características.

Salvo en 2008, todos los años se subió el piso del mínimo no imponible. Dentro del marco del mismo modelo que se exhibe como exitoso –porque el nivel de incorporación de trabajadores y de jubilados es superlativo y se sostiene para llegar al punto específico del 7 por ciento de desocupación con un incentivo fenomenal del mercado doméstico, que incorpora a todos a través del consumo–, también se trata de incorporar a la hora de consumir a quienes tienen trabajo precarizado, en negro y de baja rentabilidad; es decir, a aquellos que no forman parte del trabajo formal. Es imperioso, entonces, que en ese mismo marco se cuide esa situación y, precisamente, el único que tiene todas las herramientas a la mano es el Poder Ejecutivo.

No hay que olvidar que para que eso pueda funcionar debe existir un nivel importante de recaudación. Y tal nivel de recaudación se sostiene mediante cuatro patas específicas: el IVA, en primer lugar, el impuesto a las ganancias, en segundo lugar, los derechos de exportación, en tercer lugar, y el denominado impuesto al cheque. Entonces, va de suyo que se hace imposible.

Respecto de lo que son las asignaciones familiares, la Argentina ha sancionado un proyecto que hoy es reconocido como el mejor del mundo. Me refiero a las asignaciones universales por hijo, que alude específicamente a aquellos que necesitan de esta situación. Esto no es de carácter universal. Hay muchos trabajadores –sería el caso de uno, si tuviera un hijo en condiciones de percibirlo– que no necesitan esa asignación, ya que sus ingresos no justifican que sus hijos tengan una asignación pagada por el Estado.

Por ende, sigo sosteniendo que las condiciones están dadas para que sea el Poder Ejecutivo quien piense en un todo cómo hace para mantener un modelo que en el marco de la economía sea inclusivo y no exclusivo. Queda muy lindo decir que todos queremos que se bajen esta clase de impuestos. Pero lo cierto es que luego, el impacto resulta absolutamente indeseable y, en función de esas acciones indeseables, es que vamos a votar negativamente el pedido del señor senador Artaza.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: el señor senador Artaza ha solicitado una preferencia con despacho de comisión y es tradición en el Senado que tal solicitud sea aprobada por unanimidad.

No se pueden politizar todos los temas. Es romper la tradición del Senado.

Sr. Pichetto. – El senador ha fijado la postura del bloque. Pero se va a aprobar la preferencia con dictamen de comisión.

Sr. Rodríguez Saá. – En segundo lugar, creo que es momento de hacer la autocrítica de que la delegación de facultades nunca es buena. Además, está prohibida por la Constitución.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: me ha mencionado el señor senador Artaza y, en ese sentido, quiero decir que una de las iniciativas es de mi autoría. Y nada tiene de oportunista.

Esta iniciativa fue presentada juntamente con la señora senadora Higonet en 2010. Como se presentó a principios de año, fue incluida en el período de sesiones de 2009; y al perder estado parlamentario, se reprodujo en 2012. Sin embargo, no es una iniciativa de 2012 sino de 2009.

Entonces, el Poder Ejecutivo ha tenido tiempo, oportunidad y ocasión para considerar la modificación que se propone. Además, frente al hecho innegable que el elevar el mínimo implica una caída de la recaudación, se ha previsto que se grave la renta financiera de las personas físicas, cuestión que hoy se halla exenta.

Una persona que hoy tiene 15 millones de pesos a plazo fijo que le rinde un 12 por ciento anual de interés implica que gana 150 mil pesos mensuales, y no paga impuesto a las ganancias. Por el contrario, una cajera de supermercado, casada y que hace horas extras, con un salario de ocho mil pesos, deberá pagar el impuesto a las ganancias. Creemos que es responsabilidad del Congreso de la Nación resolver esta cuestión.

Comparto lo que ha dicho el señor senador Rodríguez Saá en el sentido de que debiera haber una actualización impuesta por el Congreso de la Nación. De ahí que se ha previsto que un índice elaborado por el Poder Ejecutivo, y que fue explicado por el Jefe de Gabinete de Ministros, como es la actualización de los haberes a los jubilados, sea el que se aplique al mínimo no imponible. Es decir que sea algo automático y que se defina mediante índices manejados por el gobierno que, seguramente, responden a la realidad.

Es claro que desde fines de 2008 hasta ahora los salarios aumentaron un poco más del 90 por ciento y que el IPC de las provincias supera el 82 por ciento. Desde esa época hasta ahora el mínimo no imponible de ganancias aumentó en tan solo un 42 por ciento.

Esto ha implicado que de 400 mil trabajadores que pagaban el impuesto a las ganancias, hoy lo paguen 2 millones. Eso es lo que debe discutirse, y me parece que el lugar adecuado para esa discusión es el Congreso de la Nación.

Esa es la propuesta que acercamos para ser debatida en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Insisto, además, en que comparto la preocupación del presidente de la Comisión, que es la de no desfinanciar al gobierno.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: quiero apoyar el pedido de preferencia que ha formulado el señor senador Artaza.

Creo que es un tema que lo discute el país. La elevación del piso del mínimo de ganancias es una cuestión que se discute a lo largo y ancho del país porque afecta a millones de trabajadores.

El impuesto a las ganancias no está previsto para que lo paguen los trabajadores. Ese impuesto es progresivo, pero si alcanza a los trabajadores deja de ser progresivo y se transforma en regresivo.

Es decir que la característica de este tributo hace que sea absolutamente de sentido común que se eleve su piso, tal como lo ha hecho el gobierno nacional durante todos los años, salvo durante la crisis de 2009. Es decir que se ha hecho año por año.

En virtud de la inflación, cada vez es necesario elevar el piso a fin de que no se afecte a los trabajadores. Por ende, este es un reclamo legítimo de los trabajadores ya que se trata de un impuesto progresivo que no debe ser pagado por ellos.

Por otra parte, comparto lo que recién decía el señor senador Verna. Me refiero a la responsabilidad que siempre ha mostrado el Congreso de la Nación en cuanto a no desfinanciar al Estado. Varios señores senadores somos autores de proyectos que van en ese mismo sentido.

El senador Verna hablaba de la exención que tiene la renta financiera. Esto lo discutimos en este recinto con el senador Aníbal Fernández cuando era Jefe de Gabinete de Ministros. No solamente está exenta la renta de los plazos fijos sino la actividad de la Bolsa de Comercio. La Argentina es uno de los pocos países del mundo donde no están gravadas las utilidades que se ganan a través de las operaciones bursátiles.

Se han presentado proyectos tendientes a gravar la renta financiera, la renta minera y el juego. Es decir, de avanzar hacia un sistema tributario más justo del que tenemos, que no es de los más justos. De ahí que el combate a la pobreza dura se hace muy difícil en un sistema tributario que no pone las cargas como corresponde. O sea que paguen los que más tienen y los que más ganan que, aún hoy, están muy exentos de esos tributos.

Por ende, creemos que es necesario que se dé en el seno del Parlamento argentino un debate sobre una reforma de fondo del sistema tributario, cuestión que se encuentra demorada.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Le concedo una interrupción al señor senador Artaza.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: en virtud de la cuestión fiscal que se menciona, quiero decir que en mi iniciativa y en otras que he indicado se establecen nuevas deducciones personales con efecto fiscal neutro.

En efecto, una de ellas tiene que ver con favorecer el blanqueo de alquileres y las compras con tarjetas de débito y crédito. Además, solicito que las deducciones personales y las tablas de las alícuotas sean múltiplos del salario mínimo vital y móvil a los fines de establecer un mecanismo flexible de actualización de las alícuotas.

Sr. Presidente. – Senador Artaza: es importante que se use este tiempo para votar este asunto. No debe convertirse en un debate una cuestión que tiene que pasar a votarse. Ya pasó en dos ocasiones.

Sr. Artaza. – Solamente quiero decir que se está potenciando toda esta cuestión con el aguinaldo. Se reciben informes de las provincias en el sentido de que esta situación se potencia en contra del salario de los trabajadores.

Sr. Presidente. – Se está llevando adelante un debate que no es propio de esta instancia de tratamiento.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: en realidad, no me asusta que demos debate y parlemos, porque el Parlamento viene de ese concepto.

A los que están preocupados por el desfinanciamiento del Estado, quiero decirles que les tengo una buena noticia, porque el presidente de la Corte Suprema de Justicia acaba de hacer declaraciones acerca del pago del impuesto a las ganancias por parte de los jueces federales. Cabe recordar que el licenciado Bossio dijo acá que hay jubilaciones de 54 mil pesos; los jueces federales cobran el 82 por ciento móvil ¡y no pagan ganancias, señores!

Si estamos hablando del juego, de la renta financiera, de la Bolsa, también tenemos que hablar de los jueces federales. Parte del impuesto a las ganancias se detrae de la coparticipación federal para mandar a la ANSeS; y los señores jueces federales, que son los únicos que cobran el 82 por ciento móvil —salvo los sistemas especiales—, no aportan al

impuesto a las ganancias.

Así que doy la bienvenida a esto que ha dicho el presidente de la Corte, que ha mencionado que, siempre y cuando...

Sr. Pichetto.— Los obispos también.

Sra. Negre de Alonso.— Sí, sí, todos los que están. Senador Pichetto: a todos los que están; del servicio exterior me mandaron una nota por mail diciendo que estoy equivocada.

Sr. Pichetto.— Los obispos también.

Sr. Presidente.— No tengo problema. Mire, ¿sabe qué pasa? Yo pago impuesto a las ganancias porque soy responsable inscripta en el estudio que comparto con mi esposo y mis hijos. Así que yo doy el ejemplo pagando y pago lo que corresponde; y exijo que todos paguemos, porque si pagan los jubilados y los trabajadores, que paguen los jueces.

Sr. Pichetto.— Y los obispos. (*Risas.*)

Sra. Negre de Alonso.— Pero yo no quiero terminar esto... Y los obispos. Si los obispos son jubilados, deben pagar. Ya lo voy a estudiar.

Quiero decir dos cosas, señor presidente, y voy a reiterar algo que también le dije al licenciado Bossio. Presenté acá un proyecto solicitando que la ANSeS instruya a sus apoderados para que soliciten la nulidad de la cosa juzgada fraudulenta de las sentencias que favorecen a jueces que cobran 54 mil pesos mensuales y a una jueza que cobra 112 mil pesos, como señaló el licenciado Bossio acá, reitero.

En segundo término —y con esto finalizo—, el presidente de la Corte ha dicho “siempre y cuando la alícuota la fijemos nosotros mismos”. En pocas palabras, se ve que el Congreso, para el presidente de la Corte, no existe.

Sr. Presidente.— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.— Aprobada.

7

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

Sr. Presidente.— Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración, sin observaciones, que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada.) — Órdenes del día 366, 371 a 444, 450 a 463, 465, 467 a 475, 477 a 482, 484 a 491, 493 a 508, 541 a 545, 547 a 574, 596 a 611, 617 a 632.

— *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Construcción de un complejo aduanero en el Paso Internacional Río Futaleufú, Chubut. (O.D. N° 366/12.)

XIX Congreso Latinoamericano y XXIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo. (O.D. N° 371/12.)

Beneplácito por la ampliación de las instalaciones del Centro Nacional Patagónico de Investigación Científica en Puerto Madryn, Chubut. (O.D. N° 372/12.)

Día Internacional de la Tierra. (O.D. N° 373/12.)

Expropiación de tierras en el impenetrable chaqueño. (O.D. N° 374/12.)

Beneplácito por el cumplimiento de la meta “Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable”. (O.D. N° 375/12.)

Iniciativa mundial respecto de la diversidad biológica de los océanos. (O.D. N° 376/12.)
Curso “Flujos de Carbono de Agua en Ecosistemas Boscosos en un Contexto de Cambio Climático”. (O.D. N° 377/12.)
Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible “Rosario Hacia Río+20”. (O.D. N° 378/12.)
Cumbre de la Tierra Río+20. (O.D. N° 379/12.)
Denominación con el nombre de “Juan Carlos Chebez” a la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires. (O.D. N° 380/12.)
“INTA Expone Región NOA”. (O.D. N° 381/12.)
“Fiesta Nacional de la Apicultura y 17° Exposición Apícola del Mercosur. Expo Macia 2012”. (O.D. N° 382/12.)
Beneplácito por los avances del estudio “Proyecto Anadromas”, sobre supervivencia de truchas. (O.D. N° 383/12.)
Día del Horticultor. (O.D. N° 384/12.)
Día del Ruralista. (O.D. N° 385/12.)
37° Fiesta Nacional del Surubí. (O.D. N° 386/12.)
Mercoláctea 2012. (O.D. N° 387/12.)
XXXII Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (O.D. N° 388/12.)
Implementación de una resolución que crea la Unidad de Atención Integral en La Banda, Santiago del Estero. (O.D. N° 389/12.)
Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (O.D. N° 390/12.)
Día Internacional de los Trabajadores. (O.D. N° 391/12.)
Día del Empleado Telefónico. (O.D. N° 392/12.)
Centenario de una escuela en Piedra del Águila, Neuquén. (O.D. N° 393/12.)
Centésimo cumpleaños de Nelly Omar. (O.D. N° 394/12.)
Nuevo aniversario de la fundación de Cutral Có, Neuquén. (O.D. N° 395/12.)
Inauguración de la primera escuela rural con internet satelital de banda ancha en Paso Icalma, Neuquén. (O.D. N° 396/12.)
VIII Edición de la Feria del Libro y la IV Edición de la Feria del Libro Infantil “Catamarca 2011”. (O.D. N° 397/12.)
Día Nacional del Estudiante Solidario. (O.D. N° 398/12.)
Centenario de la creación de una escuela en Rosario, Santa Fe. (O.D. N° 399/12.)
Inauguración del Museo del Libro y de la Lengua. (O.D. N° 400/12.)
XIII Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires BA11. (O.D. N° 401/12.)
41° Festival Nacional de Jineteada y Folklore en Diamante, Entre Ríos. (O.D. N° 402/12.)
Premios obtenidos por el largometraje “Un Cuento Chino”. (O.D. N° 403/12.)
VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar y XVI Coloquio de Oceanografía, en Comodoro Rivadavia, Chubut. (O.D. N° 404/12.)
Premio obtenido por alumnos de un colegio de Alijilan, Catamarca. (O.D. N° 405/12.)
Lanzamiento del vector GRADICOM II desde el Escuadrón Chamical de la Fuerza Aérea Argentina en La Rioja. (O.D. N° 406/12.)
Acuerdo de Cooperación para Complementar Acciones sobre Políticas de Seguridad Alimentaria. (O.D. N° 407/12.)
Día de la Tradición. (O.D. N° 408/12.)
Día de la Educación Técnica. (O.D. N° 409/12.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. (O.D. N° 410/12.)
Homenaje a Domingo Bravo por aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 411/12.)
Homenaje a Andrés Chazarreta por aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 412/12.)
Día del Militante Justicialista. (O.D. N° 413/12.)
Semana Jacques Lacan. (O.D. N° 414/12.)
Participación del Coro del Club Regatas de Mendoza en el XIII Festival Mundial de Coros de Puebla, México. (O.D. N° 415/12.)
II Encuentro Juvenil “Música para Todos”. (O.D. N° 416/12.)
Día de la Soberanía Nacional. (O.D. N° 417/12.)
27° Fiesta Nacional de la Artesanía con Proyección Latinoamericana. (O.D. N° 418/12.)
39° Edición del Festival Popular de la Canción en Sumampa, Santiago del Estero. (O.D. N° 419/12.)
Homenaje a la provincia de Santiago del Estero por el aniversario de la declaración de su autonomía. (O.D. N° 420/12.)
Aniversario de la fundación de Aluminé, Neuquén. (O.D. N° 421/12.)
Aniversarios de la fundación de la ciudad de Mendoza y su estado provincial. (O.D. N° 422/12.)
Bicentenario de la inauguración de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. (O.D. N° 423/12.)
Día Internacional de la Paz. (O.D. N° 424/12.)
Aniversario de la creación de la primera biblioteca pedagógica de la ciudad de Rosario, Santa Fe. (O.D. N° 425/12.)
Proyecto “Taller de Vida en la Naturaleza: Escuela de Montaña” de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. N° 426/12.)
Aniversario de la ciudad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires. (O.D. N° 427/12.)
Inauguración de un nuevo edificio para una escuela en Timbúes, Santa Fe. (O.D. N° 428/12.)
Participación de la Universidad Nacional del Nordeste en la Feria Virtual de Empleos “Expo Zona Jobs 2011”. (O.D. N° 429/12.)
Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano de la Región NOA—ENTEPOLA NOA 2012—. (O.D. N° 430/12.)
Aniversario de la fundación de Colonia Centenario, Neuquén. (O.D. N° 431/12.)
Funciones gratuitas de espectáculos títeres para niños de jardines de infantes en Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. N° 432/12.)
Tercera edición de “Ventana Sur-Negocios de Cine”. (O.D. N° 433/12.)
11° Congreso Regional de Educación en General Deheza, Córdoba. (O.D. N° 434/12.)
Concierto de Paz celebrado cerca de la frontera entre las dos Coreas, dirigido por Daniel Barenboim. (O.D. N° 435/12.)
Desarrollo conjunto de una modificación genética de semillas entre investigadores del CONICET y la Universidad del Litoral (O.D. N° 436/12.)
Aniversario del fallecimiento del General Lucio V. Mansilla. (O.D. N° 437/12.)
Difamación contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (O.D. N° 438/12.)
Largometraje “La Santa Cruz-Refugio de Resistencia”. (O.D. N° 439/12.)

Recuperación de una nieta por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. (O.D. N° 440/12.)
Declaraciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con respecto a la experiencia argentina en los juicios de lesa humanidad. (O.D. N° 441/12.)
Jornadas Parlamentarias de Derechos de Usuarios y Consumidores del Mercosur. (O.D. N° 442/12.)
Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. (O.D. N° 443/12.)
Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. (O.D. N° 444/12.)
Ataques xenófobos perpetrados en Toulouse, Francia. (O.D. N° 450/12.)
Aniversario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República de Corea. (O.D. N° 451/12.)
Rechazo de la resolución del Parlamento europeo sobre la seguridad jurídica de las inversiones europeas. (O.D. N° 452/12.)
1er. Certamen de Simulación Bursátil en la provincia del Chaco. (O.D. N° 453/12.)
Primeras Jornadas de Alfabetización Integral en la provincia de Catamarca. (O.D. N° 454/12.)
Día Mundial del Urbanismo. (O.D. N° 455/12.)
Festival 2012 IYF Campamento Mundial Argentina. (O.D. N° 456/12.)
Premios Grammy Latinos obtenidos por Mercedes Sosa y Les Luthiers. (O.D. N° 457/12.)
Homenaje al doctor Guillermo Estévez Boero en el aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 458/12.)
Aniversario del nacimiento de Antonio Berni. (O.D. N° 459/12.)
Sexta edición de la muestra “Expo Agro — NEA 2012” en Charata, Chaco. (O.D. N° 460/12.)
Parlamento Latinoamericano en respaldo de la Nacionalización de YPF. (O.D. N° 461/12.)
Apoyo para la candidatura de nuestro país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. (O.D. N° 462/12.)
Quinta Conferencia Mundial y Cuarto Congreso Iberoamericano sobre Violencia en la Escuela. (O.D. N° 463/12.)
Respaldo de UNASUR de los derechos sobre las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur y mares circundantes. (O.D. N° 465/12.)
Lanzamiento del Canal Tecnópolis TV. (O.D. N° 467/12.)
Creación de los espacios audiovisuales ACUA Federal y ACUA Mayor. (O.D. N° 468/12.)
Apertura de una sucursal del Correo Argentino en Coronel Solá, Salta. (O.D. N° 469/12.)
Encuentro Latinoamericano de Telecomunicaciones, Cultura e Inclusión Digital “Patria Grande Conectada”. (O.D. N° 470/12.)
Entrega del decodificador un millón del Plan Mi TV Digital. (O.D. N° 471/12.)
Apertura de una sucursal del Correo Argentino en Cote Lai, Chaco. (O.D. N° 472/12.)
Inauguración de la Televisión Digital Abierta. (O.D. N° 473/12.)
Día Mundial de la Libertad de Prensa. (O.D. N° 474/12.)
Aniversario del día mundial de rehabilitación del lisiado. (O.D. N° 475/12.)
Construcción de un Centro Educativo Provincial de la Policía en Neuquén. (O.D. N° 477/12.)
Solicitud de la presencia de un vehículo policial en cada procedimiento realizado en la vía pública. (O.D. N° 478/12.)
Primer destacamento de la Prefectura Naval Argentina emplazado en Puerto Almanza, Tierra del Fuego. (O.D. N° 479/12.)
Personal de Gendarmería Nacional, afectado en los pasos internacionales de San Sebastián, Alfa Cullen y Río Bella Vista. (O.D. N° 480/12.)
Informes sobre la vigilancia y el control aeroespacial. (O.D. N° 481/12.)

Creación de un cuerpo de prevención vecinal con efectivos de la Policía Federal. (O.D. N° 482/12.)

XXVIII Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego en Moto. (O.D. N° 484/12.)

Conmemoración de un nuevo aniversario de la inauguración del Hospital Ramón Carrillo de San Martín de los Andes, Neuquén. (O.D. N° 485/12.)

Decreto incorporando a la legislación el trasplante de pulmón con donantes vivos. (O.D. N° 486/12.)

V fecha del Campeonato del Mundo FIA para Autos y Pilotos, válido para la Copa FIA para pilotos de autos de producción y la Copa ACA “Rally Argentina 2012”. (O.D. N° 487/12.)

Extensión de la aplicación de la vacuna antineumocócica 13-valente. (O.D. N° 488/12.)

VII Jornadas Internacionales sobre el síndrome Cornelia de Lange. (O.D. N° 489/12.)

Primera intervención de traquelectomía radical vía laparoscópica en el país y Latinoamérica. (O.D. N° 490/12.)

Inauguración de la Universidad Aeroportuaria de Ezeiza. (O.D. N° 491/12.)

Encuentro Nacional Litúrgico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 493/12.)

“Proyecto Raíces” de fotografías de comunidades indígenas de Formosa y Chubut. (O.D. N° 494/12.)

Aniversario de la primera aplicación de la ley de sufragio universal en la provincia de Santa Fe. (O.D. N° 495/12.)

Concierto “Tratado de Pax” sobre las Islas Malvinas. (O.D. N° 496/12.)

Homenaje y reconocimiento al doctor Orestes Di Lullo, en el aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 497/12.)

Inauguración de la nueva sede de la Biblioteca del Congreso Nacional. (O.D. N° 498/12.)

Aniversario del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la ciudad de Aguilares, Tucumán. (O.D. N° 499/12.)

Aniversario del Día de la Antártida Argentina. (O.D. N° 500/12.)

Aniversario de la fundación de la Ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén. (O.D. N° 501/12.)

Evento benéfico “Noche de Reinas” de Maipú, Mendoza, en el marco de la Fiesta Nacional de la Vendimia. (O.D. N° 502/12.)

Premio otorgado en EE.UU. de América a un alumno argentino por su invento que permite obtener electricidad a partir de algas. (O.D. N° 503/12.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Clodomira, Santiago del Estero. (O.D. N° 504/12.)

Aniversario del fallecimiento de Cornelio Saavedra. (O.D. N° 505/12.)

Aniversario del fallecimiento de Eustaquio Díaz Vélez. (O.D. N° 506/12.)

Conmemoración del Bicentenario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín. (O.D. N° 507/12.)

Conmemoración del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. (O.D. N° 508/12.)

Homenaje y reconocimiento a Jorge W. Ábalos en aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 541/12.)

Día de las Escuelas de Frontera. (O.D. N° 542/12.)

Día Mundial de la Meteorología. (O.D. N° 543/12.)

Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos “Leopoldo López Forastier”, de la Universidad Nacional de Misiones. (O.D. N° 544/12.)

Entrega de un premio a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. (O.D. N° 545/12.)

Solicitud de acuerdo para designar Procurador General de la Nación al Doctor Daniel Gustavo Reposo. (O.D. N° 546/12.)

Día Internacional de las Personas de la Tercera Edad. (O.D. N° 547/12.)

Jornadas de Políticas Públicas Indígenas en Argentina. (O.D. N° 548/12.)

Ataque sufrido por miembros de la comunidad aborigen Qom, Formosa. (O.D. N° 549/12.)

Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. (O.D. N° 550/12.)

Día Internacional de la Justicia Social. (O.D. N° 551/12.)

Día Internacional para la Prevención contra el Abuso Infantil. (O.D. N° 552/12.)

Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión. (O.D. N° 553/12.)

Día Internacional de la Discriminación Racial. (O.D. N° 554/12.)

Día Mundial del Síndrome de Down. (O.D. N° 555/12.)

Día Mundial contra el Trabajo Infantil. (O.D. N° 556/12.)

Día de la Conservación del Suelo. (O.D. N° 557/12.)

Labor realizada por Antonio Díaz Fernández en Chubut para rescatar los valores culturales de los pueblos originarios. (O.D. N° 558/12.)

Día de la Familia. (O.D. N° 559/12.)

Año Internacional de los Afrodescendientes. (O.D. N° 560/12.)

Día Internacional de la Mujer Indígena. (O.D. N° 561/12.)

Labor realizada por la ONG IELADEINU. (O.D. N° 562/12.)

Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. (O.D. N° 563/12.)

Día Internacional del Migrante. (O.D. N° 564/12.)

Día del Inmigrante. (O.D. N° 565/12.)

Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. (O.D. N° 566/12.)

Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (O.D. N° 567/12.)

Día Universal del Niño. (O.D. N° 568/12.)

Asesinato de Cristian Ferreyra. (O.D. N° 569/12.)

Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. (O.D. N° 570/12.)

Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer de la Nación Argentina. (O.D. N° 571/12.)

Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo. (O.D. N° 572/12.)

Día Internacional de la Mujer Rural. (O.D. N° 573/12.)

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (O.D. N° 574/12.)

Aumento de las frecuencias de vuelos de Aerolíneas Argentinas entre Santa Rosa, La Pampa, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 596/12.)

Beneplácito por la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico. (O.D. N° 597/12.)

Continuidad de las obras de “Conclusión del Puerto de Comodoro Rivadavia — 3ra.Etapa”. (O.D. N° 598/12.)

Recuperación y restauración del tramo del Camino Real entre las provincias de Córdoba y Santiago del Estero. (O.D. N° 599/12.)

Señalización vertical y horizontal en un tramo de una ruta en la provincia de La Pampa. (O.D. N° 600/12.)

Continuidad de las obras de pavimentación en un tramo de una ruta en Chubut. (O.D. N° 601/12.)

Esquemas tarifarios diferenciales para las micros, pequeñas y medianas empresas. (O.D. N° 602/12.)

Emplazamiento más conveniente para la construcción del puente Santa Fe-Paraná. (O.D. N° 603/12.)

Medidas para solucionar los trastornos que afectan a la navegación comercial ante las bajantes del río Paraná. (O.D. N° 604/12.)

Pavimentación de dos pasos fronterizos desde la provincia de Mendoza hasta Chile. (O.D. N° 605/12.)

Obras en una ruta de la provincia de Salta. (O.D. N° 606/12.)

Día Mundial del Lupus. (O.D. N° 607/12.)

Sucursal del Banco de la Nación Argentina en el Paso de Jama, Jujuy. (O.D. N° 608/12.)

Instalación de un cajero automático en la localidad de Villa 25 de Mayo de San Rafael, Mendoza. (O.D. N° 609/12.)

Apertura de una nueva sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Formosa. (O.D. N° 610/12.)

Reconocimiento al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento. (O.D. N° 611/12.)

Impresión de la leyenda “No Consumo Indebido de Drogas” en los billetes de Lotería Nacional S.E. (O.D. N° 617/12.)

Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva. (O.D. N° 618/12.)

22° Congreso Argentino de Terapia Intensiva. (O.D. N° 619/12.)

XII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología SADI 2012. (O.D. N° 620/12.)

Acreditación internacional obtenida por el Banco de Sangre de Cordón Umbilical. (O.D. N° 621/12.)

Beneplácito por el viaje del tren sanitario ALMA a diversas comunidades de la provincia del Chaco. (O.D. N° 622/12.)

Reconocimiento por los logros de una patinadora catamarqueña en una competencia internacional desarrollada en París. (O.D. N° 623/12.)

VII Congreso Argentino de Salud Mental. (O.D. N° 624/12.)

X Jornadas Nacionales de Calidad de la Sociedad Argentina para la Calidad en Atención de la Salud. (O.D. N° 625/12.)

IV Congreso Nacional de Medicina Interna, en la provincia de Córdoba. (O.D. N° 626/12.)

XVII Edición del Desafío al Valle del Río Pinto 2012 — Mountain Bike Challenge. (O.D. N° 627/12.)

II Congreso Argentino de Derecho del Deporte. (O.D. N° 628/12.)

Día Mundial de Lucha contra la Hepatitis. (O.D. N° 629/12.)

Día Internacional de la Fonoaudiología. (O.D. N° 630/12.)

Beneplácito por la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas Ético Legales en VIH/SIDA. (O.D. N° 631/12.)

Día Mundial del Donante de Sangre. (O.D. N° 632/12.)

Sr. Verna.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna.— Señor presidente, simplemente quiero hacer una observación.

La Dirección General de Publicaciones publicó dos órdenes del día iguales: me refiero a la 402. Se nota que hubo un error dado que, en principio, deben haber puesto "senadora Díaz" y, después, se dieron cuenta de que, además de la senadora Díaz, está la senadora Ruiz Díaz, y lo corrigieron. Pero publicaron dos órdenes del día distintas con el mismo número. Creo que la Secretaría Parlamentaria debería evitar ese tipo de errores, porque en todos nuestros despachos figuran dos órdenes del día con el mismo número y con distinto texto.

Sr. Presidente.— Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la señor senador Mayans.

Sr. Mayans.— Simplemente, es para preguntar al secretario parlamentario si el orden del día 549 está incluido dentro de lo que vamos a votar.

Sr. Secretario (Estrada.)— El Orden del Día 549 está comprendido.

Sr. Mayans.— Nuestro bloque va a votar en contra de ese orden del día.

Sr. Presidente.— Por Secretaría se dará lectura del Orden del Día N° 549.

Sr. Pichetto.— Es un proyecto de declaración.

Sr. Secretario (Estrada.) — Se trata de un orden del día elaborado sobre la base de un proyecto de declaración del señor senador Rached por el que se repudia un nuevo ataque sufrido por miembros de la comunidad aborigen Qom en la provincia de Formosa.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Pichetto. — Va a hablar oportunamente.

Sr. Presidente. — Entonces, ponemos en consideración el Anexo I, con excepción del orden del día al que se acaban de referir.

Sr. Pichetto. — Votamos en contra ese orden del día.

Sr. Presidente. — Como se vota en bloque, entonces votamos todo el bloque menos el Orden del Día N° 549.

En consideración los órdenes del día, con excepción del Orden del Día N° 549.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.¹

En consideración el Orden del Día N° 549.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — La votación resultó negativa. Queda rechazado.

El señor secretario va a hacer una aclaración.

Sr. Secretario (Estrada.) — Es exacto lo que señaló el señor senador Verna en cuanto a lo ocurrido con el Orden del Día N° 402. Por lo tanto, es válido el Orden del Día N° 402 en el que figura la señora senadora Ruiz Díaz y no el otro.

Sr. Verna. — Gracias.

8

O. D. N° 636/12 CREACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Sr. Secretario (Estrada.) — Corresponde la consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Código Civil y Comercial de la Nación y en el proyecto de ley de la señora senadora Negre de

¹ Ver el Apéndice.

Alonso por el que se crea la Comisión Bicameral para el análisis del proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación remitido por el Poder Ejecutivo. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución que cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señor presidente: hay una serie de pequeñas observaciones que debemos realizar, atento a que ayer hubo dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, que tiene previsto tratar hoy un idéntico proyecto en el recinto. Entonces, a efectos de la economía parlamentaria y de una coordinación criteriosa, voy a hacer algunas aclaraciones.

Sin entrar en la materia de fondo, señalo que el proyecto que envió el Poder Ejecutivo y que motivó el Orden del Día N° 636, sobre creación de la Comisión Bicameral que tiene por objeto el análisis del proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, reconoce dos antecedentes: el decreto del Poder Ejecutivo 191/11, por el que se crea la comisión para la elaboración de dicho proyecto de reforma, integrada por el doctor Ricardo Luis Lorenzetti, la doctora Elena Highton de Nolasco y la profesora Kamelmajer de Carlucci. Eso tiene como antecedente inmediato el discurso de la señora presidenta ante la Asamblea Legislativa en la apertura del período de sesiones del 1° de marzo del corriente, en el que se refirió a la serie de profundas transformaciones motivo de la legislación de la que ha tenido activa participación creativa este Senado: de reparo de las situaciones de autoritarismo, marginalidad, exclusión y discriminación. Así, era necesario ordenarlas en un plexo lógico, armonioso y consecuente, que son los códigos que regulan el derecho privado, cuyo principio fundamental es la autonomía de la voluntad.

No quiero cansar; simplemente, quiero marcar la trascendencia del momento porque vamos a tener el privilegio de participar como legisladores. Hay quienes dicen que el carácter de una nación se edifica sobre la base de sus epopeyas y yo creo que también se edifica, y de manera contundente, sobre sus tragedias y cómo las resuelve. Es evidente que la expresión más acabada de ese autoritarismo se inauguró con la noche negra del golpe genocida, donde la discriminación, la persecución, la muerte y la desaparición de toda diversidad, de toda confrontación o cuestionamiento al orden único, marcó la memoria – diría el ADN constitutivo– de las generaciones nuevas de argentinos, sobre todo, de los jóvenes. Es decir, esa raya trágica en nuestra historia y la manera en que nuestra sociedad – en particular, nuestros jóvenes– fue resolviendo en torno a conductas más igualitarias y más tolerantes, conductas donde desde lo cultural, desde lo social y desde lo económico, se comenzó a rechazar esa discriminación en una construcción igualitaria, que se plasma en el necesario ordenamiento de nuestros códigos.

Elaborar un código es una tarea en la que vamos a tener el privilegio de participar. Esto se da raras veces. Siempre, la modificación del derecho privado es mucho más lenta porque la dinámica de las sociedades se expresa en los derechos nuevos, en el derecho administrativo, en el derecho político, en los derechos sociales y en los derechos laborales. Este desafío de plasmar un reclamo de generaciones –de jóvenes, sobre todo– de que no hay un modelo único de convivencia y de que no hay un modelo único de relacionamiento en el marco de lo privado con los demás es la tarea a la cual hemos sido convocados.

En orden a eso, y atento a que el método de la tarea de codificación es técnicamente superior a la de la simple legislación, pasada la etapa de vindicta pública que implica el enjuiciamiento y castigo a los genocidas, el Estado, a partir de sus cuerpos legislativos, comienza a dictar normas compensatorias, normas de equilibrio igualitario con innumerables minorías en la Argentina, con innumerables sectores cuya marginalidad hería la más elemental sensibilidad; es decir, minorías con opciones sexuales diferentes, minorías

con modelos de familias diferentes, minorías con modelos que se apartaban de lo que era el cartabón rígido en el marco de una legislación donde la presunción de una burguesía luminosa y de un futuro inagotable devino muchas veces en burguesía perezosa.

Es esta tarea trascendente –la que, a su vez, debe ser sometida a la opinión de la comunidad argentina– la que ha motivado que la señora presidenta enviara este proyecto elaborado por estos juristas, acompañados por un numeroso equipo de profesionales calificados y con la coordinación del Ministerio de Justicia, para su tratamiento en el Congreso, como establece la norma constitucional.

A los efectos metodológicos, se propuso la creación de una comisión bicameral, con un número mínimo de senadores y diputados. En función de las reuniones que mantuvimos con la Cámara de Diputados, a los efectos de garantizar la mayor representación posible, ese número fue ampliado a quince senadores y quince diputados. Esa comisión es la que va a tener, una vez que sea aprobada en este recinto su constitución, y en simultáneo con la Cámara de Diputados, la tarea de generar el ámbito, propiciar el debate y luego, posteriormente, dictar el pertinente proyecto aprobando o rechazando esta reforma a nuestros códigos.

El proyecto en sí, que establece la creación, el objeto y la integración, ha sufrido en la Cámara de Diputados dos modificaciones. En la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el artículo 2º del dictamen decía originariamente que la Comisión tendrá por objeto –leo textualmente– “la redacción del proyecto de ley de aprobación correspondiente”. Los legisladores eliminaron la palabra “aprobación”, por lo que el texto modificado que proponemos en el dictamen queda: La Comisión Bicameral tendrá por objeto el análisis del proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación remitido al Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el mensaje número 884 del año 2012, la redacción del proyecto de ley correspondiente y la elaboración del despacho previo al tratamiento legislativo.

La otra modificación es en torno al inciso c) del artículo 5º. Originariamente, dentro de la estructura de la comisión, se había previsto como autoridades a un presidente y dos secretarios, y ahora pasará a tener un presidente o presidenta, un vicepresidente o vicepresidenta y dos secretarios. Y, además, se agrega, en el mismo inciso c), que la Presidencia será ejercida durante cuarenta y cinco días por una de las cámaras y cuarenta y cinco días por la otra. La Comisión Bicameral organizará su funcionamiento conforme a las pautas que se mencionan en el artículo 5º.

Hecha esta salvedad en torno a la modificación del inciso c), el artículo 6º establece que para cumplir su cometido deberá haber una interacción y una coordinación con la comisión redactora creada por el Decreto 191. Además, es importante el inciso g), donde se dice que funcionará con la dotación presupuestaria de recursos humanos y equipamiento que le asignen los presidentes de ambas cámaras, quedando expresamente facultadas para efectuar las reasignaciones que resulten necesarias.

Hago esta aclaración porque es evidente el desafío que va a tener esta comisión respecto de recibir la mayor cantidad de opiniones de la comunidad. Por lo tanto, existiendo métodos modernos, como son los métodos electrónicos, luego deberá discutir esta comisión cómo esas distintas ponencias u observaciones que los sectores de la comunidad interesados al respecto mencionen van a ser receptados, independientemente de las audiencias públicas o asambleas que al efecto se decidan realizar.

No quiero quitarles más tiempo, por cuanto los avances y las modificaciones en el proyecto que el órgano ejecutivo eleva a consideración de esta comisión bicameral va a ser objeto de intenso y apasionado debate por todos nosotros. Brevemente, quería mencionar las dos modificaciones introducidas y el acompañamiento de nuestro bloque a al proyecto

que figura en este dictamen que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: obviamente, acompañamos este dictamen que se ha firmado por unanimidad en la comisión, con las modificaciones que el miembro informante acaba de introducir y que están en línea con la resolución que está aprobando en este momento la Cámara de Diputados. De cualquier manera, voy a realizar algunas observaciones con respecto a este tema tan importante, que tiene que ver con la unificación de los códigos Civil y Comercial.

No es la primera vez: ésta ya es la cuarta vez que el Estado argentino intenta un tratamiento –que espero esta vez sea con éxito– de unificación de códigos. El primero fue en la década del 80. Hubo una “media” sanción el 15 de julio del año 87, que fue una creación del Congreso con el apoyo, también explícito, del presidente de ese momento, el doctor Raúl Alfonsín. Pero fue una construcción que garantizó, primero, el debate de todo el conjunto de la sociedad argentina y, particularmente, de 257 diputados nacionales. Luego, en años posteriores, en noviembre de 1991, se convirtió en la ley 24.037, que fue vetada en los primeros días de diciembre de 1991.

Es decir, que ha habido tres o cuatro años de debate en cada Cámara con un mecanismo de participación por demás interesante, y quiero rescatar que el proyecto que se convirtió en la ley 24.037 fue una construcción del propio Congreso de la Nación. Después, se creó en 1993 una comisión federal por parte del Poder Ejecutivo. Y también hubo una “media sanción” en julio o agosto de 1993; posteriormente, el Poder Ejecutivo nacional insistió en 1995 y se logró un texto para 1998, que no fue aprobado.

Es decir que este es otro intento más al que, lógicamente, le damos la bienvenida, en especial por el trabajo de la comisión de juristas. Pero queremos hacer notar que no es la primera vez que se intenta la redacción de este Código. Hemos tenido un legislador de nuestra bancada, el diputado nacional Osvaldo Camisar –que, por cierto, va a ser el jefe del equipo de asesores del bloque de la Unión Cívica Radical–, que fue el que comandó el debate y que también tuvo contacto con el Poder Ejecutivo para evitar el veto de diciembre. Allí hubo un compromiso para evitar el veto total. Hubo un compromiso para vetar algunos artículos pero no pudimos lograr la unificación de los códigos.

Señor presidente: estos son los antecedentes en la materia. Nosotros vamos a tener oportunidad de seguir hablando sobre esto dentro de los noventa días que tenemos. Por eso, viene bien que hayamos establecido una agenda –que también se acordó con la Cámara de Diputados– para que la comisión se constituya el 8 de agosto y, a partir de ahí, empecemos a computar los noventa días, de modo tal que para esa fecha nos preparemos todos los bloques, y en noventa días podamos abrir el debate. La única instancia de participación de la sociedad civil, de organizaciones, de personas jurídicas y físicas va a estar dada dentro de estos noventa días. Así que tenemos tamaña responsabilidad desde el Congreso de la Nación, por lo que hemos asumido el compromiso de agotar el debate en ese plazo de noventa días.

Nosotros esperamos que, con flexibilidad pero antes de fin de año, podamos llegar a este recinto después de que se haya llevado a cabo ese debate, como corresponde a una unificación de los códigos civil y comercial, a libro cerrado. Por eso es que la tarea de esta comisión va a ser muy importante. En la medida en que los distintos bloques podamos acudir a la experiencia de los debates de las décadas del ochenta y del noventa, seguramente va a ser de mucha utilidad para que con una perspectiva actual y sobre la base de la jurisprudencia podamos ofrecerle el mejor instrumento a la sociedad argentina para la modificación de esta legislación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Considero que en esta etapa parlamentaria estamos dando un primer paso en un tema que tiene una profundidad enorme. La reforma y la unificación de los códigos civil y comercial son dos pasos impresionantes en la estructura jurídica argentina.

La reforma de Borda, más allá de que fue personalista, representó un tremendo avance porque recogió todos los adelantos de la época que se habían logrado sobre la base de la jurisprudencia y de las opiniones de la doctrina. Pues bien, hoy se ha hecho un trabajo de muchos años, se ha consultado a los mejores juristas argentinos y se han recogido las mejores experiencias de la jurisprudencia y de la doctrina. Me parece que es un paso trascendente el que vamos a dar. En la comisión se han cuestionado los noventa días y tenemos un enorme desafío por delante: tratemos de que el trabajo a realizar en esos noventa días sea profundo y a favor de la Argentina.

Perdón porque voy a repetir, pero hoy, en el día que rendimos homenaje a Perón y a Hipólito Yrigoyen, que fue agregado por la Unión Cívica Radical, y a quien también rindo un profundo homenaje, a la Argentina la arreglamos entre todos o no la arregla nadie. Dejemos de atribuirnos paternalismos en esto. Hemos trabajado todos los argentinos para lograr llegar a este momento, y Dios quiera que salga por unanimidad y que sea fruto del esfuerzo de académicos, de técnicos, profesionales, organizaciones no gubernamentales y de toda la clase política, que desde cada uno de los rincones aportó lo mejor de sí para lograr la mejor reforma y unificación de los códigos. Demos un paso de avanzada en los tiempos, y que dure cincuenta o cien años, no sé cuánto durará esa reforma, hasta que los tiempos vuelvan a hacer necesaria otra modificación.

Esas son las buenas señales que le podemos dar a la Argentina, y que le podemos dar al mundo de que la Argentina va por buen camino. Entonces, me parece que estamos dando un paso trascendente. Por supuesto, pienso que es muy adecuado el proyecto de resolución que vamos a aprobar para ampliar la comisión, para que tengamos opinión y participación todos los sectores del Parlamento. Se planteó también la alternancia de la Presidencia y de la Vicepresidencia, de manera que se nos permita a todos sentirnos parte, que no sea el fruto de un sector sobre otro, sino que sea el esfuerzo de todos los argentinos, que cada uno, desde su perspectiva y su visión, aporte para construir algo mejor.

En ese sentido, vamos a apoyar con mucho entusiasmo este proyecto de resolución.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: en el mismo sentido quiero aportar algunas reflexiones a esto que consideramos trascendental. Como se ha puesto el marco en la presentación de la unificación y no en la referencia de lo que ha significado la ruptura democrática, la ruptura de convivencia, de lo que ha significado el dolor y la tragedia colectiva que fue la dictadura militar, creo que el mejor antídoto es que construyamos democracia.

Hemos aprendido ya, a treinta años, que no alcanza con no tener un general en la Presidencia. Es mucho más construir una legalidad democrática, una legalidad en nuestros corazones, en el respeto y la convivencia con el otro.

Tengo que reiterar lo que dije en la Comisión, que presentamos un proyecto de semejante dimensión histórica, de tal jerarquización, pero que se desdice, de alguna manera, con esto de poner un límite. Tal vez porque yo no soy abogada y eso me permite cometer algunos errores, pero la verdad es que no he visto nunca una ley con plazo. Me parece que lo mejor que le podría pasar a esta unificación es que el debate sea efectivamente un debate con la sociedad.

Es decir, no hemos constituido, todavía, la bicameral y cada uno de nosotros está recibiendo de parte de la sociedad preocupaciones y necesidad de ser escuchada. De modo que ojalá esto sea efectivamente un proceso colectivo. Tenemos que saber que la democracia es el único sistema orgánico que va cambiando con el tiempo y que no hay

otras normas que tengan tanto que ver con la vida de las personas como esta. Justamente, en nuestro país la vida de las personas se ha ido modificando, ha ido incorporando nuevas conductas desde que tenemos libertad.

En ese sentido, tenemos que saber que la historia no empieza cuando nosotros llegamos, tenemos que poder reconocer que el proceso de democratización es un proceso en marcha, que no está cerrado y que se encuentra muy lejos de estarlo, porque todavía manifestamos, en el comportamiento público, el no respeto al otro. Y, si se me permite, no quiero que suene a cinismo, pero las minorías no son sólo las minorías de identidad sexual. La minoría es un concepto mucho más amplio en el sentido de ser respetado, porque somos todos iguales ante la ley y, tal vez, lo mejor que viene a aportar este código es que las personas tienen derecho sólo en su condición de persona. Este salto significará que no se es más sujeto de derecho y sí una persona que tiene derechos, tal como lo consagra la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el resto de las normativas que nuestro país ha ido incorporando filosóficamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: le recuerdo a la senadora preopinante –ya que ella también fue diputada– que en la ley que sancionamos para el control de la legislación delegada previa a la Constitución de 1994 también establecimos un plazo, en ese caso, de 180 días. Se conformó una comisión bicameral y logramos hacerlo. Por lo tanto, existen antecedentes.

Desde ya, 90 días quizá sea un plazo muy corto. Sin embargo, está el compromiso del presidente del bloque oficialista en el sentido de que, si hace falta, podría prorrogarse ese plazo.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Secretario (Estrada.) – Resultan 52 votos afirmativos, unanimidad. Se ha superado la mayoría prevista...

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: quería solicitar permiso para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente. – Se va a votar el pedido de abstención de la señora senadora Estenssoro.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado

Sr. Secretario (Estrada.) – En consecuencia, se registran 51 votos afirmativos. Se supera la mayoría prevista en el artículo 88 del Reglamento.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: quería justificar mi abstención...

Varios senadores. – ¡No!

Sr. Mayans. – Ya se votó.

Sra. Estenssoro. – ...porque yo levanté la mano para pedir permiso para abstenerme y no me vieron, así que por favor...

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: en cuanto al artículo 2° del proyecto, no me queda claro si las comisiones bicamerales pueden emitir un dictamen, y si dicho artículo dice que se emitirá un dictamen, el que después irá –o no irá– a las comisiones respectivas de cada cámara. Reitero, eso no me queda claro, al igual que si el Reglamento establece que las comisiones bicamerales pueden dictaminar.

Por los motivos expuestos, y porque el plazo me parece que es demasiado corto, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente. – Ya había sido otorgado, señora senadora Estenssoro.

Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

9

TRATAMIENTO CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Sr. Presidente. – Pasamos a considerar los órdenes del día con proyectos de ley.

Sr. Secretario (Estrada.) – Hay varios dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto...

Sr. Pichetto. – Señor presidente: solicito que se traten en forma conjunta.

Sr. Secretario (Estrada.) – Orden del Día N° 445/12, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio del Tratado con la República de Chile sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales.

Orden del Día N° 446/12, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Marco para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado con la República Oriental del Uruguay.

Orden del Día N° 447/12, dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Previsión Social en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Gran Ducado de Luxemburgo.

Orden del Día N° 448/12, dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Previsión Social en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se reconoce la competencia del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Orden del Día N° 633/12, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques.

Orden del Día N° 634/12, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Tratado de Extradición con los Estados Unidos Mexicanos.

Todos estos proyectos tienen que ser puestos a votación electrónicamente, porque son proyectos de ley, en una sola votación en general y en particular, y de aprobarse pasarían a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. – Si hay acuerdo en el mecanismo, se ponen en consideración de ese modo.

– *Asentimiento.*

– *Los dictámenes en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

¹ Ver el Apéndice.

Protocolo modificatorio del tratado con la República de Chile sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias. (O.D. N° 445/12.)

Acuerdo marco para el desarrollo del proyecto de regasificación de gas natural licuado con la República Oriental del Uruguay. (O.D. N° 446/12.)

Convenio de Seguridad Social con el Gran Ducado de Luxemburgo. (O.D. N° 447/12.)

Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. (O.D. N° 448/12.)

Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques. (O.D. N° 633/12.)

Tratado de extradición con los Estados Unidos Mexicanos. (O.D. N° 634/12.)

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada.) – Resultan 52 votos afirmativos, unanimidad para todos los proyectos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*²

Sr. Presidente. – Senadora Rojkés de Alperovich: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Rojkés de Alperovich. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada.) – En consecuencia, los votos afirmativos son 53.

Sr. Presidente. – Quedan sancionados los proyectos de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados.³

10

O.D. N° 466/12

PARQUE NACIONAL BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO

Sr. Secretario (Estrada.) – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Fernández y otros señores senadores por el que se acepta la cesión de jurisdicción y dominio efectuada por la provincia de Santa Cruz con destino al Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señor presidente: voy a explicar brevemente este proyecto que cuenta con el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.

El proyecto establece la aceptación por parte del Estado nacional de la jurisdicción y el dominio que fuera efectuada mediante la ley 3.027 por la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, y que fuera votada en forma unánime. Posteriormente, fue prorrogada por la ley provincial 3.151, que tiene vencimiento el 31 de diciembre de este año y crea el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo, que era un monumento natural de bosques petrificados, ampliando a casi 64.000 hectáreas esa jurisdicción. Se establece su administración por parte de la Administración Nacional de Parques Nacionales.

El bosque petrificado de Jaramillo es el yacimiento fósil más importante de Sudamérica. Su formación data de hace millones de años, inclusive con anterioridad a la formación geológica de la Cordillera de los Andes. Cuenta con árboles de casi 100 metros de altura, que son los que se han petrificado, y actualmente tiene troncos de árboles de 30 metros de largo y de dos metros de diámetro.

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

El objetivo de este proyecto de ley es preservar este yacimiento paleontológico y difundir la necesidad de su preservación. Tiene su fundamento legal en el artículo 41 de la Carta Magna; en el artículo 73 de la ley 24.375, de diversidad biológica; y en la ley 25.997, de turismo, sancionada el 16 de diciembre de 2004 y promulgada en 2005, durante la presidencia de Néstor Kirchner.

Este parque tiene un bosque de coníferas en excelente estado de preservación. La idea se basa en una iniciativa propiciada por los tres senadores de la provincia de Santa Cruz, Nicolás Fernández, Jorge Banicevich, y Alfredo Martínez de la UCR.

Agradezco también el trabajo que ha hecho la diputada provincial, mandato cumplido, Ana María Urricelqui, de la provincia de Santa Cruz, quien ha aportado mucho para que este bosque petrificado pase de ser considerado monumento nacional a parque nacional, con la preservación de la diversidad biológica y turística que allí se encuentra.

Por lo tanto, solicito su aprobación.

- *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada.) – Se registran 51 votos afirmativos, unanimidad.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.⁴

11

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

Sr. Secretario (Estrada.) – Orden del Día N° 577/12, dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se transfiere a título gratuito el dominio del conjunto de inmuebles y terrenos que comprenden el predio “Estación Ferrocarril General Belgrano” a la comuna de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe.

A su vez tenemos el Orden del Día N° 576/12, dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del estado nacional conocido como Estación Hidrobiológica de Rosario, a la provincia de Santa Fe.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: solicito que ambos proyectos sean votados en forma conjunta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Si hay asentimiento, así se hará.

- *Asentimiento.*
- *Los dictámenes en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Transferencia a título gratuito del dominio del conjunto de inmuebles y terrenos que comprenden el predio Estación Ferrocarril General Belgrano a la comuna de Coronel Domínguez, Santa Fe. (O.D. N° 577/12)

Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional conocido como Estación Hidrobiológica de Rosario a la provincia de Santa Fe. (O.D. N° 576/12)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – En consideración.

¹ Ver el Apéndice.

⁴ Ver el Apéndice.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta los dos proyectos.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada.) – Se registran 51 afirmativos, unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Quedan sancionados los proyectos de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados.¹

12

P.E.-50/12

**ACUERDO CON LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y MÉTODO PARA EVITAR
LA DOBLE IMPOSICIÓN**

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Ahora corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, en el mensaje número 750/12 y proyecto de ley, aprobando el Acuerdo con la República Oriental del Uruguay para el intercambio de información tributaria y método para evitar la doble imposición, celebrado en la ciudad de Colonia, Uruguay, el 23 de abril de 2012.

Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señora presidenta: voy a solicitar insertar mi discurso sobre este tema. No obstante, quisiera decir brevemente que el proyecto en consideración cuenta con dictamen favorable unánime de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda. Además, se han votado iniciativas similares en el caso de convenios firmados por el gobierno nacional con Rusia, Italia, Costa Rica, Bahamas, San Marino y Andorra.

Es importante la iniciativa en consideración ya que se trata de un convenio con la República del Uruguay, país con el que tenemos una estrecha relación. Esto, sin lugar a dudas, permitirá una cooperación e intercambio de información tributaria, que será confidencial y pondrá a resguardo la información que allí conste, y, a la vez, favorecerá a quienes tienen residencia y negocios en ambos espacios de la margen del Plata al evitar la doble imposición.

La idea es transparentar fuertemente la información que existe en ambos países y, fundamentalmente, aumentar los estándares de transparencia de la información.

Quisiera hacer este señalamiento porque hoy salió una información sobre una modalidad de acuerdo distinto que se había hecho con Chile. Lo mismo se hizo con Austria y se discute actualmente uno con España.

En realidad, esta nueva clase de acuerdos permiten que no haya ninguna clase de evasión ni que se hagan negociados al respecto. Además, vienen de la mano de lo que nuestra presidenta plantea en todos los foros internacionales, y particularmente en el G-20, respecto de transparentar la información fiscal ya que se sabe que, a través de distintos mecanismos, se trata de burlar los controles fiscales de los países.

Como hay un acuerdo unánime en ambas comisiones, voy a solicitar el acompañamiento del cuerpo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: desde el bloque de la Unión Cívica Radical dejamos sentado nuestro voto por la afirmativa.

¹ Ver el Apéndice.

Como acaba de decir el miembro informante, se trata de un convenio similar al que se ha firmado con otros países. Particularmente, en este caso, como lo dice el texto de la iniciativa, se trata de un Intercambio de información tributaria y método para evitar la doble imposición.

Este intercambio de información entre los países es no solamente necesario para el control de la tributación sino para perseguir la comisión de delitos en materia penal tributaria.

En efecto, comprende todos los impuestos nacionales, establece el procedimiento de solicitud de información y cuáles son los motivos o razones que pueda alegar cualquiera de los países para denegar pedidos de información.

Además, se establece la vigencia de los derechos y garantías de los sujetos obligados en ambos estados parte. Lo mismo en el caso del principio de confidencialidad. Se regulan los costos administrativos y se establece algo esencial, que es el método para evitar la doble imposición.

Se plantea que, en concordancia con la legislación interna de nuestro país, cuando un residente del Estado parte obtenga renta o posea un patrimonio sometido a imposiciones del otro Estado parte, el primer Estado deducirá el impuesto que perciba sobre la renta o el patrimonio de este residente un importe igual al impuesto a la renta o al patrimonio pagado en el otro Estado, en la medida en que no se generen créditos a favor.

De este modo, y mediante una norma muy precisa, se establece la restricción a la doble imposición, que es un problema muy común que se da cuando no se suscribe esta clase de acuerdo. La normativa también prevé el caso de divergencias en materia de tratamiento de casos particulares.

Creemos que se trata de un acuerdo amplio, riguroso, extenso y que respeta las normativas de cada uno de los países parte. Por estas razones, como se trata de un avance cualitativo en materia fiscal, lo vamos a votar favorablemente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Se van a votar las inserciones.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Aprobado.¹

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada.) – Se registran 51 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

13

S.-2331/11 Y OTROS

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

Sr. Secretario (Estrada.) – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Salud y Deportes y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se establece el Sistema Nacional de Cuidados Paliativos. Hay un proyecto de la señora senadora Fellner, otro del señor senador Cano y otros, y otro de la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – En consideración en general.

¹ Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: no fue casualidad que cuando el año pasado se comenzó en el ámbito del Senado de la Nación a discutir las iniciativas vinculadas con muerte digna, paralelamente se comenzó a tratar el tema de los cuidados paliativos.

Lo que se hace hoy es adecuarnos a recomendaciones emanadas de la Asamblea de las Naciones Unidas en 1999 que instaba a los países miembros a legislar sobre protección de derechos humanos y dignidad de enfermos terminales y moribundos, así como garantizar una legislación sobre cuidados paliativos.

Se asumió el compromiso, al sancionarse la Ley de Modificación de Derechos del Paciente, la denominada de muerte digna, de complementarla con una norma de cuidados paliativos.

Como bien se dijo, se encuentra en consideración un dictamen conjunto de las comisiones de Salud y Deporte y de Presupuesto y Hacienda, que recoge proyectos presentados por la señora senadora Fellner y Negre de Alonso y de parte de nuestro bloque de los senadores Naidenoff, Morales y quien les habla.

A los fines de la homogeneización y unificación del dictamen que hoy va a votarse se requirió el respaldo de los parámetros y definiciones planteados por la Organización Mundial de la Salud, la Asociación Argentina de Médicos y Cuidados Paliativos, la Sociedad Argentina de Pediatría y por el Instituto Nacional del Cáncer.

Al hablar de una ley de cuidados paliativos no solamente se plantean las características que determinan las enfermedades oncológicas, que significan casi sesenta mil muertes al año, sino aquellas enfermedades evolutivas, degenerativas, las enfermedades crónicas, el HIV y las patologías vinculadas con la niñez.

Desde el punto de vista de lo que significa la definición de una ley de cuidados paliativos debemos decir que se trata de prestaciones que implican la mejora de la calidad de vida del paciente y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida. Y se define enfermedad amenazante para la vida como aquella enfermedad sin expectativa de curación y con pronóstico letal en un plazo de tiempo variable.

Esta definición se podría completar con proporcionar alivio del dolor y otros síntomas, afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso natural, no intentar ni acelerar ni retrasar la muerte. En este sentido, creo que se deja claro que tanto en la presente norma como en la de muerte digna, desde ningún punto de vista, se aceptan prácticas que tengan que ver con la eutanasia.

La iniciativa también contempla ofrecer un sistema de soporte para ayudar a los pacientes y a sus familiares; utilizar una aproximación del equipo para responder a las necesidades de los pacientes, incluyendo el soporte emocional en el duelo; mejorar la calidad de vida y también influenciar positivamente en el curso de la enfermedad.

Esta ley de cuidados paliativos no es incompatible, sino todo lo contrario: paralelamente acompaña a otras terapéuticas que pueden relacionarse con la radioterapia o con la quimioterapia. En ese sentido, en distintas provincias de nuestro país existe una legislación vinculada con garantizar este derecho, como ocurre en Río Negro, Neuquén, Misiones, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Programa, que estará fundamentalmente a cargo del área del Ministerio de Salud de la Nación, se destinará a garantizar un adecuado tratamiento de todos los síntomas asociados a una enfermedad amenazante para la vida desde el punto de vista físico, emocional, social, procurando siempre mejorar la calidad de vida de los pacientes durante el curso de la etapa paliativa de la enfermedad, y también de su entorno y grupo familiar.

Este Programa Nacional de Cuidados Paliativos propone la implementación de servicios de cuidados paliativos practicados necesariamente desde un abordaje multidisciplinario, que incluye profesionales sanitarios médicos, enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, auxiliares de enfermería, abogados, voluntarios, asesores espirituales, siempre respetando las pautas fijadas y establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

También faculta al Ministerio de Salud, a la autoridad de aplicación, a establecer los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos que incluye este Programa. Prioriza, además, la formación de recursos humanos en el abordaje multidisciplinario de este tipo de patologías; y también prevé el establecimiento de diversas modalidades de atención. Me parece que esto forma parte esencial de la norma y tiene relación directa con la muerte digna, pues prevé la internación ambulatoria, el tratamiento domiciliario, el centro de día y la casa de cuidados paliativos. Tenemos el antecedente de uno de los *hospices* que funcionaba en el Gobierno de la Ciudad y que fue transformado o habilitado como casa de cuidados paliativos.

De esta forma se podrán diseñar estrategias dirigidas a los pacientes con cáncer, con enfermedades crónicas evolutivas indistintamente de la edad en la que se encuentre; y en pediatría, las enfermedades neurometabólicas con síntomas desde el nacimiento o muy tempranamente en la infancia. Los pacientes viven durante muchos años con clara afectación de su calidad de vida, pues muchas veces no son consultados por años; y las intervenciones paliativas se basan fundamentalmente en la necesidad del paciente y de la familia.

Creo, señor presidente –y vamos a pedir autorización para insertar–, que vamos a garantizar efectivamente este derecho, de manera tal de que el acceso a técnicas de cuidados paliativos no tenga que ver con la posibilidad económica del paciente, sino con respetar un derecho para los cuarenta millones de argentinos. Por eso incorporamos esta práctica en lo que se refiere a las prestaciones médicas obligatorias. En consecuencia, el órgano o la autoridad de aplicación será el garante de que tanto en el sector de las obras sociales como en el de la medicina prepaga se cumpla este derecho, es decir, el acceso a este tipo de prestación.

Como les decía al principio, estamos cumpliendo con un compromiso asumido por este cuerpo durante la aprobación de la llamada Ley de Muerte Digna, que no es otro que el de brindar el otro componente necesario para garantizar el derecho a la muerte digna, que es la ley de cuidados paliativos.

Como ha sido un dictamen aprobado por unanimidad, por las dos comisiones, solicito a mis pares que acompañen con su voto este proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señora presidenta: voy a hablar en representación del Interbloque Federal a los efectos de apoyar este proyecto. Además, quiero señalar que soy autora de una de las iniciativas.

El presidente de la Comisión se ha referido a la importancia de abordar esta temática que, en realidad, no es nueva en la República Argentina, pues hace diez años que se ha constituido este movimiento que atiende a estas personas enfermas.

No se le debe llamar “terapia de cuidados paliativos” ni “terapia para enfermos terminales”, como dijo el presidente de la Comisión, sino “terapias para enfermedades amenazantes para la vida”. No quiero repetir lo que dijo el presidente de la comisión, pero no se tiene en cuenta la edad, porque a veces el cuidado paliativo se identifica con las personas mayores, pero en realidad es para cualquier tipo de enfermedad que signifique una amenaza a la vida. Como bien dijo el senador Cano, puede ser desde la infancia.

Entonces, en esta terapia hay un plano de progresividad en el tratamiento, que empieza cuando el problema se detecta y se va acompañando al paciente en las distintas etapas curativas hasta que llega el proceso terminal, momento en el que se lo ayuda a aceptar esta situación, para lo cual es asistido por un equipo multidisciplinario de psicólogos, trabajadores sociales, médicos, enfermeras, etcétera. O sea, de ninguna manera es un tratamiento para la muerte sino para determinadas patologías, a las que se va acompañando.

La Organización Mundial de la Salud tiene una clara definición respecto de este tratamiento. Asimismo, el manual de la carrera de medicina dice que no se inicia este tratamiento cuando no hay nada más para hacer sino que se inicia cuando siempre hay algo más para hacer. Acá debemos marcar la diferencia. No es una ley para la muerte digna sino que es una ley para hacer la vida digna hasta su finalización, la vida digna hasta su muerte. Esto implica que en este marco de apoyo se comprenda el apoyo espiritual además de todo el apoyo que ha mencionado el senador Cano.

En la República Argentina hay varios movimientos u organizaciones que se dedican a esta actividad.

Quiero referirme a una pequeña mala interpretación con relación al proyecto que presenté, en el artículo 3º, inciso 5º), punto e), que se refiere a las modalidades de la prestación. En la comisión se había cuestionado la palabra “hospice”. En realidad, el movimiento hospice, integrado por voluntarios en todo el mundo y que en la Argentina existe desde hace diez años, no puede ser asemejado con un lugar determinado de prestación de servicios porque es un movimiento que tiene una filosofía de vida basada en el voluntariado. En la Argentina esta tarea no se podía incorporar dentro de la Prestación Médica Obligatoria, y por eso la importancia de esta ley. A lo largo y ancho del país hay muchas organizaciones –por ejemplo una que conozco de San Luis– integradas por personas que en forma altruista, sin remuneración alguna, dedican parte de su tiempo a ayudar a estos pacientes con enfermedades amenazantes para su vida. No lo hacen en el hospital o en un centro de salud determinado. En algunos casos no tienen sede, como la organización que conozco de San Luis, sino que va a los domicilios de los pacientes un equipo multidisciplinario voluntario de psicólogos, trabajadores sociales, personas que entretienen, médicos.

Tampoco está relacionado con el nivel económico, tiene que quedarnos claro. En España tuve oportunidad de asistir a un congreso de medicina de cuidados paliativos para acompañar una vida digna. Pude conocer cómo funciona el sistema en España, que está muy perfeccionado.

Y no tiene nada que ver con la parte económica porque a veces hay personas que tienen una fuerte posición económica pero no tienen apoyo, están solos, no tienen quién los cuide, viven en un edificio que no tiene ascensor y no tienen quién los baje por la escalera.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Perdón, le solicita una interrupción el señor senador Cano.

Sra. Negre de Alonso. – Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidente: en realidad, con la sanción de una ley de estas características, que incorpora las prestaciones médicas obligatorias, se está garantizando el acceso de toda la población. Lo que plantea la senadora puede tener su asidero en ciertas circunstancias. Yo le podría dar ejemplos de otras provincias, como el caso de la nuestra, en donde hay organizaciones que trabajan en cuidados paliativos pero hay que pagarlos. Como no está legislado, y como no forma parte de las prestaciones médicas obligatorias, quien tiene la posibilidad de pagarlo puede tener en su domicilio la contención de un abordaje

multidisciplinario pero quien no tiene esa posibilidad no puede acceder a este tipo de cuidados.

Puntualmente hice referencia a ese tipo de situaciones, independientemente de que uno conoce que hay asociaciones que trabajan de manera voluntaria. Al avanzar en la sanción de esta norma estamos dejando establecido que al estar estas cuestiones incorporadas al PMO, todos aquellos que lo requieran van a tener derecho a este tipo de prestaciones.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Efectivamente, lo tengo absolutamente claro y comparto lo que ha dicho el senador Cano. Ahora, no debemos confundir al movimiento de voluntariado del *hospice* en la República Argentina con una casa de atención de cuidados paliativos. No podemos mezclar la filosofía de este movimiento, que es muy importante y sobre el que en el mes de junio hubo una reunión nacional en Buenos Aires, con la atención o con un lugar donde atiendan estos sistemas paliativos.

Quiero dejar absolutamente claro que el *hospice* no significa un hospicio. El *hospice* no es un hospicio porque, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, se trata de una casa destinada para albergar a pobres y peregrinos. El *hospice* no es un hospicio, es un movimiento filosófico de voluntariado que existe a lo largo y a lo ancho de la República Argentina.

Entiendo que hubo objeciones al término diciendo que era extranjerizante, por ese motivo hice una consulta a la Academia Argentina de Letras, cuyo presidente, el doctor Pedro Luis Barcia, me contestó que no hay oposición ninguna para el uso del vocablo *hospice* en el seno del discurso en español o en castellano, como no hay ningún inconveniente en el uso de palabras extranjeras en escritos de nuestra lengua siempre que se las escriba en bastardilla o cursiva para indicar que son ajenas al idioma. Menos inconveniente hay si se trata, como en el caso de *hospice*, de voces que se denominan “extranjerismos necesarios” porque no disponemos en nuestra lengua de términos equivalentes que se ajusten semánticamente a su contenido. Es el mismo caso de software, hardware o ballet, por ejemplo. En ese sentido, el año pasado aprobamos la ley de software y la denominamos así.

¿Cuál es la inquietud que existe al respecto? Como este es un movimiento de voluntariado, que además tiene mucho entrenamiento porque a la gente se le han dictado cursos, se la ha preparado y capacitado...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Perdón, le solicita una interrupción la señora senadora Giménez.

Sra. Negre de Alonso. – Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidente: primero quiero felicitar a los autores del proyecto que vamos a votar y, segundo, como vicepresidenta primera de la Comisión de Salud quiero hacer una aclaración porque, en particular, fui la que se opuso a la inclusión de la palabra *hospice* en el sentido real y concreto no sólo de la defensa del idioma, sino por una frase que viene de un gran hombre de las ciencias de la salud mental, que dice que cuando uno comienza cediendo con las palabras, termina cediendo con los hechos.

Entiendo que, en la búsqueda de una de las autoras de este proyecto, en este caso la doctora Negre de Alonso –que me inspira un profundo respeto jurídico y político– no quedó demostrado el reconocimiento a un movimiento sino a la denominación de una institución.

Si usted quisiera reconocer un movimiento como el *hospice* a nivel argentino debería ser planteado en un proyecto de ley, de resolución o de declaración reconociendo dicho movimiento.

En lo que conozco en materia de salud –en lo cual puedo exhibir bastantes títulos de formación, de grado y de postgrado–, lo que denominamos como “casa de cuidados paliativos” tiene que ver con la identidad que le damos a la institución en la República Argentina. Y no es menor el tema de continuar el camino de la adecuada defensa de la identidad en el marco general. Si no lo hemos hecho, quizá sea bueno que lo sigamos repensando y debatiendo entre todos, y que en mayorías y en minorías definamos qué es lo que consideramos adecuado. Pero en ningún momento, ni en el campo de la discusión dentro de la comisión, ni en el campo de la discusión con los asesores, se planteó el tema de *hospice* como un reconocimiento al movimiento, que sí reconozco que existe en la República Argentina. Hago también la aclaración de que soy autora de la ley de cuidados paliativos de mi provincia, habiendo sido diputada provincial desde 2003 hasta 2007, y habiendo sido partícipe, siendo directora del Hospital de Niños, del único –hasta ahora– centro de cuidados paliativos de la provincia de Misiones, que en mi hospital, en mi gestión, apareció.

Por eso no hago una defensa menor de lo que significa el léxico ni la identidad. También me remito a lo que significa la ley nacional 24.967, donde se fijan los principios y procedimientos para contar con un régimen de consolidación de las leyes nacionales generales vigentes y su reglamentación. En este sentido, el artículo 5º expresamente habla del lenguaje y de la redacción del léxico jurídico en el que tenemos que desenvolvemos al hacer este trabajo parlamentario.

Por tales motivos quise hacer la aclaración. Se lo agradezco y la vuelvo a felicitar por ser una de las autoras de este proyecto.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, senadora.

También hemos votado la ley de *grooming*; y le pusimos “*grooming*”.

¿Cuál es la preocupación? Justo iba a este tema cuando me pidió la interrupción la senadora. Todas estas organizaciones son organizaciones no gubernamentales de voluntariado que hace diez años están trabajando en la Argentina; el voluntariado es disposición de parte de tiempo para trabajar gratis. A toda esta gente la podríamos incorporar, ya con las organizaciones, al sistema. Porque es gente capacitada, preparada, y entonces, en lugar de dedicar un tiempito de su día o de su semana a un voluntariado, pasaría a realizar una tarea profesionalizada.

Entonces, al haberlos dejado afuera expresamente, por lo menos yo aspiro a que lo incorporemos. Me parece que lo que abunda no daña.

Por supuesto que estoy de acuerdo en incorporar el léxico argentino, el castellano, pero hay palabras que no tienen traducción o que son un símbolo mundial y que lo pronunciamos así. El SMS acaba de ser incorporado por diez academias, entre ellas la Academia Argentina de Letras.

Creo que este es un caso, y en el análisis del espíritu del legislador tengo miedo de que, cuando se quieran incorporar al sistema sean excluidos por haber sido expresamente excluida en el debate la palabra “*hospice*”; de modo que perdamos a todas estas personas que se han dedicado y que están trabajando voluntariamente durante tantos años en esto, y la oportunidad de incorporarlas a un sistema remunerado.

El senador Cano ha dicho que hay algunos que cobran y otros que no. Yo conozco varios de los que no cobran. Pero sería bueno que en lugar de dar simplemente su tiempo voluntariamente los incorporemos como profesionales de cuidados paliativos en este sistema.

Entonces, me queda la preocupación. Por supuesto que yo comparto y agradezco...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Señora senadora, el senador Cano le solicita una interrupción.

Sr. Negre de Alonso. – Ya termino, senador.

Simplemente, quería volver a solicitar que lo pensemos. También quiero leer la propuesta de mi proyecto. Se refiere a establecer las siguientes modalidades de atención: a) internación especializada, b) ambulatoria, c) domiciliaria, d) centro de día y e) *hospice* – en cursiva a fin de cumplimentar con los requisitos que nos fija la Academia Argentina de Letras– o casa de cuidados paliativos.

Considero que nos da tranquilidad que se incorpore a los dos sistemas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik. ¿Está de acuerdo el presidente de la Comisión, senador Cano?

Sr. Cano. – Sí, señora presidenta.

Sr. Cabanchik. – Gracias, presidenta.

Quiero acompañar este proyecto de ley que era parte del contenido de lo que estuvimos debatiendo durante todo el año pasado en la llamada “ley de muerte digna” como un capítulo más dentro de esta ley, la de cuidados paliativos. Nosotros hicimos esa presentación incluyéndolo en el proyecto integral y esta fue una de las dimensiones más importantes que tuvo el debate, porque mucha gente se sumó a apoyar el proyecto de muerte digna a través de la importancia de los cuidados paliativos.

Seré breve en el uso de la palabra porque ya se han vertido conceptos fundamentales al respecto y voy a solicitar permiso para insertar cuando votemos las inserciones. Pero acá quiero destacar dos o tres cosas. Una, que se incorpore efectivamente a las prestaciones médicas obligatorias. Esto me parece algo esencial que va a lograr que los cuidados paliativos estén integrados para toda la población en una condición igualitaria. Efectivamente, en nuestro país mucha gente accede a este tipo de cuidados pagando mucho dinero y hay muy poco en el ámbito de la salud pública para satisfacer las necesidades crecientes de estas prácticas médicas que, además, forman parte de un cambio de paradigma en el tratamiento de la salud, como ya lo hemos debatido largamente a propósito de la ley de muerte digna.

Lo otro que quiero destacar es hasta dónde esto tiene una complementación con aquella ley que hemos votado. En este caso estamos reafirmando el ejercicio del derecho individual, incluso a no aceptar los cuidados paliativos. O sea, es una práctica que se está ofreciendo como una opción más dentro de la relación con la enfermedad, la agonía, la muerte, sin distinción de edad y con este concepto de proceso amenazante para la vida que también es superador, esto es algo como el ejercicio del derecho. Estamos en ese concepto en el que hemos votado la ley de muerte digna; los cuidados paliativos podrán o no ser aceptados.

Particularmente no estuve participando del debate específico porque ahora no estoy integrando la Comisión de Salud y Deporte. He escuchado con mucha atención lo que ha dicho la senadora Giménez, atendible por cierto, pero no me ha quedado claro cuál sería la objeción en esta formulación que acaba de repetir la senadora Negre de Alonso. Porque si bien allí no se está haciendo una declaración a favor del movimiento, que es lo que decía la senadora Giménez, se está incluyendo como una opción más dentro de aquellos lugares y aquellas prácticas que pueden desarrollar los cuidados paliativos.

Es decir, sería una opción más también dentro de la red de lo que cubriría la Prestación Médica Obligatoria y siempre bajo la coordinación y la reglamentación del Ministerio de Salud de la Nación. De modo que no me parece que haya un obstáculo tan grande para incluir el término en la propuesta que ha hecho la senadora Negre de Alonso.

Le pido al presidente de la comisión, en este caso, a la miembro informante del Frente para la Victoria, que lo considere desde esta perspectiva en que se acaba de plantear.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: quiero hacer una primera reflexión. No es verdad que el Congreso esté lejos de la realidad de la gente, como a veces escuchamos que se dice. Cada una de estas leyes que el Congreso ha venido sancionando en los últimos tiempos, como la de muerte digna, como este proyecto de ley de cuidados paliativos que vamos a sancionar en este momento, da respuesta a cuestiones humanas, a cuestiones sensibles de todos los días.

Este tema está genéricamente vinculado con el alivio del sufrimiento y la mejora posible de la calidad de vida en una persona con una enfermedad sin expectativas de curación. Nosotros, desde el Frente Amplio Progresista, por supuesto que vamos a acompañar la sanción de este dictamen y felicitar a la Comisión de Salud que, en los últimos tiempos, ha dado respuesta a una cantidad de temas muy importantes que hacen a la calidad de vida de las personas.

Se trata de un viejo debate en el campo de la medicina, en el que muchas veces, en especial en el siglo pasado, el siglo XX, se ha privilegiado la prolongación de la vida, o la investigación, el diagnóstico, o la utilización acrítica de la tecnología por sobre la calidad de vida de las personas.

El tema de los cuidados paliativos se relaciona, también, con el campo de la bioética, de la autonomía de las personas y de los derechos personalísimos, como lo dijimos en el tratamiento de la ley de muerte digna. También en la ley anterior, que se modificó con la ley de muerte digna. Me refiero a la ley que contempla el derecho de los pacientes que, en su artículo 5°, inciso h), establece el derecho a recibir cuidados paliativos integrales en el proceso de atención de su enfermedad o padecimiento.

También quiero hacer una breve mención de lo que recién se discutía con respecto a la incorporación planteada por la senadora Negre de Alonso, que es un aporte de la realidad. Este tema de los cuidados paliativos tiene dos orígenes. Uno de ellos es el surgimiento de cuidados paliativos a partir del desarrollo de los *hospices*, que se da en la década del 60 en Gran Bretaña. Surgen en Gran Bretaña y el primero es el *Saint Christopher's Hospice*. A partir de allí, este movimiento tiene todo un desarrollo en el mundo. Es decir que este es un primer elemento de lo que significó el origen de los cuidados paliativos. Surge ahí un primer elemento.

Me parece importante receptor, en este debate, que no es una cuestión de terminología. Se llamó así en Gran Bretaña, con palabras en inglés, el nombre era *Saint Christopher's Hospice*. Y es mucho más que lo que uno entiende por la palabra hospicio. No es una casa, una residencia, sino un concepto que surgió de cuidados paliativos con un criterio que, como decía la senadora, no hacía referencia sólo a lo físico, sino también a lo espiritual en las personas. Ese es el surgimiento.

El otro de los orígenes es el de los avances científicos en el tratamiento del dolor y el control de los síntomas. Por eso los términos “cuidados paliativos” también se empiezan a usar en Canadá. En 1980 es la Organización Mundial de la Salud la que los incorpora oficialmente como conceptos y promueve un programa de cuidados paliativos como parte del programa de control del cáncer, que era la primera enfermedad que requería, en su aspecto terminal, un tratamiento especial, un abordaje especial. Y ya en los 90, los incorpora la Organización Panamericana de la Salud. Es decir que todas estas definiciones se han ido modificando con el tiempo. En ese sentido, en 2002 la Organización Mundial de la Salud define al cuidado paliativo como el cuidado activo e integral de pacientes cuya enfermedad no responde a terapéuticas curativas. Su fundamento es el alivio del dolor y otros síntomas acompañantes, y la consideración de los problemas psicológicos, sociales y espirituales. El objetivo es alcanzar la máxima calidad de vida posible para el paciente y su

familia. Muchos aspectos de los cuidados paliativos son también aplicables en fases previas de la enfermedad, juntamente con tratamientos específicos.

Asimismo, se han ido incorporando cuestiones fundamentales: la prioridad de los pacientes para que tengan los síntomas aliviados; evitar una prolongación inapropiada de su situación; tener una sensación de control en la toma de decisiones; no ser una carga, y estrechar los lazos con los seres queridos.

Por eso este instrumento, que surgió para atender una única enfermedad, hoy ya se aplica a diversas afecciones que padecemos o padecemos familiarmente muchos de nosotros, ya sean neurológico-evolutivas, neurológico-degenerativas, renales crónicas, SIDA, enfermedades metabólicas o genéticas.

Es decir que estamos ante nuevas realidades con nuevas respuestas. Y las tendencias son, en primer lugar, la creación de unidades de cuidados paliativos en establecimientos. Nosotros ya contamos con ellas en hospitales públicos, tales como el Garrahan, el Gutiérrez y el Tornú.

En segundo término, disponemos de las casas de cuidados –los *hospices*–, que dan otro tipo de respuesta y son manejadas por organizaciones no gubernamentales, algunas de inspiración religiosa. En estos casos aparece con más frecuencia la cuestión del trabajo de voluntarios y el interés de que se dicte la normativa para la fiscalización, tal como se hace en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en virtud de la Ley 2.847.

Por último, está la atención domiciliaria. Esa es la respuesta que fundamentalmente se brinda en los Estados Unidos, o sea, el tratamiento del paciente en su casa.

Considero que en esta temática juegan muchos intereses sectoriales o corporativos, tales como las especialidades médicas, la inclusión en el PMO, la habilitación sanitaria específica para casas de cuidados paliativos, y la facturación a los entes de cobertura.

Esta norma da una muy buena respuesta –porque crea un programa nacional y se incluye en el PMO este derecho del paciente–, también, desde el punto de vista de su planteo. Por lo tanto, dado que estamos ante un muy buen proyecto, le daremos nuestro apoyo. Sin embargo, me parece que, al ser una iniciativa tan importante, habría que considerar los aspectos que se han intercambiado aquí en cuanto a la integralidad del abordaje.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra la señora senadora Latorre.

Sra. Latorre. – Señora presidenta: por supuesto que adhiero al espíritu de la norma.

Es cierto que los servicios médico-sanitarios, sobre todo los públicos, están descentralizados en las provincias y en los gobiernos de las ciudades. Pero me preocupa que nosotros votemos muy seguidos programas que después tienen poco sustento en la realidad, porque implican presupuesto, erogaciones, inversiones y demás, tal como señaló el senador Giustiniani.

Por lo tanto, más allá de la buena voluntad de enunciar un programa –que hacía falta, a cuyo espíritu adhiero y que tiene una complementariedad muy clara con la ley de muerte digna–, resulta bastante irresponsable votar programas si no se señalan sus fuentes de financiamiento, sobre todo en un momento en que la salud, mayoritariamente, está descentralizada en las provincias.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: simplemente quiero señalar que el bloque Nuevo Encuentro adhiere al proyecto, dado que en un marco de reconocimiento de derechos avanzamos primero con los derechos del paciente, luego con la muerte digna y ahora me parece que completamos la idea con este programa de cuidados paliativos.

Nos queda una inquietud, pero para eso hay que trabajar. Una vez que las leyes son sancionadas, hay que ver cómo hacemos para que se obtengan los recursos y para que la gente pueda realmente concretar en la práctica sus derechos.

Así que adelantamos nuestro apoyo y reconocemos que debemos seguir trabajando.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra la señora senadora Borello.

Sra. Borello. – Señora presidenta: cuando hace un tiempo atrás sancionamos la ley de muerte digna, yo dije que en realidad no era suficiente lo que habíamos aprobado sino que se necesitaba, justamente, una ley de paliativos que la complementara.

Por eso, señora presidenta, es una gran satisfacción poder aprobar este tipo de legislación, que constituye un avance respecto a un tema tan caro y tan sensible, como es el respeto por la dignidad del ser humano.

Señalé en ese momento también la duda que tengo ahora con respecto a la puesta en práctica de las normas, con motivo de las condiciones que en este momento presentan todos los establecimientos asistenciales del país, especialmente los públicos. En ese sentido, me pregunto si tendrán las condiciones necesarias como para poder adaptarse a esta nueva ley de paliativos, que requiere una cierta estructura...

Sr. Cano. – ¿Me concede una interrupción, señora senadora?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Señora senadora Borello: el señor senador Cano le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Borello. – No terminé con la idea, pero se la concedo.

El señor senador Cano es el presidente de la comisión y creo que es una autoridad en esta materia.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: plantear que estamos siendo de algún modo irresponsables al aprobar normas que no tienen financiación, cuando este proyecto tiene dictamen de dos comisiones –de Presupuesto y Hacienda y de Salud y Deporte–, me parece que no es serio.

El mismo marco se presentó cuando avanzamos en la ley sobre las empresas de medicina prepaga, oportunidad en la que se dijo que esas compañías se iban a fundir y, sin embargo, hasta ahora no conocí a ninguna de ellas que debido a esa ley –que generó un marco regulatorio y equilibró derechos entre usuarios y empresas– se haya fundido.

De la misma manera, podemos tomar algunos ejemplos. Uno tiene que ver con las obras sociales, puesto que nosotros incorporamos prácticas desde el punto de vista de un abordaje integral, en un tipo de problemática puntual de las personas y su entorno familiar, que están reconocidas, con atenciones psicológicas, de médicos clínicos, y de enfermeros. Y están reconocidas.

Aquí se está creando un programa, un abordaje distinto y multidisciplinario. En todo caso, podríamos tomar el ejemplo de lo que ocurre con las obras sociales nacionales, las cuales están pidiendo un monto muy importante que la CGT reclama y el gobierno no distribuye y, sin embargo, ellas funcionan.

También podríamos hablar de la situación del sistema público. Me parece que los presupuestos en materia de salud, tanto nacional como provincial, han sido incrementados de manera importante, y que ha habido avances tendientes a garantizar la calidad y la equidad en la atención.

Y finalmente debo señalar que no puede haber ninguna cuestión económica que esté por encima del derecho constitucional que tienen los ciudadanos de contar con una salud pública de calidad; una salud de calidad.

Entonces, desde ningún punto de vista, y menos aún en esta norma en particular, que cuenta con el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Salud y Deporte, creo que estamos poniendo en riesgo el sistema público o el privado de la salud al transformar esta norma en ley.

Seguramente habrá una cuestión pendiente de debate con relación al financiamiento de la salud de manera global, por ejemplo en materia de fertilización asistida. Esto tiene otros costos y otras características. No es el caso de esta norma.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Borello.

Sra. Borello. – Señor senador: creo que usted no me ha entendido; no me escuchó porque no alcanzó a darme tiempo para que dé la idea generalizada de lo que pienso respecto de esta iniciativa, la cual por supuesto voy a votar afirmativamente, ya que me parece que es un adelanto importantísimo en la legislación.

Quería expresarle que es muy importante tener en cuenta que la reglamentación de esta norma debe ser muy seria, en el sentido de que esa asistencia que debe brindar el gobierno nos tiene que dar respuesta a una situación que no es de fácil solución. No digo que esto no se podrá dar; creo que sí. Es un avance. Hay que comenzar. Pero hay que destinar una cierta partida para poder cumplimentar lo que en realidad este proyecto de ley nos está pidiendo.

Creo que es –repito– un adelanto, porque aquí estamos hablando de aliviar el sufrimiento de una persona que está en la última etapa de su vida. Y eso creo que no tiene precio.

También quiero decir que nosotros tenemos que ver todas las condiciones necesarias para que esto pueda llegar a un feliz término y cumplir con lo que establecen los artículos de este programa, cuando por ejemplo habla de mejorar la calidad de vida en cuanto a una internación especializada. Eso implica gabinetes psicopedagógicos y personal especializado. A su vez habla de una internación ambulatoria, domiciliaria; de centros de día y de casas de cuidados paliativos.

Creo que este es un proceso al que, aunque signifique un adelanto, tenemos que darle tiempo para llegar a un final feliz.

Le digo a usted, senador Cano, y a todos los legisladores que han participado en este proyecto, que es una norma muy importante. Está en juego la calidad de vida de la persona, la dignidad del ser humano hasta su muerte. Y por eso mi voto es afirmativo, deseando que esto se cumplimente en todas las condiciones del articulado, pues es un progreso muy importante desde el punto de vista legislativo.

Cuando digo que en realidad esta iniciativa es el complemento de la anterior, y me refiero a la de muerte digna, me siento satisfecha por haber opinado que realmente ambas debieron haberse sancionado juntas para tener una legislación única. Ahora se ha cumplido y creo que el éxito en cuanto al objetivo de este proyecto de ley tiene que ser máximo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich.) – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señora presidenta: el proyecto que estamos tratando, por el cual creamos este Programa Nacional de Cuidados Paliativos, llega al recinto hoy después de un amplísimo debate y un exhaustivo trabajo.

Realizamos jornadas y rondas de consulta con criterios amplios y plurales que nos permitieron llegar a este texto. Y puedo asegurarle que la Comisión de Salud y Deporte, en la persona de su presidente, ha trabajado con el mayor de los respetos y la mayor de las responsabilidades en el texto que hoy estamos trayendo al recinto del Senado. Porque más allá de lo que estrictamente significa la salud, es un proyecto más en el proceso de reafirmación y ampliación del derecho justamente a la salud. A partir de 2003, a través de diversas leyes tratadas en este Congreso y llevadas adelante por una contundente política de Salud por parte del Poder Ejecutivo, este es el camino que hemos aceptado desde el Estado.

Recién escuchaba hablar acerca del costo, etcétera. Solamente quiero recordar que para la Organización Mundial de la Salud los cuidados paliativos constituyen una necesidad humanitaria urgente. Nada más y nada menos que de eso hablamos. De una necesidad humanitaria.

En cuanto a lo que indica la Organización Mundial de la Salud, ya desde 1996 –no es desde hace poco– se dice que la política pública en materia de cuidados paliativos debe apoyarse en tres medidas o acciones.

Primero: asegurar la integración de los servicios de cuidados paliativos en la estructura del sistema nacional de salud. Así es considerado por parte del proyecto de ley en consideración. De ahí es que se encuentra integrado al PMO. Es decir que no haya diferencias ni de clases sociales ni de lugares donde se vive a fin de tener acceso a lo que la Organización Mundial de la Salud dice que es un derecho humanitario.

Segundo: proporcionar apoyo a la formación de profesionales de la salud, voluntarios y sociedad en general. De ahí es que el programa evalúa y crea grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios para atender lo que comparto con la senadora Negre de Alonso. Es decir que se trata de una forma de pensar de manera distinta los cuidados paliativos. Verdaderamente se trata de una filosofía diferente al tratar a una persona que padece esta clase de enfermedades.

Tercero: hay que asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales para el tratamiento del dolor y otros síntomas y trastornos psicológicos.

Las tres pautas dadas por la Organización Mundial de la Salud están contempladas en la iniciativa en consideración.

Además, el proyecto avanza en el apoyo y fomento a la investigación científica en este sentido.

No quisiera repetir lo que son los cuidados paliativos, algo que fue bien abordado por los senadores preopinantes, pero sí me gustaría tomar el siguiente concepto.

Hace un tiempo escuché a un médico sanitarista que hablaba sobre el cáncer y cómo se había avanzado en el tratamiento de distintas clase de cánceres, sin importar la edad en que se descubriera. Mencionaba que con los avances científicos que existieron en materia de cáncer, nadie debería sufrir dolor al tener acceso a los medicamentos y tratamientos que ya existen en el mundo y en la Argentina en particular.

Uno se pone a pensar en esa palabra “debería”. Eso quiere decir que si estuvieran al acceso de todos, en lugar de usar la palabra “debería” diría que nadie tendría dolor al tener los medicamentos que hoy se disponen en el país.

Se decía que si a fines del siglo XX se pudo terminar con el Muro de Berlín, que separaba ideologías, el siglo XXI, el del capitalismo, lo que hizo fue crear una cortina de oro entre quienes tenían dinero y quienes no, para poder acceder a determinados beneficios, entre los que se encontraba la salud.

Estoy convencida de que el proyecto de ley en consideración lo que hace es derribar esa cortina de oro entre los que más tienen y los que menos tienen; entre los que están en algún lugar privilegiado de la Argentina y entre quienes están en zonas más alejadas. En ese sentido, la iniciativa es excelente.

Finalmente, quiero decirle a la senadora Borello que quienes transitamos parte de nuestra vida en los hospitales públicos –en mi caso, en un hospital de niños–, cuando vemos sufrir a los pacientes en esas salas especiales, no hay plata que valga ni hay que hacer evaluaciones desde el punto de vista económico. Le puedo asegurar que los profesionales de la salud comprometidos en estos casos son quienes se van a capacitar. Solamente hay que darles las herramientas que va a brindarles este programa nacional y, a la vez, asegurar el acceso a esta clase de beneficios para que la vida de quienes sufren las enfermedades amenazantes sea lo más digna posible hasta que sobrevenga la muerte.

Respecto de lo que dijo la señora senadora Negre de Alonso, debo indicar que también en la iniciativa de mi autoría había incluido el término *hospice* ya que se trata de una filosofía distinta.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.*

Sra. Fellner. – Creo que el presidente tiene la facultad para introducir o no esa palabra en el articulado de la norma.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: quisiera hacer una aclaración.

La preocupación de la señora senadora Negre de Alonso sobre la posibilidad de incorporar equipos a las prestaciones en virtud de la sanción de la norma no está determinada por la denominación. Tiene que ver con otro marco de relación con las obras sociales, las prepagas y el propio Estado.

Respecto de lo manifestado por los senadores Fellner, Cabanchik y Giustiniani y gracias al trabajo realizado por los asesores de la Comisión y de la señora senadora Negre de Alonso, quiero decir que, en mi carácter de presidente de la Comisión y como integrante del bloque de la Unión Cívica Radical, se va a aceptar la incorporación que ella proponía en su iniciativa.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: quiero hacer expresa reserva de que votaré negativamente la modificación que se propone en el recinto.

Desde ya que acompaño la votación del resto de los artículos, aunque reitero que no estoy de acuerdo con la incorporación de la palabra *hospice* en el texto de la norma.

Realmente lo lamento, porque creo que se cambian las reglas de juego en el recinto. Esta falta de comunicación en el recinto es una actitud que no esperaba que se diera en esta sesión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: si le parece al señor presidente de la Comisión puedo leer el agregado a los efectos de que quede en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente. – Adelante.

Sra. Negre de Alonso. – Diría: “Establecer las siguientes modalidades de atención: a) Internación especializada, b) Ambulatoria, c) Domiciliaria, d) Centro de día e) *Hospices* o Casas de cuidados paliativos.” Artículo 3), inciso 5), punto e) es lo que se agregaría.

Habría que votar en general y en particular, salvo el inciso e) que la senadora lo va a votar en contra.

Sr. Presidente. – Se va a votar en general y en particular, salvo el inciso e)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada.) – Se registran 46 votos por la afirmativa.

Se agregan los votos afirmativos a viva voz de los senadores Pichetto, Barrionuevo, Rodríguez Saá, Basualdo, Artaza y Montero.

Se suma la excepción de la señora senadora Giménez.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sr. Presidente. – Se va a votar en particular el punto e.) Por supuesto, lo que se pone en votación es la versión modificada.

Sr. Verna. – ¿El modificado o el original?

Sra. Negre de Alonso. – El agregado.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente.— El modificado con la palabra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada.)— Se registran 44 votos por la afirmativa; 8 votos por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente.— Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

14

S.-1.966/12 Y OTROS

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE CIVILES Y MIEMBROS DE GENDARMERÍA NACIONAL

Sr. Presidente.— Corresponde continuar con el tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada.)— Los expedientes son los siguientes: S.-1.966/12, de la senadora Blas; S.-2.036/12 del senador Mansilla; S.-2.037/12 del senador Biancalani; S.-2.042/12 del senador Petcoff Naidenoff; S.-2.047/12 de la senadora Rojkés de Alperovich; S.-1.959/12 y S.-2.092/12, ambos de la senadora Di Perna.

El texto unificado propuesto dice así: "El Senado de la Nación declara su profundo pesar por el fallecimiento de civiles y miembros de la Gendarmería Nacional en el accidente ocurrido sobre la Ruta Nacional N° 3, a la altura del kilómetro 1.338, en la provincia de Chubut, el día 26 de junio del corriente año".

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.— Señor presidente: solamente es a los efectos de, lógicamente, expresar el acompañamiento de este proyecto. Pero también quiero dejar sentado que en la reunión de labor parlamentaria además habíamos acordado tratar un proyecto repudiando los hechos de violencia ocurridos en Cerro Dragón.

Cada uno de los bloques tendrá su fundamentación y visión respecto de los hechos, pero creo que el momento de abordar el tratamiento de este tema es con posterioridad a la aprobación de esta iniciativa.

Sr. Pichetto.— Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente.— Entonces, en primer lugar corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.— Aprobado.

En consideración en general, el texto unificado leído por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.— Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.¹

15

S.-2.118/12 Y OTROS

REPUDIO POR HECHOS DE VIOLENCIA EN CERRO DRAGÓN

Sr. Presidente.— Corresponde ahora considerar los proyectos a solicitar a los que hizo referencia el señor senador Petcoff Naidenoff.

¹ Ver el Apéndice.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada.)— En primer término, corresponde considerar el expediente S.-2118/12, suscripto por los senadores Petcoff Naidenoff, Montero, Sanz, Morales, Rached y Artaza, por el que se declara su más enérgico repudio a los hechos de violencia, coacción, intimidación pública y sabotaje que lleva adelante la agrupación “Dragones” en el Sur de la provincia del Chubut. Requiere por parte de los gobiernos nacional y provincial el abandono de su posición abstencionista en el restablecimiento del orden público, de la libertad de trabajo y de circulación. Exhorta a los gobiernos nacional y provincial a encarar las relaciones laborales y sindicales por el camino de la legalidad, descartando la concesión de ventajas en razón de posicionamientos meramente políticos”.

No sé si quieren entrar en la discusión de este proyecto o desean que se lean las otras iniciativas para el debate.

Sr. Presidente.— Lea todas.

Sr. Secretario (Estrada.)— Expediente S.-2.131/12, suscripto por los senadores Pichetto, Mayans y Guinle dice: que el Senado de la Nación declara: Primero: Su más enérgico repudio por los graves actos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo de personas autodenominado “Los Dragones” en el yacimiento Cerro Dragón, provincia del Chubut. Segundo: Exhortar a la empresa concesionaria del yacimiento Cerro Dragón y sus contratistas y al grupo autodenominado “Los Dragones” a actuar con responsabilidad en orden a salvaguardar la fuente laboral y privilegiar el interés general por sobre intereses particulares. Tercero: Instar al Poder Judicial a investigar los hechos con la mayor celeridad posible y determinar las responsabilidades por los actos ilícitos cometidos.

Hay un tercer proyecto relacionado con el mismo tema suscripto por la senadora Di Perna, expediente S.-2.092/12, por el que se declara profunda preocupación por el conflicto laboral originado en el yacimiento petrolífero Cerro Dragón, de la provincia del Chubut.

Sr. Presidente. — Se va a habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración.

Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: una primera reflexión es que me parece importante que, más allá de las diferencias que puede haber entre los tres proyectos presentados, existe un denominador común de repudio a los hechos de violencia y de preocupación ante los acontecimientos que están ocurriendo en la provincia del Chubut. Es importante destacar esta circunstancia desde todo el arco político.

El yacimiento Cerro Dragón está situado a 70 kilómetros al sudoeste de Comodoro Rivadavia. Es uno de los yacimientos más importantes de la Argentina, que produce el 17 por ciento de hidrocarburos de todo el país y emplea de manera directa e indirecta a más de 8.000 trabajadores.

Entre los días 21 y 24 de junio, una agrupación de un sindicato disidente de la Unión Obrera de la Construcción de la provincia del Chubut emprendió una violenta toma de las instalaciones de Pan American Energy, que opera el yacimiento. Eso fue realizado por este grupo denominado “Los Dragones”. Entre otras cuestiones, están reclamando por la reincorporación de cuarenta empleados despedidos. Quizá, el núcleo central del reclamo se centra en la equiparación de sus salarios con los de los trabajadores petroleros. Estamos hablando de un sindicato que no fue reconocido pero que tiene su disidencia con el gremio de la UOCRA.

Más allá de la legitimidad del reclamo o no, el derecho a reclamar y a peticionar ante las autoridades es un derecho de los trabajadores que está amparado por el artículo 14

de la Constitución Nacional. Ahora bien, lo que resulta inaceptable en el marco de un reclamo es la violencia extrema, que en el contexto de la propia violencia y de la propia toma, más que reclamo laboral se asemeja a un atentado.

Para tener una idea de lo que estamos hablando y por qué prácticamente hago hincapié en la palabra atentado, señalo que durante la toma de las instalaciones, este grupo denominado “Los Dragones” provocó hechos extremadamente violentos: redujeron y desarmaron al personal de Gendarmería. Incluso, algunos medios dan cuenta de que los obligaron a desnudarse y a revolcarse en la nieve. Se destruyeron 43 camionetas, cámaras de seguridad, oficinas técnicas y administrativas e inundaron con agua la sala de control informático del pozo, entre otros actos delictivos.

Finalmente, a partir del 24 de junio, más allá de las pérdidas económicas que esto ocasiona a la provincia del Chubut –algunos hablan de que hay un perjuicio económico de alrededor de 30 millones de pesos y de que se pierden entre 3 y 4 millones de pesos por día–, esta agrupación “Los Dragones” –reitero, el 24 de junio– se retiró del yacimiento mediante un acuerdo, si se quiere, con el juez interviniente, de retirarse del yacimiento pero sin que opere ninguna detención. Es decir, esto es para dimensionar el obrar de la Justicia. Ante semejantes desmanes y atentado, no hay ningún detenido. Y los propios “Dragones”, en el marco de un reclamo supuestamente laboral, introducen esta novedad de retiro sin detención.

Llevamos trece días de conflicto y, luego del retiro, las cosas no mejoraron, sino que, por el contrario, se agravaron porque hoy en la provincia prácticamente hay piquetes que no solamente perjudican el obrar de este yacimiento sino también de otros yacimientos más.

¿Qué ha ocurrido en el transcurso de estos días luego del accionar violento de estos grupos? Por una parte, lo que uno observa es un desconcierto más que palpable del gobierno provincial, por lo menos, en el inicio de las medidas de fuerza. Es decir, todo accionar del gobierno tendiente a descomprimir el conflicto no encontró su cauce. Lógicamente que interviene el gobierno nacional con el envío de tropas de la Gendarmería, a raíz de lo cual se produjo ese luctuoso accidente sobre el que, justamente, primero expresamos nuestro pesar. Los que representamos a la provincia de Formosa también sentimos hoy un inmenso dolor porque cinco gendarmes oriundos de nuestra provincia fallecieron en ese trágico accidente. Precisamente, esos gendarmes acudieron al cerro Dragón para custodiar y evitar los desmanes y para encauzar el orden.

En estos días que han transcurrido, con una orden de desalojo, con un método de persuasión para evitar –supuestamente– males mayores a los ya ocurridos y sin que se logren resultados positivos por el propio accionar de la Justicia que no logró ni impartió la orden de detención de ninguno de los responsables de este grupo, la pregunta es quién protege a estos violentos en la provincia. ¿Quiénes los protegen? ¿Tanto poder tienen que la Justicia no puede detener a un solo responsable?

Cuando se actúa de manera no solamente desmesurada sino de forma marginal, donde 400 personas se presentan en un yacimiento y generan este tipo de destrozos y atentados, la pregunta es quién está detrás de todo esto. ¿Cuál es el poder de los que están detrás de todo esto? ¿Es el poder político provincial que genera un proceso de autodestrucción? ¿Son los que fueron parte del poder y ya no están?

Todos estos son interrogantes que quedan flotando en el aire cuando no se acciona en el marco de un Estado de derecho, con razonabilidad y con criterio de justicia. Estos son los interrogantes que hoy uno se plantea porque hay pérdidas económicas del propio gobierno e inoperancia para resolver un conflicto, no porque lo digamos desde el bloque de la Unión Cívica Radical sino porque así lo expresó la propia presidenta. Quizá, la señora presidenta hasta lo expresó de manera absolutamente desafortunada cuando comunicó a los

argentinos, a través de la cadena nacional, que a partir de estos hechos ella asumía la responsabilidad de no mandar más, a ninguna provincia donde se generen desmadres, a las fuerzas de la Gendarmería Nacional.

¿Cómo lo dijo la señora presidenta? El 26 de junio dijo que no vamos a someter más a la Gendarmería a situaciones que deben ser responsabilidad de los gobiernos provinciales como es la de custodiar en sus respectivas jurisdicciones el orden y la seguridad, porque si estaban buscando un muerto ya lo han encontrado en un accidente: siete personas que eran trasladadas desde allí.

Sinceramente creo que, en primer lugar, fueron palabras desafortunadas en cuanto a los muertos, porque fue un accidente de tránsito que realmente derramó mucho dolor para los familiares de estos gendarmes que resultaron víctimas de este accidente. En segundo lugar, con el mayor de los respetos, digo que la presidenta debe tener no sé si sentido de ubicación pero sí de apego a la norma. Debe tomar razón de que si bien es comandante en jefe de la República tampoco es la dueña de la vida de los argentinos. Porque la justicia puede intervenir y un juez federal puede resolver, en caso de un conflicto particular, el envío de las fuerzas de la Gendarmería cuando, justamente, se genere un desmadre o la propia fuerza de seguridad o el orden de la provincia se vean absolutamente resquebrajados. Esto no solamente lo vimos en el Chubut sino que lo hemos visto en muchísimos conflictos. En mi provincia, ha intervenido la Gendarmería ante cortes de ruta por decisión del propio juez federal, no por decisión presidencial.

Entonces, creo que ese es el peor de los mensajes. Pero, más allá de que puedan resultar atendibles los dichos de la presidenta –en definitiva, tendrán que evaluar los ciudadanos del Chubut la falta de determinación o la carencia de estrategia superadora del gobernador Buzzi para encauzar el conflicto y recuperar la producción; en este caso, tenemos a dos senadores que representan a dicha provincia–, el gobierno federal no puede desertar de una obligación primaria y fundamental, que es preservar la tranquilidad y el orden en la República.

Cuando el orden y la tranquilidad, como lo expresa la presidenta, justamente se ven resquebrajados por la inoperancia o desidia de un gobierno provincial, no se puede desertar de tamaña obligación, porque está en juego nada más ni nada menos que la integridad física de la propia población. En este caso, de comprovincianos de la provincia del Chubut.

La ineptitud de ciertos gobiernos locales, según los dichos de la propia presidenta, no puede ser retribuida ni sancionada con la desprotección de las provincias o de ciudadanos argentinos que viven una situación límite. Y hoy, la provincia del Chubut, con esta toma, con el accionar de este grupo de violentos que prácticamente son marginales de la ley, vive una situación límite que ya lleva más de trece días.

Por eso, para finalizar, queremos en primer lugar, desde nuestro bloque, dejar sentada nuestra preocupación por la falta de respuesta de los gobiernos; por la actitud de la presidenta de creerse dueña de las fuerzas de seguridad y que las provincias, en situaciones límites, se arreglen como puedan. No estamos de acuerdo con esta idea. También queremos dejar en claro nuestro repudio al accionar violento de estos grupos. Esperamos que la justicia actúe, porque lo que tenemos hasta el momento son muchas dudas.

Cuando se actúa al margen del Estado de derecho y de la ley con absoluto desparpajo, se genera este tipo de accionar violento sin ningún tipo de represalias en el marco de la ley. Los interrogantes tienen que ver con que hay un poder tan fuerte que va más allá del propio poder político, y esto, realmente, preocupa.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: adelanto que después va a hablar también el senador Guinle por nuestro bloque, pero el primer abordaje lo haré yo y será sobre las reflexiones que hizo el senador preopinante sobre la presidenta de la Nación.

Indudablemente, hay una mala costumbre de los jueces federales en la Argentina: ante el primer conflicto que se genera en cualquier lugar de la República, lo primero que hacen es convocar a la Gendarmería.

Se ha ido instalando en la última década la desconfianza hacia las fuerzas provinciales. Indudablemente que en eso algo tiene que ver el mal funcionamiento de los Estados provinciales. Pero hay algo que ocurre *prima facie*, antes del desborde. ¿Cómo operaba a lo largo de la historia el Estado federal frente a las situaciones de conflicto preservando la idea de Estado Nación o Estado federal y asegurando la paz y la tranquilidad de los argentinos? Cuando las fuerzas provinciales se ven desbordadas por el accionar de sectores que generan hechos de violencia, ese desborde determina un pedido del propio gobierno o, eventualmente, una valoración del juez de la causa. Cuando están afectadas carreteras nacionales, cuando hay cuestiones que tienen que ver con la energía y la provisión del gas, que son asuntos de competencia federal, indudablemente ahí aparece, ante el desborde, el pedido de colaboración a Gendarmería Nacional. Así funcionaba.

Pero en los últimos diez años, se ha registrado la incompetencia de las policías en la represión urbana. No lo tomen a mal pero hay que recordar lo que pasó en la Plaza en ocasión de la dramática salida de De la Rúa con la intervención de la Policía Federal, que estaba a cargo en ese momento de un comisario que venía con formación humanística. El jefe de la Policía Federal en aquella instancia era un hombre de perfil técnico y, sin embargo, ante la incapacidad de resolver los conflictos o reclamos sociales o, eventualmente, situaciones de reclamos sectoriales que se canalizaban mediante mecanismos violentos, la respuesta era a mano armada.

En 2010, frente a un reclamo producido por la muerte de un chico también asesinado por un policía rionegrino, se provocó en la ciudad de Bariloche una pueblada. Y la policía rionegrina tiraba, rodilla en tierra, con la pistola nueve milímetros. Por supuesto que eso determinó la muerte de cuatro participantes en marchas y en reclamos que se dieron en un plazo de tres días. Recordemos lo que pasó con Kosteki y Santillán: el desborde ilimitado y la locura irracional de la muerte de dos militantes sociales sin ningún tipo de fundamento; un hecho trágico que, además, anticipó la salida de un presidente democrático o acortó los plazos del doctor Duhalde en el gobierno. Precisamente, hace muy poco tiempo se recordó la muerte de Kosteki y Santillán en el puente Avellaneda.

¿Qué quiere decir esto? Indudablemente, hay un serio déficit de formación y de estructuración de las policías; incluso, hasta los cuerpos especiales antidisturbios que están preparados son bastante flojos, tienen problemas presupuestarios y, entonces, inmediatamente los jueces optan por el camino de la intervención federal.

No quiero hacer de exégeta de la presidenta pero me parece que lo que ella dijo fue que la obligación primigenia, la responsabilidad primaria, es de la provincia. Cuando ocurre el desborde, está la valoración del magistrado y el pedido de las propias autoridades provinciales para que se colabore, pero creo que hay que terminar con esta práctica que ante el primer soplido del viento se llama a Gendarmería. Me parece que esto tiene que ver con lo que ha pasado y ha explicado la presidenta esa tarde, conmovida por un genuino dolor que provocó un accidente de tránsito verdaderamente trágico en una localidad donde yo viví quince años, muy cercana a la localidad de Sierra Grande, en el límite con la provincia del Chubut, cerca de lo que se llama Puerto Lobos. Lógicamente, era totalmente legítimo el dolor.

Esta es la aclaración que quiero hacer: me parece que hay que volver a las buenas prácticas desde el punto de vista de que los estados provinciales tienen que mejorar su sistema de seguridad y prevención y hacerse cargo de lo que les es propio y de lo que les corresponde dentro de la estructuración de su territorio. Y deben hacerlo de la manera más eficiente; ahora bien, cuando se vean superados y no puedan controlar las cuestiones que

hacen a la seguridad interna de su provincia, indudablemente que ahí corresponde que se requiera –mediante la intervención del juez– la ayuda de los efectivos federales. Esta es la aclaración que yo quería hacer porque me parece que es injusto el cuestionamiento que se le hace a la presidenta.

Por otro lado, están los fundamentos que, luego, va a completar el senador Guinle, quien conoce a fondo esta discusión que está motivada en cuestiones salariales y en cosas que, muchas veces, tienen que ver con la toma de decisiones de las empresas contratistas y con el esquema de tercerización en la Argentina. Estamos hablando de dos actividades: una, la petrolera, donde se pagan muy buenos sueldos; la otra es la construcción, porque se hacen obras civiles en los pozos, que tiene un escalafón distinto.

Precisamente, el grupo que pertenece al gremio de la construcción, que hace obras civiles en los yacimientos, venía reivindicando salarios que realmente también eran importantes, dado que se habían logrado mejoras durante la gestión del gobernador anterior, pero no tiene personería gremial, por lo que no le comprende ningún tipo de decisión que tome el Ministerio de Trabajo. No acatan porque, reitero, no tienen personería gremial; creo que es una mutual. Indudablemente, estamos frente a un problema de carácter grave, con el componente irracional de la violencia que no puede ni debe ser tolerado. Por lo tanto, me parece que aquí hay responsabilidades propias de los sectores empresarios. La provincia tiene que encontrar mecanismos de diálogo y caminos de concertación. No quiero descalificar el papel del gobernador, que trabajó intensamente y que puso la cara, pero me parece que faltó la articulación del diálogo en el conflicto laboral, en la búsqueda de posiciones de acercamiento, y no dejar que se desarrolle el proceso de la violencia.

Fui intendente durante quince años. Viví quince o dieciséis años en Sierra Grande. Era una localidad minera. Existía allí el principal yacimiento minero de hierro patagónico y muchas veces hubo problemas graves. Y ahí se instaló la primera toma de la ruta. La ruta nacional pasa al lado de la localidad. Entonces, se cortaba la ruta nacional, que es el único camino que va hacia el sur, dado que no hay caminos alternativos a esa ruta. Indudablemente, era una metodología de corte muy dura, un mecanismo muy violento. Pero había que articular caminos de concertación y todos interveníamos: el intendente, que tenía que ir a la ruta para ver cómo los sacaba; el juez federal; el cura del pueblo; o sea, iban todos a buscar un camino de salida que determinara que eso no concluyera en un escenario de violencia y que se arribara, entre las partes, la empresa y los trabajadores, a una salida racional que, generalmente, siempre pasaba por reclamos salariales o por la discusión de salarios.

Creo que esto, en el fondo, es eso: fallaron los elementos propios de la concertación o de la discusión salarial. Hay un problema de fondo que rompe el principio de “a igual tarea, igual remuneración”. Indudablemente, hay un límite muy finito acá entre lo que es la actividad de la construcción en yacimiento y la actividad propiamente petrolera. El salario del hombre del petróleo está entre los 25 y 30 mil pesos y el salario de la construcción está en menos de la mitad. Esto es lo que se está dirimiendo. Y, en un accionar irresponsable, en la tarde de hoy, la empresa petrolera Pan American Energy, del grupo Bulgheroni, acaba de rescindir todos los contratos que tenían las empresas contratistas –entre ellas, la empresa Contreras Hermanos y otra cuyo nombre no recuerdo–. Esperemos que sea un elemento para empezar a buscar soluciones y no para profundizar o agravar este conflicto. Esperemos que esto sea para sustituirlas por otras empresas que tengan un nivel de comprensión y de diálogo superior.

Con estos fundamentos que acaba de leer el secretario, vamos a votar a favor de este proyecto, repudiando como siempre desde el oficialismo parlamentario en el Senado toda acción de violencia, independientemente de donde provenga. Creemos que ese no es el camino para resolver los problemas e instamos a las partes –empresarios, contratistas y

trabajadores— a buscar soluciones dentro del estado de derecho y no de la locura de la violencia. Asimismo, instamos a que la Justicia se comprometa y defina responsabilidades en los ilícitos. Porque como muy bien definió el senador por la Unión Cívica Radical que habló antes que yo, hay hechos de una violencia extraordinaria y daños materiales realmente importantísimos que deben ser castigados.

Con estos fundamentos, señor presidente, repito que nosotros vamos a acompañar el repudio y la necesidad de buscar una solución negociada a este conflicto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Cano. – ¿Me concede una interrupción?

Sr. Presidente. – ¿Le permite una interrupción, senador Guinle?

Sr. Guinle. – Sí. Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: en virtud de lo manifestado por el senador Pichetto, quiero decir que, obviamente, todos compartimos el criterio de capacitación y de formación que deben tener las fuerzas policiales en las provincias para resolver cuestiones que tienen que ver con las respectivas jurisdicciones.

La ley de seguridad interior prevé los supuestos en los que se puede solicitar la ayuda de las fuerzas nacionales. Ahora bien, lo que manifiesta el senador Pichetto es, por ahí, medio contradictorio con respecto a las políticas que el propio Ejecutivo nacional está implementando. Hemos visto a la ministra de Defensa anunciando la presencia de casi 1.200 hombres de la Prefectura Naval, que tienen una formación y una especificidad relacionadas con el resguardo de nuestras fronteras, para custodiar zonas del conurbano bonaerense, y un número mucho mayor de hombres de la Gendarmería Nacional.

Entonces, obviamente, si el gobierno nacional dispone de esos efectivos para que cumplan tareas que no les son propias, seguramente desde los gobiernos provinciales también se requerirá el auxilio de las fuerzas nacionales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: a veces, resulta fácil hacer lecturas de conflictos de esta naturaleza una vez sucedidos o durante su desarrollo. En realidad, a los conflictos hay que analizarlos en el momento y, fundamentalmente, prevenirlos.

Estamos hablando de la toma de un punto estratégico alejado de la ciudad —si se quiere, sorpresiva pero perfectamente planificada— que no fue advertida ni por la propia operadora, ni por las empresas subcontratadas, ni por el personal de la Gendarmería y de la Policía que hacía adicionales. Eso se cristalizó en esa toma vandálica y violenta, que pareció hasta provocativa. Si se la mira objetivamente, pareció un acto de provocación tanta violencia; se hace difícil explicarla por parte de trabajadores y en el lugar donde trabajan.

Evidentemente, más allá de la cuestión laboral y delictual, ahí subyace alguna cuestión de fondo que deberá desentrañar alguien metido en el fondo de quienes cometen semejante hecho que, en realidad, va en desmedro del propio interés de los trabajadores. Es difícil de explicarla, y mucho más difícil después, cuando se observa que el grupo que toma una unidad estratégica fundamental se parapeta usando las mismas máquinas con las que aplastó vehículos, de manera tal de esperar el ataque de una fuerza externa, en este caso, la Gendarmería. Esos trabajadores prepararon una zona de combate: excavaron o zanjaron para esperar la entrada del grupo que, supuestamente, va a recuperar el lugar.

En realidad, no había una orden de desalojo ni mucho menos. La orden judicial que existía, más allá de las incompetencias que se cruzaron entre las justicias provincial y federal en su momento, era la de la Justicia federal, en cuanto a garantizar el suministro de gas al gasoducto cordillerano, por el gasoducto Benito Fernández y al troncal del San Martín, y el crudo a la terminal cercana a la ciudad de Comodoro Rivadavia. Esa era la orden que, en realidad, se cumple a medias cuando baja la gente pero se queda

interrumpiendo –como una garantía de vaya a saber qué acuerdo o para ver cómo se desarrollaban las tratativas– el acceso a la zona mediante el corte de la ruta nacional 3, en su intersección con la ruta 26.

Analizando la situación, nos encontramos con un sector importante de 2 o 3 mil trabajadores nucleados en la zona, sin personería gremial –es cierto–, escindidos del gremio de la construcción y peleando por la equiparación con los trabajadores petroleros, con quienes desarrollan tareas en el yacimiento en las mismas condiciones climáticas adversas, petrolero pero en el sector de la construcción, desarrollando fundamentalmente construcciones civiles, como señaló el señor senador Pichetto.

Esta representación de trabajadores no es nada orgánica, por supuesto, y tiene un nivel casi anárquico si se quiere.

Por otro lado están los sectores de la operadora, con los subcontratistas como patronal, que a su vez han recibido los efectos de este hecho vandálico y están recibiendo el reclamo laboral.

Tenemos, pues, dos hechos que se desarrollan conjuntamente, pero que debemos separar. Aquí hubo un hecho de vandalismo que debe ser sancionado y castigado, y que la justicia debe perseguir –creo que va a identificar a los responsables, porque hay filmaciones y otros elementos–; y por otro lado existe también un reclamo laboral, que en realidad debe ser atendido a la hora de atender el reclamo de esos trabajadores. Porque no son todos vándalos. Hay vándalos que han que transformado su accionar en delictivo; y hay trabajadores cuyo reclamo laboral debe ser atendido.

Pero lo que no debe primar es la intransigencia. Ni de un lado, ni del otro. Ni de este sector, que no tiene representación gremial y que en realidad se maneja en márgenes complicados por su falta de organicidad; ni tampoco en el sector empresarial, donde debe haber una confusión entre el hecho vandálico y la cuestión operativa y funcional y la laboral, que debe ser atendida.

Respecto a los mecanismos empleados para atender la situación, está claro que fueron disuasivos, porque este gobierno nunca reprimió. En realidad, nunca se pensó que iba a entrar Gendarmería, y mucho menos armada. Entonces, se pensó en un efecto disuasivo. Y cuando la Policía el otro día hizo la aproximación –ya sin la Gendarmería– con el sector petrolero, tratando de ingresar a su lugar de trabajo, la acción fue disuasiva, sin represión. Y se está diciendo que no va a haber represión.

Ahora, si estas dos partes no se ponen a dialogar, más allá de la falta de organicidad –e intransigencia– por un lado, y de la intransigencia del sector empresarial por el otro, la situación se vuelve muy complicada.

Además, estamos hablando de un sector altamente rentable. A la hora de hablar de los niveles salariales, me imagino que no estamos discutiendo costos, sino de cómo solucionar la cuestión laboral que se plantea. La acción vandálica debe ser sancionada con el mayor rigor de la ley, aplicándose la mayor figura que se encuentre en el Código Penal para sancionar a los responsables. Pero, por otro lado, hay que atender la cuestión laboral, porque se necesita que los actores se sienten a dialogar, aun sin determinado marco legal. En ese sentido, algunos sostienen que el que no tiene personería gremial, no puede ir a la conciliación. “¿Y nosotros? Miren, yo soy tercero.” Así sostienen. Pero no: ustedes no son terceros. ¡Son primeros! Y los demás también son primeros. Todos los subcontratistas son primeros, para atender desde el sector patronal. Y el sector de los trabajadores, en esta supuesta conciliación *sui generis*, se debe sentar a dialogar, porque de lo contrario, vamos hacia un camino de desgaste, con una notable pérdida.

Si bien cada uno puede hacer su lectura respecto a cómo juegan los poderes políticos provinciales, lo cierto es que yo durante estos días he escuchado decir cualquier cosa sobre esta situación, más allá de la ocupación y la preocupación que nos debe generar

este tema. Noté que algunos que tienen una memoria sesgada, y que en el marco de esa memoria sesgada pareciera que van perdiendo la memoria.

Es una realidad de cada uno de nosotros que al cumplir años, posiblemente vamos perdiendo la memoria. Pero otros, al ir tratando de explicar una realidad de manera sesgada y parcial, lo que parece que van perdiendo es la dignidad.

Con la discusión de la ley de YPF recuperamos algunos puntos estratégicos en un sector al que muchos creyeron siempre que el mercado iba a atender y donde, invariablemente, caían ramalazos que iluminaban con la cuestión estratégica el interés público. Y alguna cosa más se discutió cuando se volvió a tratar la ley para estatizar YPF en el 51 por ciento.

En estas cuestiones de altísima rentabilidad y de sectores que tienen que ver con este funcionamiento estratégico, ya no hay ninguna discusión que solamente parta la responsabilidad de los vándalos sin solucionar el problema laboral o sin sentarse para solucionarlo, que es, de alguna manera, lo que se intenta realizar por todos los caminos. No es fácil. Si hay algunos que dicen que no hay marco para poder sentarse. Pero guarda, tratemos de no asomar la intransigencia de ninguno de los dos lados.

En cuanto a la incidencia de los poderes políticos provinciales, yo respaldo al gobierno provincial y lo digo enfáticamente. Creo que está haciendo el mayor de los esfuerzos por estar en el medio y tratar de solucionar el problema por la vía disuasiva, utilizando los medios que tiene a su alcance, y, en definitiva, teniendo claro que están estos dos escenarios y que ambos son objetos claros de resolución. Tanto el hecho delictivo como la cuestión laboral, que es la necesidad de destrabar el conflicto y la de volver a permitir el trabajo de miles de empleados que acceden por esos caminos a los yacimientos y que no solo están originando hoy pérdidas económicas importantes para la Nación y para la provincia, sino que, aparte, mantienen en vilo la fuente laboral de muchísimos trabajadores.

Esto es una preocupación que tenemos todos. Y estoy seguro de que, como bien decía el senador Naidenoff, más allá de donde uno lo aborde, hay una preocupación permanente y es cierto que cada uno de nosotros puede tener distintas lecturas. Pero también lo es que no debemos abonar por un lado el descrédito y por otro ciertos intereses a veces no solo políticos, sino económicos que medran, inclusive, también con la política.

Entonces, la lectura debe ser amplia. Se deben hacer los esfuerzos y tratar de aportar a la solución del problema, porque en realidad mucho se escucha pero difícil es aportar a un escenario que se exhibe muy complejo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – El senador Naidenoff puso sobre la mesa algo que usted, en sus últimas palabras, ha mencionado y me gustaría que ratificara. De alguna manera lo ha hecho cuando puso en valor que hay intereses económicos o que podría haberlos.

A través de la Presidencia, obviamente, la pregunta es si este puede ser un caso donde, además de lo que usted ha explicado, haya intereses económicos de otros protagonistas detrás de este evento.

Sr. Guinle. – Senador: es difícil precisarlo en este contexto. Pero no tengo dudas de que acá hay intereses que, teniendo que ver en el conflicto o no, luego juegan en función de cuestiones económicas que cierran –o no– en el factor rentabilidad. De eso no tengo dudas.

Creo que es importante la mirada del Estado sobre un sector estratégico. Esto es lo que cambió con la discusión del 51 por ciento del paquete accionario de YPF. Allí vuelve a cambiar un paradigma y se vuelve a poner un ojo sobre un sector claramente estratégico. La visión y el seguimiento deben ser permanentes para impedir que se medre con el interés general. No tengo ninguna duda de eso. Si no jugaron antes, seguramente van a jugar después. Lo cierto es que hay que tener una mirada sobre eso.

Cuando se discute en estos márgenes laborales de rentabilidad la disputa no pasa por cómo se reparte la miseria. Se discute sobre márgenes de rentabilidad y de determinada apropiación de la renta. La misma que se da cuando aparece un marco regulatorio minero y el propio sector minero dice que con tal marco no se va a poder hacer minería.

Entonces, uno escucha y dice “¡jepa!”, parece que con este marco no se va a poder realizar esta alta y redituable actividad en función de algunos parámetros que se mueven un poco en la escala. Será el momento de que alguno haga la valija ya que no podrá realizar determinados mecanismos con las reglas de juego que se le establezcan.

Pero donde hay un margen tan ancho de rentabilidad, donde se discuten apropiaciones de rentabilidad, aparecen a veces empresas que, en realidad, vienen de la mano de la propia empresa a fin de aumentar su predominio –¿recuerdan aquello de empresa o mercado?–. Es decir que hay que mantener el ojo bien abierto para evitar, en definitiva, que la discusión quede en la franja de rentabilidad que algún sector va a llevarse.

Hoy se discute mirando, fundamentalmente, el tema de la paz social y del empleo. Eso es lo que nos tiene altamente preocupados. Ninguno de nosotros ve cosas raras detrás de eso.

Lo que tratamos de hacer, y por eso a veces hay mucho silencio, es aportar a la solución del conflicto ya que nos tiene preocupados que se trate de un conflicto anarquizado, complicado, inorgánico y difícil de encasillar, hecho que siempre es mejor prevenirlo antes de que se desbande.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agregar a mi proyecto el profundo repudio que cualquier ciudadano bien nacido debe tener hacia los actos de violencia y de desmanes como los que fueron cometidos en el yacimiento de Cerro Dragón.

Quizá no pueda referirme al tema con toda la profundidad con que lo hizo el señor senador Guinle, quien por ser de Comodoro Rivadavia tiene un conocimiento muy cercano del tema petrolero; pero como representante de un sector muy importante de la política chubutense, quisiera dejar en claro mi punto de vista.

En primer lugar, coincido con el señor senador en que los llamados dragones no son otra cosa que trabajadores autoconvocados que, mayoritariamente, hacen un reclamo laboral que debe ser atendido.

El trabajo en los yacimientos petroleros es durísimo. A esto se suma que en los últimos años, a través de la renegociación de contratos petroleros, la provincia de Chubut aumentó la actividad, de manera tal que del tercer puesto en el ranking de producción de petróleo pasó al primero, y esta actividad está fundamentalmente centrada en esa región y con esa operadora petrolera. Por lo tanto, en ese límite finito que explicaban recién necesariamente los reclamos tienen que ser escuchados y atendidos.

Desde nuestro sector de ninguna manera vamos a estar en contra de reclamos de trabajadores, y queremos marcar que cuando la central gremial no contiene esos reclamos y cuando esta no les sirve a los trabajadores para llegar a las respuestas que buscan, de alguna manera está justificada su escisión y su lucha por fuera de ella.

No coincido con el senador Guinle con relación a lo que ha ocurrido en la provincia de Chubut. Creo que el gobierno provincial no ha encontrado el rumbo en el rol de mediador que debe tener entre los trabajadores y la empresa; desde un comienzo ha tratado de buscar culpables de esta situación en vez de hacer hincapié en su rol de mediador, tratando de buscar una respuesta de parte de las empresas para con los trabajadores y sus reclamos.

En el día de hoy surge esta otra cuestión expresada por el senador Pichetto en lo que respecta al quite de los subcontratistas de Contreras y de Skanska –que es la otra empresa–, lo cual puede significar echar mayor combustible al fuego, porque de ser así alrededor de

mil trabajadores –o sea mil familias– quedarían sin trabajo en este sector. Esta no es forma de dialogar, de sentarse a resolver esta problemática.

Toda la clase política de mi provincia, de todos los sectores de todos los partidos, tiene conocimiento de la problemática del sector denominado dragones. A nadie puede tomarlo por sorpresa. Tal vez en algunas provincias no se conocía esta situación, pero en mi provincia es ampliamente conocido por todo el sector político y gremial. Tanto es así que – como usted recordará, senador Guinle– en el año 2009, cuando yo acompañaba la lista –en segundo término– que usted encabezaba para senador, en el acto de cierre llevado a cabo en el Club Socios Fundadores de la ciudad de Comodoro Rivadavia, gran parte de los asistentes a ese acto de cierre fueron estos trabajadores que hoy están reclamando y con los cuales es necesario sentarse a dialogar para darles una solución y una respuesta. Esa es nuestra posición.

La posición del peronismo siempre es estar del lado de los trabajadores y tratar de mediar con las empresas que obtienen ganancias importantísimas para que mejoren las condiciones laborales en un tema durísimo como este: el petrolero.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sr. Guinle. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Le puede solicitar una interrupción a la senadora Morandini, senador Guinle.

Sr. Guinle. – No es necesario, señor presidente. Haré uso de la palabra después para contestarle a la senadora preopinante porque fui aludido por ella.

Sr. Morandini. – Yo de alguna manera celebro escuchar al senador Guinle hablar de diálogo, porque me parece que es importante que pongamos este debate en contexto, ya que hemos llevado mucho tiempo escuchando una lógica de “reprimir o dejar hacer”, cuando, en realidad, la autoridad democrática es la que tiene que poner la ley: garantizar el derecho del reclamo y cuando ese reclamo no cumple con la ley es un delito, no una insurrección. De modo que me parece importante escucharlo en este recinto.

Ojalá otras provincias no tengan que traer estas situaciones de conflicto social. No se trata de saber quiénes son los culpables, sino de que configuremos finalmente una autoridad democrática, que no es la lógica “reprimó o dejó hacer”. La autoridad democrática es la que tiene que garantizar la ley.

Ahora bien, tal vez el otro gran debate que debemos dar es cuando el reclamo no puede poner en riesgo aquel sistema que le da fundamento. De todos modos, lo cierto es que celebro y me sumo a que empecemos a elegir el diálogo como forma de solución. Así es como se procede en democracia.

Como bien decía la senadora: la función del Estado no es otra que mediar y lograr que el conflicto no vaya más allá y que no se convierta en delito. Hemos escuchado decir que son insurrectos. No son insurrectos. Son trabajadores que están haciendo una reivindicación laboral. Si cometieron delito, la ley está para castigar el delito. Pero no confundamos, porque entonces corremos el riesgo de hacer una interpretación fuera del marco de la autoridad democrática.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López.— Señor presidente: nosotros somos militantes de la paz; por ende, siempre estamos en contra de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. A veces, analizamos episodios como aislados o inconexos y hacemos declaraciones o leyes por separado. Sin embargo, siempre sostenemos lo mismo, hablese de violencia de género o femicidio. En ocasiones, hasta nos parece redundante pensar herramientas para cada episodio, porque en ningún lado está escrito ni a nadie se le otorga el derecho a cometer o ejercer violencia.

Pero eso que puede ser claro o sencillo de expresar, no resulta igualmente claro o sencillo a la hora de votar una declaración de repudio del tipo que estamos analizando. En cuanto a los miembros de nuestro bloque, tenemos historia, pertenencia y militancia en el movimiento social, en el movimiento sindical y de la protesta. Por ello, estamos obligados a mirar desde otra perspectiva. Cuando hay aspectos tan complejos y miradas tan cruzadas resulta muy difícil sumarse a esta decisión.

Sí nos parece que muchas veces se toma nota de esto, pero lo analizamos y nos pronunciamos al respecto cuando se exteriorizan determinadas consecuencias, sobre todo con ciertos niveles en sus ribetes o manifestaciones. A lo mejor perdemos de vista que esto acontece en un escenario que tiene tiempos durante los cuales se fueron dando las causas; y todo ello puede estar sujeto a diferentes valoraciones y miradas.

Sin embargo, no por mirar las consecuencias cuando aparecen tenemos que desatender las causas. Aquí se ha mencionado, por ejemplo, la existencia de la tercerización en el ejercicio del derecho del trabajo. Es una causa que en muchas ocasiones genera problemas y que no la atendemos como tal, sino que generalmente atendemos las consecuencias. También se ha mencionado que resulta difícil el diálogo colectivo o la negociación colectiva, que es una herramienta fundamental en este tipo de conflictos laborales, entre otras cosas porque el movimiento de protesta no cuenta con el reconocimiento formal de su organización sindical; quizá también es en parte causa.

Cabe destacar que en materia de organización sindical nuestra Constitución, a través del artículo 14 bis, y el Convenio 87 de la OIT reconocen y garantizan a todos los trabajadores y a todos los grupos la más amplia libertad organizativa, con la única condición por parte del Estado de una simple inscripción, que no es constitutiva sino declarativa. En verdad, prácticamente desde la fecha de la sanción de la ley de entidades sindicales, esto viene siendo sistemáticamente observado en diversos ámbitos académicos, jurisprudenciales, doctrinarios, por nuestra Corte Suprema y de la propia OIT, por entender que no se adecua debidamente a los parámetros y a las exigencias de la libertad sindical contenidas en este convenio.

Entonces, se están analizando y debatiendo cuestiones complejas, que más tarde o más temprano van a tener un abordaje, una solución, una mejora. Pero me parece que no debe faltar en la mirada la distinción de causas y consecuencias.

Por estas razones, vinculadas fundamentalmente a nuestra historia de pertenencia y militancia en el movimiento social, en derechos humanos y en lo sindical, esta vez no vamos a poder acompañar esta resolución.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: estamos ante un tema muy complejo de alcance nacional.

La descripción de la realidad que nos hicieron los senadores por la provincia del Chubut ha sido muy ilustrativa para todos nosotros, para no manejarnos con el impacto de los medios de comunicación, para que justamente la resolución que apruebe este Senado sea adecuada a la realidad y que tenga un equilibrio, para no favorecer ningún interés que no se quiera favorecer.

Acá estamos hablando de Cerro Dragón. El senador Pichetto hizo referencia a ello. Pero se habló poco. Debíamos profundizar un poco sobre esta concesión y tener memoria que se dio hasta el año 2047, después de la Ley Corta, que yo voté en contra, a una empresa multinacional, Pan American Energy, que realiza una política de saqueo, como lo hacía Repsol –exactamente igual– para con los trabajadores y para con nuestras riquezas nacionales. Se trata del principal yacimiento petrolífero del país: el 25 por ciento del petróleo nacional y el 18 por ciento del producido.

Si dudas este Senado tiene que tomar una posición desde la responsabilidad, desde el lugar del interés de los trabajadores, separando las cuestiones, considerando que lo que es delito es delito, y haciendo hincapié en propiciar una resolución pacífica de los conflictos. Comparto lo que decía recién el senador López, de que hay causas y consecuencias; y las causas son 3.000 trabajadores precarizados, tercerizados. También tuvimos a una víctima, Mariano Ferreyra, por la tercerización en el transporte.

Nosotros, con la participación que realizó recién Norma Morandini, la senadora por Córdoba, desde el Frente Progresista creemos que la declaración más atinada, más adecuada a la realidad por no tener efectos posteriores distintos a los que se persiguen, es claramente la presentada por la senadora Di Perna, porque pensamos que las otras declaraciones son muy sesgadas, que pueden ser interpretadas de maneras diferentes. Ya lo son en la provincia del Chubut a partir del adelanto de que acá el tratamiento es el repudio a la violencia ejercida por los trabajadores. Eso es sesgado. Exclusivamente dicho así, con ese único título, es sesgado.

Por eso, siempre condenando la violencia y expresando nuestra defensa de los intereses de los trabajadores, adelantamos nuestro voto favorable al proyecto de declaración presentado por la senadora Di Perna.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: nuestro bloque va a apoyar el proyecto presentado por la senadora Di Perna y, como siempre lo hemos hecho y lo haremos, vamos a repudiar toda expresión de violencia. La paz se construye con dialogo, la Argentina necesita diálogo. Así que vamos a apoyar el proyecto de la senadora Di Perna. Como puede haber conflictos en la votación porque hay tres proyectos, pongámonos de acuerdo en cómo se va a votar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración dado que hice una referencia a la senadora Di Perna, que no es casual, porque lo leí en un brulote en algún matutino y luego lo escuché en algún otro brulote de aquellos que, en definitiva, van perdiendo la memoria pero que, fundamentalmente, lo que van perdiendo es la dignidad. En 2005, siendo presidente provisional, fui a atender, a pedido de los trabajadores petroleros, un reclamo complicado, muy duro, con un gremio en conflicto con toda la línea que integraban las cámaras empresarias, la propia federación madre y el propio gobierno. Y, con los trabajadores petroleros, después de dos semanas, llegamos a una negociación muy complicada pero en donde no hubo un solo despido, y veníamos de un hecho de violencia bastante complicado.

En realidad, siempre hemos estado en el medio de estos conflictos, no sacándoles el cuerpo, sino haciéndonos cargo de nuestra propia historia. Uno reivindica siempre las actitudes que ha sostenido, independientemente de que haya acertado o no. En realidad, las reivindica desde la coherencia, aunque muchas veces se haya equivocado. En definitiva, hay muchos que en esa lectura sesgada de la historia no sólo pierden la memoria, sino que, a jirones, van dejando su dignidad.

Nosotros reivindicamos que siempre hemos apelado al diálogo en los momentos más difíciles, que lo seguimos haciendo ahora y que lo vamos a hacer en el futuro. Frente a aquellos que vienen a apuntar con el dedo, nosotros nos ocupamos de las cosas y dedicamos poco tiempo a contestar a aquellos que, en definitiva y como dije, no solo pierden la memoria, sino que van perdiendo la dignidad. Gracias, presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Presidente: en realidad, como este debate es casi en tiempo real, me parece que es importante que la Cámara conozca una noticia que se ha publicado recientemente con las expresiones del gobernador de la provincia del Chubut. Afirma que no se entiende, que es “como tirar más leña al fuego” la decisión de la empresa Pan American Energy de

rescindir los contratos con las dos contratistas. Incluso acá está la imagen del gobernador, que señala que “al enterarme del anuncio, di instrucciones al secretario de Trabajo para despejar cualquier duda respecto de la situación de los trabajadores”. “No solo que no ayuda a la solución sino que, llamativamente, es funcional a quienes están tratando de mantener abierto el conflicto”. Esto agrega “una mayor cuota de incertidumbre y tensiona aún más la situación”. Indudablemente que hay factores que están rondando la idea que ha definido muy claramente el senador Guinle. Factores poderosos y factores económicos.

Ahora yo quiero dejar en claro algo que expresa también la posición de mi bloque. Por lo tanto, nosotros vamos a votar el proyecto que hemos presentado con las firmas de nuestro bloque. Es legítimo el reclamo de los trabajadores, es legítima la discusión paritaria, pero cuidado con avalar cualquier método en la Argentina. Porque estos muchachos han estado ya en una etapa casi bélica. Incluso, han tomado armas, han realizado hechos de violencia en el límite del atentado. Se trata, además, de una usina importante proveedora de gas de toda la región patagónica.

Entonces, este tema de los derechos del trabajador es legítimo cuando se plantea dentro de la discusión paritaria, dentro de una mesa de diálogo y de discusión con la patronal, en donde, lógicamente, también están los mecanismos que establecen las soluciones, cuando no hay acuerdo, mediante laudos. Para eso hay que tener también alguna representación o personería. Tendrán que armar un gremio aparte, qué se yo... Buscar los caminos que son los caminos de la paz.

Ahora, esto de habilitar cualquier mecanismo, cuidado. Cuidado porque entramos en un camino peligroso. Muy peligroso. Quiero llamar la atención sobre este tema. Porque nosotros no vamos a avalar ningún mecanismo por la vía de la violencia, por más que haya allí derechos legítimos de los trabajadores.

El senador Fuentes me pide una intervención.

Sr. Presidente. – ¿Se la otorga?

Sr. Fuentes. – Creo que todos sabíamos que recuperar la soberanía energética no era gratis, ¿no? Cerrando simplemente con un ejemplo: una planta llave en mano de Maqui, en un yacimiento de extracción de gas y transformación de energía eléctrica; del paquete, el 70 por ciento es la energía financiera; no alcanza el 20 por ciento la ingeniería de proceso; el montaje y metalurgia no llega al 15 y la obra civil, señores, es el 3 por ciento. Estos mismos tipos que tercerizan el trabajo en el yacimiento son los que cobraban, por unidad de medida, a 150 kilómetros de distancia, la construcción de la subadministración de Rincón de los Sauces.

El vaciamiento de YPF, el esquilmarla, la obtención de rentas exorbitantes, esa voracidad sin límites es lo que también está generando esta situación. Quería simplemente señalar la responsabilidad de los empresarios en esto, que parece que lo estamos soslayando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Entiendo las cosas. Ahora, detrás de cada empresario que tiene una concesión, está el Estado concedente. Entonces, no puedo terminar o, por lo menos, nosotros no podemos terminar este debate yéndonos con la noticia del senador Pichetto de que el gobernador de la provincia se asombra, se sorprende y hace declaraciones sobre lo que hacen los empresarios, y lo que ahora escuchamos del senador Fuentes, que compartimos, en el fondo. Pero detrás de todo eso está el Estado. El Estado provincial, que es el concedente, y el Estado nacional, que sobre el Estado provincial, en materia de concesiones petroleras, ha demostrado en los últimos tres meses que tiene una influencia bastante pronunciada. Al punto tal que fue ese gobernador, en esa provincia, el que arrancó con la decisión del gobierno nacional de quitar las concesiones que luego terminaron con la ley de recuperación de YPF.

Entonces, por lo menos, concédannos al bloque radical, al terminar la tarde, en esta discusión, que hay responsabilidad de los empresarios, responsabilidad de los trabajadores y responsabilidad de la Justicia, pero también hay una responsabilidad del Estado. Y el Estado, hoy, en la Argentina, en el orden nacional es el Frente para la Victoria y en el orden provincial, el Frente para la Victoria representado por el gobernador Buzzi. Porque si no estaríamos desequilibrando la carga en este debate, señor presidente.

Sr. Pichetto. – Presidente: para no convalidar lo que acaba de decir el senador, este es un viejo debate que se zanjó en la Constitución del 94, donde las provincias recuperaron los recursos naturales, la responsabilidad sobre el manejo de esos recursos y las concesiones a las empresas petroleras. No traslademos para arriba lo que hay que resolver abajo también.

Primero está la responsabilidad del gobierno provincial, que es el dueño del recurso. Eso lo dice la Constitución del 94. El dueño del recurso es el Estado provincial: Mendoza, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz son provincias petroleras.

Señor presidente: nosotros vamos a votar nuestro proyecto.

Sr. Presidente. – Como hay tres proyectos, los pondremos en consideración uno a uno.

Sr. Guinle. – Que se lean los proyectos.

Sr. Presidente. – Que se repita la lectura por Secretaría.

Sr. Mayans. – Ya se leyó.

Sr. Giustiniani. – Que se lea nuevamente.

Sr. Presidente. – No perdemos nada si los proyectos se leen nuevamente.

Sr. Secretario (Estrada.) – El primer proyecto lleva el número 2.118/12 y declara su enérgico repudio a los hechos de violencia, coacción, intimidación pública y sabotaje que lleva adelante la agrupación Dragones en el sur de la provincia del Chubut. Requiere por parte de los gobiernos nacional y provincial el abandono de su posición abstencionista en el restablecimiento del orden público, la libertad de trabajo y de circulación. Exhorta a los gobiernos nacional y provincial a encarar las relaciones laborales y sindicales por el camino de la legalidad, descartando la concesión de ventajas en razón de posicionamientos meramente políticos. Lleva la firma del señor senador Luis Petcoff Naidenoff y otros señores senadores de la Unión Cívica Radical.

El segundo proyecto lleva el número 2.131/12 y dice: 1º. – Declara su más enérgico repudio por los graves actos de violencia y vandalismo perpetrado por un grupo de personas autodenominado “Los Dragones” en el yacimiento Cerro Dragón, provincia del Chubut. 2º. – Exhortar a la empresa concesionaria del yacimiento Cerro Dragón y sus contratistas y el grupo autodenominado “Los Dragones” a actuar con responsabilidad en orden a salvaguardar la fuente laboral y privilegiar el interés general por sobre los intereses particulares. 3º. – Instar al Poder Judicial a investigar los hechos con la mayor celeridad posible y determinar las responsabilidades por lo actos ilícitos cometidos. Lleva la firma del señor senador Miguel Ángel Pichetto y otros señores senadores del Frente para la Victoria.

El tercer proyecto lleva el número 2.092/12. Declara su profunda preocupación por el conflicto laboral originado en el yacimiento petrolífero Cerro Dragón en la provincia del Chubut y lleva la firma de la señora senadora Graciela Di Perna.

Sr. Rodríguez Saá. – Habría que poner el agregado de la senadora cuando dice: “...y repudia todo hecho de violencia”.

Sr. Presidente. – “... y repudiando todo hecho de violencia.”

Si les parece bien, vamos a hacer lo siguiente. Llamamos 1 al proyecto del Frente para la Victoria; 2 al de la UCR y 3 al de la senadora Di Perna. Luego, los ponemos a votar.

Sr. Fernández. – Señor presidente: como no hay dictamen, por analogía, votemos primero el de la mayoría y después, veamos qué pasa con el resto.

Sr. Presidente. – A eso apunta la propuesta.

Si les parece bien, ponemos a votación el proyecto 1 a mano alzada.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – La votación resulta afirmativa.¹

Sr. Sanz. – Que quede constancia del voto de cada uno.

Sr. Secretario (Estrada.) – Los votos positivos son del bloque del Frente para la Victoria. Los votos negativos son del resto de los bloques. Inclusive están registrados en los videos de la sesión.

Sr. Pichetto. – Dejemos constancia de que los demás bloques votaron en forma afirmativa sus propios proyectos.

Esto lo habíamos acordado con el bloque de la Unión Cívica Radical. Quiero transmitir también que se había planteado una discusión acerca de los recursos provinciales, que se iba a plantear sobre tablas, y que se acordó pasarla para la semana que viene. Pero nos quedaba un solo tema que, si hay voluntad política, lo tratamos, que es la modificación de la Comisión de Economías Regionales para incorporarle el nombre de Economía Social.

Si estamos de acuerdo –lo habíamos incluido en el plan de labor–, lo sometemos a votación rápidamente y pasamos para la semana que viene. Se requieren 48 votos porque es un cambio en el Reglamento.

Sr. Secretario (Estrada.) – Es un proyecto que lleva la firma de la senadora Fellner, del senador Linares, de la senadora Ruiz Díaz, de la senadora Higonet, del senador Rached, de la senadora Escudero y del senador Basualdo.

Sr. Pichetto. – ¿Están de acuerdo en tratarlo hoy o lo dejamos para la semana que viene?

Petcoff Naidenoff. – Propongo pasarlo para la semana que viene, presidente, porque en realidad esto implica una modificación reglamentaria y lo queremos tratar con dictamen. Reitero: estamos de acuerdo, pero que se trate con dictamen porque es una modificación del Reglamento.

Sr. Pichetto. – Entonces, saquemos el dictamen el martes.

Sr. Presidente. – Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 19 y 4.*

JORGE A. BRAVO

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

16
APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN

¹ Ver el Apéndice.



Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMENES EN LOS MENSAJES Y PROYECTOS DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO PROTOCOLOS, ACUERDOS Y CONVENIOS:

ORDEN DEL DÍA 445
(PE-26/12)

ORDEN DEL DÍA 446
(PE-24/12)

ORDEN DEL DÍA 447
(PE-584/11)

ORDEN DEL DÍA 448
(PE-596/11)

ORDEN DEL DÍA 633
(PE-51/12)

ORDEN DEL DÍA 634
(PE-48/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1

Fecha: 4-07-12

Hora: 16:29

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AUSENTE
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

[volver](#)

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ACEPTANDO LA CESIÓN DE JURISDICCIÓN Y DOMINIO EFECTUADA POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ AL ESTADO NACIONAL, MEDIANTE LEY PROVINCIAL 3027, CON DESTINO A LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO

ORDEN DEL DÍA 466
(S-543/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2	Fecha: 4-07-12	Hora: 16:35
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Zorran

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ACEPTANDO LA CESIÓN DE JURISDICCIÓN Y DOMINIO EFECTUADA POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ AL ESTADO NACIONAL, MEDIANTE LEY PROVINCIAL 3027, CON DESTINO A LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO

ORDEN DEL DÍA 466
(S-543/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2	Fecha: 4-07-12	Hora: 16:35
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

[volver](#)**Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

ORDEN DEL DÍA 577
(S-2281/11)

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNA DE CORONEL DOMÍNGUEZ, PROVINCIA DE SANTA FE EL DOMINIO DEL CONJUNTO DE INMUEBLES Y TERRENOS QUE COMPRENDEN EL PREDIO ESTACIÓN FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, SITOS EN LA MENCIONADA LOCALIDAD

ORDEN DEL DÍA 576
(S-646/11)

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PROVINCIA DE SANTA FE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA - CONOCIDO COMO ESTACIÓN HIDROBIOLÓGICA DE ROSARIO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3	Fecha: 4-07-12	Hora: 16:37
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
Votos Afirmativos Necesarios:	26		



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

ORDEN DEL DÍA 577
(S-2281/11)

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNA DE CORONEL DOMÍNGUEZ, PROVINCIA DE SANTA FE EL DOMINIO DEL CONJUNTO DE INMUEBLES Y TERRENOS QUE COMPRENDEN EL PREDIO ESTACIÓN FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, SITOS EN LA MENCIONADA LOCALIDAD

ORDEN DEL DÍA 576
(S-646/11)

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PROVINCIA DE SANTA FE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA - CONOCIDO COMO ESTACIÓN HIDROBIOLÓGICA DE ROSARIO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3

Fecha: 4-07-12

Hora: 16:37

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

[volver](#)

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y MÉTODO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE COLONIA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL 23 DE ABRIL DE 2012

PE- 50/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 4	Fecha: 4-07-12	Hora: 16:44
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Borsani

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y MÉTODO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE COLONIA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL 23 DE ABRIL DE 2012

PE- 50/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 4

Fecha: 4-07-12

Hora: 16:44

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

[volver](#)**Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario- 6° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

S-2331/11, S-808/12 Y S-811/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR
(Excepto artículo 3, inciso 5 punto e)

Observaciones: sobre tablas, con modificaciones.

Acta N°: 5	Fecha: 4-07-12	Hora: 17:42
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: BOUDOU, Amado	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	46	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AUSENTE	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AUSENTE	AFIRMATIVO
MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

Los senadores Pichetto, Barrionuevo, Rodríguez Saa, Basualdo, Artaza y la senadora Montero manifiestan a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 4/07/12

Presentes Identificados:	46	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	6	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Borsani
LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 6° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

S-2331/11, S-808/12 Y S-811/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR
(Excepto artículo 3, inciso 5 punto e)

Observaciones: sobre tablas, con modificaciones.

Acta N°: 5

Fecha: 4-07-12

Hora: 17:42

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AUSENTE	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AUSENTE	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

[volver](#)

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

S-2331/11, S-808/12 Y S-811/12

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 3, inciso 5 punto e

Observaciones: sobre tablas, con modificaciones.

Acta N°: 6

Fecha: 4-07-12

Hora: 17:43

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

BOUDOU, Amado

Desempate: NO

Presentes Identificados:	52
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	52
Ausentes:	20
Votos Afirmativos Necesarios:	27

Votos afirmativos:	44
Votos Negativos:	8
Abstenciones:	-
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Borsani

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Periodo Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

S-2331/11, S-808/12 Y S-811/12

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 3, inciso 5 punto e

Observaciones: sobre tablas, con modificaciones.

Acta N°: 6

Fecha: 4-07-12

Hora: 17:43

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	NEGATIVO
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO